DOCUMENTOS PREVIOS SOPORTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. 289 de 2020

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 800058607-2

Tunja, 30 de noviembre de 2020

Número de Solicitud generado una vez es radicada) 001218

Señor (a):
JESUS ARIEL CIFUENTES M.

Departamento de Contratación UPTC

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la para la compra portátiles con destino al comité consultivo de planeación

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Portátil procesador Intel I3 o AMD Ryzen3 o superior, según ficha técnica *CT- Dtics2020-0199*	Unidad	103	

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010**):**
Conveniencia: Emergencia Sanitaria por COVID 19
Justificación: Acorde a la declaratoria de emergencia, originada por el coronavirus Covid-19 y la directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, se requiere continuar prestando los servicios públicos de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria; se determinó apoyar a los estudiantes con equipos de cómputo para que puedan ingresar a las plataformas dispuestas por la Universidad y adelantar sus estudios durante el periodo de no presencialidad académica por COVID-19, con lo cual se apoyan los planes de prevención que el gobierno ha establecido como lo es el aislamiento preventivo expedidas por la Presidencia de la República.
Necesidad: Por lo anterior y de acuerdo a la solicitud del Director Bienestar Universitario, se requiere compra de portátiles para entrega a los estudiantes en calidad de préstamo.

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Implementación del programa universidad saludable
UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Unidad Administrativa
CENTRO DE COSTOS: Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones

El solicitante manifiesta que los elementos y cantidades relacionados, están incluidos en el Plan de Compras de la presente vigencia.

OBSERVACIONES:

CERTIFICO QUE EXISTE EL ESPACIO, INSTALACIONES Y CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS (Para el caso de equipos que lo requieran).

Ing. GERMAN AMEZQUITA BECERRA
Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones.
German.amezquita@uptc.edu.co

Dr. OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Vo.Bo. Rector UPTC

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN U.P.T.C.
DÍA 30 MES 11 AÑO 2020

Germán Amézquita Becerra
german.amezquita@uptc.edu.co
7.221.649
Nombre, correo y Cédula de quien se hará responsable del (los) bien (es)

Proyectó: Germán Amézquita

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CT- Dtics2020-0106

CONCEPTO TÉCNICO COMPUTADOR PORTATIL

Fecha: 1 de junio de 2020
Funcionario: Comité consultivo de planeación

Especificación técnica	
Ítem	***Computador Portátil***
Marca	**Toda oferta debe especificar marca para poder ser tenida en cuenta (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)**
Modelo o referencia	**Toda oferta debe especificar modelo o referencia exacta para poder realizar la verificación en las fichas técnicas. (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)**
URL del fabricante	**Especificar exactamente el URL donde se encuentra la ficha para poder verificar lo ofertado (si no se puede verificar lo ofertado no se tendrá en cuenta la oferta)**
Características técnicas	**Procesador Opciones:** - Intel Core i3 o superior - AMD Ryzen3 2200U o superior
	Memoria:4 GB o superior, DDR4-2400. o superior.
	Disco Duro: Sata - 500GB o superior en capacidad, 5400 RPM o superior
	Pantalla: LCD delgada de 14"
	Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bit o Home 64 bit. Original en español, instalado en fábrica, debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. -La licencia debe quedar a nombre de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
	Puerto de Red: Conector RJ 45.
	Altavoces y Micrófono: incluidos
	Teclado: Español.
	Tarjeta Inalámbrica: dual-band (2.4 Gh /5 Gh)
Tiempo de entrega	Máximo 5 días hábiles después de la legalización del contrato
Garantía	**Garantía (On Site):** Mínimo 1, modalidad 1 x 1 x 1(en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante
Observaciones generales	Todas sus partes deben ser nuevas, y ensambladas por el fabricante, en caso que haya partes adicionales, deben ser de la misma marca del equipo, tener el aval del fabricante y mantener la misma garantía.
Acuerdo de nivel de servicio	Obligatorio en la oferta (el no cumplimiento, no se tiene en cuenta la oferta), en cumplimiento de la norma ISO 20000-1.
En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, de la Universidad, el Proveedor en calidad de Tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el Manual de políticas de Seguridad de la Información A-RI- M03 del SIG" y debe firmar el Acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1	

Cordialmente

GERMAN AMEZQUITA BECERRA
Jefe Dirección de Tecnología y Sistemas Información y las Comunicaciones

Elaboró: Germán Amézquita

Tunja, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Señores
COMITÉ DE CONTRATACION Y LICITACIONES
Universidad Pedagógica y Tecnológica de
Colombia Ciudad

Cordial saludo

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, liderada por el señor Rector, adelanto la formulación del plan de mitigación de necesidades de equipos tecnológicos en la comunidad estudiantil de la UPTC, con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, dando cubrimiento en gran medida a las necesidades que se han visto agudizadas con ocasión a los procesos académicos no presenciales desarrollados en el primer I semestre académico y segundo semestre académico 2020.

Como efecto de esta emergencia sanitaria, la Universidad tuvo que adaptarse, adelantar y resolver actividades en torno a procesos académicos no presenciales, en el mismo sentido la Resolución 20 del 2020, expedida por el Consejo Académico, definió en el artículo cuarto: “La Universidad gestionará lo correspondiente para ofrecer apoyo en la conectividad y recursos tecnológicos a los estudiantes y profesores identificados con tales necesidades. Sin estos mínimos compromisos no podrá darse inicios a las actividades académicas del primer semestre académico del 2020 y segundo semestre de 2020, razón por la cual, se requiere disponer de equipos de cómputo que permita brindar cobertura a estudiantes pregrado, con el fin de desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas programadas.

En atención a lo anterior, se generó la Resolución 2081 de fecha 09 de junio de 2020, donde estableció los lineamientos generales de una Convocatoria buscando mitigar las necesidades de equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Conforme al cronograma establecido en dicho acto administrativo y el proceso de inscripción establecido en el artículo 5° y 6º de la Resolución 2081 de 2020 respectivamente, se identificaron 3304 estudiantes de pregrado con necesidades de computador.

Como consecuencia de lo anterior, la Resolución 2100 de fecha 17 de junio de 2020, asignó los primeros 500 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Posteriormente, la Resolución No. 2115 de fecha veintitrés (23) de junio de 2020, asigno 940 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la

Resolución No. 2081 de 2020.

El día Primero (1) de julio de 2020, mediante resolución No. 2163, se asignaron 980 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

El día veintitrés (23) de julio de 2020, mediante Resolución No. 2516 asignaron 231 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

El día (05) de agosto de 2020, mediante Resolución No. 2600**,** se asignaron 317 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Para el segundo semestre II de 2020, se aprueba la Resolución 4019 de 2020 *"Por la cual se establecen los lineamientos generales de la Convocatoria que busca reasignar 38 equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"*, en una primera entrega treinta y ocho (38) equipos; en razón a comunicación recepcionada del Almacén General, donde manifiestan la existencia de los equipos de cómputo a redistribuir.

Mediante Resolución 4108 de 2020, se asignaron cuarenta y dos (42) equipos de cómputo en calidad de préstamo, de los cuales corresponden a los primeros treinta y ocho (38) informados en la Resolución 4019 de 2020 más cuatro (4) que entregaron los estudiantes después de la mencionada Resolución; amparados en su artículo 10.

En cumplimiento de la Resolución 4019 de 2020 se adelanta para el segundo semestre académico de 2020, el procedimiento de inscripción, verificación, selección, asignación y reasignación de equipos de cómputo, generando como resultado el registro de 1.233 estudiantes con dicha necesidad; teniendo en cuenta que una de las inscripciones se anuló por repetición (ver Tabla Resumen) Esta cifra se generó debido a los estudiantes tanto de primer semestre como antiguos que persistieron con necesidad de equipos de cómputo debido a situaciones económica social, ubicación de residencia entre otros.

Resumen inscritos en Convocatoria Computadores	
Total registrados en formulario	**1.295**
Menos	
Repetidos	46
Terminacion academica	11
Graduados	1
No Matriculados	3
Total excluidos	**61**
Total inscritos validados	1.234

En virtud a lo anterior, se evidencian 1.191 estudiantes a quienes no se les ha otorgado este beneficio, con base en lineamientos aprobados por la Mesa de Trabajo, identificando aspirantes que aún no tendrían oportunidad de participar en la solución del préstamo de computador.

En consecuencia, la Dirección de Bienestar Universitario solicita la adquisición de 103 computadores portátiles para continuar entregándolos en calidad de préstamo a estudiantes, asegurando la participación virtual en el desarrollo académico del segundo semestre del presente año, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la adquisición de los equipos.

Cordialmente,

JOSE DARIO SIERRA ROBERTO
Director Bienestar Universitario

Proyecto: Israel Cetina Molina/ Profesional Especializado BU

Controles Empresariales

Su aliado en la Transformación Digital

EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES

Presentado a: UNVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Bogotá, Colombia

Noviembre 30 de 2020

Bogotá, 30 de Noviembre de 2020

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

ATN. Ing Germán Amezquita

Asunto: Oferta equipos Portátiles

Apreciados señores,

Atendiendo su requerimiento, nos permitimos presentarle la propuesta técnica y comercial para la contratación de equipos de cómputo portátiles para UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC., con nit NIT 891.800.330-1. Estamos seguros representar la mejor alternativa de nuestros servicios para poder cumplir con sus necesidades.

Es muy satisfactorio para nosotros encontrarnos entre sus proveedores, a lo cual estamos dispuestos a responder con seriedad, calidad y cumplimiento. Es por eso que contamos en la actualidad con la infraestructura adecuada y un excelente equipo de trabajo tanto interno como externo para ofrecer el mejor respaldo a sus requerimientos.

Esperamos poder seguir contando con ustedes como nuestro cliente y poder ofrecer nuestra experiencia, apoyo a este y a todos sus proyectos.

Cordialmente,

Laura Niño

LAURA CAROLINA NIÑO VARGAS
Gerente de Cuenta
Móvil: 318 887 1576

1. RESÚMEN EJECUTIVO 4
2. PROPUESTA ECONÓMICA 5
3. CONDICIONES COMERCIALES 5

1. RESÚMEN EJECUTIVO

CONTROLES EMPRESARIALES con NIT 800.058.607 es una empresa de consultoría y asesoría estratégica en tecnologías de la información, sus servicios están enfocados principalmente a ayudar a clientes a implementar soluciones, con las mejores prácticas de negocio del mundo, mejorando aspectos operativos y estratégicos de los negocios de los clientes.

Es una firma líder de consultoría focalizada en ofrecer al mercado y a los clientes Sistemas de Información, que apoyan la gestión de negocio. Desde inicios ha revisado, transformado y diseñado organizaciones y proyectos con implementaciones de sistemas integrados de información en distintos tipos de organizaciones y mercados. Controles Empresariales ofrece un amplio portafolio de servicios a diversos tipos de clientes.

La amplia experiencia de los consultores de la firma sustenta nuestra fortaleza como consultores gerenciales. ha construido sus credenciales a través de años de experiencia especializada, estas competencias incluyen el análisis organizacional; comprensión de los sistemas de planeación, financieros y de negocios de clientes y claro entendimiento de productos de IT.

Con un constante crecimiento impulsado por importantes innovaciones de negocios, CONTROLES EMPRESARIALES se ha desarrollado como Integrador de soluciones, con el objeto único de proveer al mercado productos y Servicios acordes al desarrollo económico y avances tecnológicos; buscando Entregar a nuestros clientes las soluciones que les permitan hacer más productivo su negocio.

CONTROLES EMPRESARIALES como integrador de soluciones informáticas y gracias a su amplia experiencia durante más de 30 años en el mercado colombiano, desea presentar a **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC** la siguiente propuesta para la adquisición de equipos portátiles.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

En la presente propuesta económica se encuentra precios discriminados por valor unitario, indicando unidades disponibilidades inmediatas.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR COP
1	HP 245 G7 Procesador AMD Ryzen 5 3500U (2.1 / 3.7 GHz, 6MB Caché, 4 Núcleos) Memoria RAM 4GB DDR4 2400 (1x4GB) – Expandible hasta 16GB, 2 Slots Almacenamiento Disco duro HDD de 1 TB 5400 RPM SATA Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 bits, en Español Pantalla 14" en diagonal, resolución HD (1366 x 768) Garantía 1 año (1-1-0)	103	$ 2.022.727	$ 208.340.881
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**$ 208.340.881**
			IVA	**$ 39.584.767**
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$ 247.925.648**

3. CONDICIONES COMERCIALES

PLAZO DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA: Inmediata, después de tramitada orden de compra o contrato.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 4 de Diciembre de 2020, sujeta a disponibilidad inventarios, teniendo en cuenta la alta rotación de los equipos.

Garantía un (1) año. Por parte del fabricante.

MONEDA: Pesos colombianos.

Equipos de cómputo se entregan en las bodegas de CONTROLES EMPRESARIALES – Bogotá.

Somos Régimen Común.

Cordialmente,

Laura Niño

LAURA CAROLINA NIÑO VARGAS
Gerente de Cuenta
Móvil: 318 887 1576

ESTUDIO DE MERCADO, PORTATIL PROCESADOR INTEL I3 O ADM RYZEN 3 O SUPERIOR, SEGÚN FICHA TECNICA CT- DTICS 2020-0199 CON DESTINO COMITÉ CONSULTIVO DE PLANEACION															
30 DE NOVIEMBRE 2020															
				VENTA DE EQUIPOS NIT 900155085-6				CONTROLES EMPRESARIALES NIT 800058607				INGENIERIA SOLUCIONES IT SAS NIT 900209849-1			
N°	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Portatil procesador Intel I3 o ADM Ryzen 3 o superior, según ficha tecnica CT- Dtics 2020-0199	UNIDAD	103	2.180.000,00	224.540.000,00	42.662.600,00	267.202.600,10	2.022.727,00	208.340.881,00	39.584.767,39	247.925.648,39	2.094.117,00	215.694.051,00	40.981.869,69	256.675.920,69
TOTAL				**2.180.000,00**	**224.540.000,00**	**42.662.600,00**	**267.202.600,10**	**2.022.727,00**	**208.340.881,00**	**39.584.767,39**	**247.925.648,39**	**2.094.117,00**	**215.694.051,00**	**40.981.869,69**	**256.675.920,69**

OBSERVACION: Según evalución tecnica realizada por la direccion de sisitemaas de las tecnologias y sisitemas de informacion de las comunicaciones, Donde quedo como la propuesta mas favorable la presentada por la empresa Controles Empresariales, propuesta que cumple la parte tecnica necesarias y requeridas por la dependecia solicitante.

El estudio de mercado arroja como propuesta economicamente mas favorable la emitida por la empresa Controles Empresariales, dando como resultado oficial para la compra de 103 computadores portatiles un valor de $247.925.648,39

VIVIANA RAMIREZ BARON

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE BIENES

02-202-2020-001454-00

Aprobación No.	**1428**
Fecha aprobacion	**30 de noviembre de 2020**
Valor Solicitud	**$247.925.648,39**

Modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA** **Tipo de solicitud** **CONTRATO**

Solicitante GERMAN AMEZQUITA BECERRA

Centro de Costo Dirección Administrativa y Financiera

Objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2020-02-102050**

Descripción PALN DE INVERSIONES 2020

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
	1.2.5.2	**Equipo de Computación**				**$247.925.648,39**
1		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19	UN	1,00	$247.925.648,39	$247.925.648,39

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101	**Unidad Administrativa - Gestión**		**$247.925.648,39**
3.7.2	40 ADM	Implementación del programa universidad saludable (RP)	$234.413.333,00
3.9.8	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc	$13.512.315,39

Solicitante

GERMAN AMEZQUITA BECERRA

Signatario

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

APROBADO - 30 de noviembre de 2020

Rectoría

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes

02-304-2020-002364-00

Certificado No	**2364**
Fecha	**30 de noviembre de 2020**
Total	**$ 247.925.648,39**

Adquisiciones - Solicitudes No.1428 de vigencia 2020

Solicitante OSCAR HERNAN RAMIREZ

Objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101		**Unidad Administrativa - Gestión**	**$247.925.648,39**
3.7.2	40 ADM	Implementación del programa universidad saludable (RP)	$234.413.333,00
3.9.8	10 CSF	Construcción y Dotación Infraestructura Física de la Uptc	$13.512.315,39

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 30 de noviembre de 2020

Departamento de Presupuesto

Elaboró: CVILLAMARINM

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA (ACUERDO 025 DE 2020 Y RESOLUCIÓN No. 2032 de 2020)

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"

Conforme al procedimiento establecido y a la competencia del Departamento de Contratación en la proyección de la Justificación de factores de selección, se considera:

ANTECENDENTES

1) Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *"Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden." (…)*

2) El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

3) Mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano y se adoptaron medidas para hacer frente al coronavirus COVID-19. "*Artículo 1. Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada." (…)*

4) La Directiva Presidencial 02 de 12 de marzo de 2020, impartió la directriz de uso de herramientas colaborativas y de trabajo en casa, como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, para ello se determinó*(…) -Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. -Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo. - Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables. (…)*

5) La Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

6) En sesión del Comité Consultivo de Planeación realizada el 14 de mayo de 2020, se tomó la decisión de apoyar hasta diez mil (10.000) estudiantes inicialmente, para el acceso a la conectividad de voz e internet móvil, así como la adquisición de equipos tecnológicos (computadores) a entregar en calidad de préstamo a los estudiantes que presentan vulnerabilidad socioeconómica para que pudieran continuar asistiendo a las clases.

7) El Director de Planeación y Coordinador del Comité Consultivo de Planeación de la Universidad, JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS, a través de Oficio DP-2569 de 15 de mayo de 2020, solicitó iniciar el proceso de contratación para "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19*", previo concepto de la oferta más beneficiosa y favorable para la comunidad estudiantil, según consideración y estudio realizado por la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones de la Universidad. (Se anexa documento).

8) La Resolución N° 2032 (22 de mayo de 2020) declaró la urgencia manifiesta para la contratación de bienes, servicios y/o la ejecución de obras en el inmediato futuro, necesarios para atender y mitigar los efectos de la pandemia originada por coronavirus covid-19.

9) La Universidad a través de la Resoluciones 2100, 2115, 2163 y 2516 asignó equipos de computo para apoyar a los estudiantes matriculados para el primer semestre académico

10) La Directiva N° 4 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, asunto: *Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales*, señala:

(…) El pasado 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus. Con el fin de poder controlarla, invitó a todos los países a emprender acciones que puedan reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

Como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Por su parte, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 y en ella señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos (i) el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, (ii) el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, (iii) acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como e-Learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

En ese contexto y debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión, debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

1. *Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera*

excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

2. *El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.*

3. *Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.*

4. *Una vez finalizada la emergencia sanitaria, es decir después del 30 de mayo, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán realizarse como se venía haciendo de acuerdo con las características propias de esa modalidad.*

5. *Al finalizar la emergencia sanitaria, la Institución de Educación Superior deberá desarrollar el programa presencial conforme a las condiciones autorizadas en el registro calificado. De considerar continuar con el uso de TIC para desarrollar el programa académico, deberá solicitar la modificación del registro calificado a modalidad a distancia, virtual o sus combinaciones, para aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional.*

   Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decrete que la emergencia sanitaria ha terminado (…)

11) *El Decreto 1168 de fecha 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable" estableció:*

"Artículo 2. Distanciamiento individual responsable. Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID - 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento".

12) La Resolución 48 de 2020 de 24 de septiembre de 2020 expedida por el Consejo Académico *"Por la cual se derogan los artículos 2 y 4 de la Resolución 010 de 2020 y se establece el calendario para el segundo semestre académico de 2020, en la sede central, facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, facultad de estudios a distancia, CREADS y el programa de medicina de la facultad de ciencias de la salud, de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia."* establece:

"ARTÍCULO CUARTO. - Hasta la semana nueve (9) del presente calendario académico, inclusive, se continuará con los procesos académicos y de clases de manera virtual, momento en el cual se analizará la situación y se tomarán las determinaciones a que haya lugar".

13) El Decreto Nacional 1550 del 28 de noviembre de 2020 que establece:

"Artículo 2. Prórroga. Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 16 de enero de 2021.

14) El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2230 de fecha 27 de noviembre prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020, señalando:

"*Articulo 1. Prorroga de la emergencia sanitaria. Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por Resolución 844 y 1462 de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha prorroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente*"

15) Adicional a la normativa ya referida, la presente contratación se soporta en el artículo 209 de la Constitución Política; numerales 7 y 10 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009; sentencia T-743 del 23 de octubre de 2013, Directiva 002 de 2020 expedida por la Presidencia de la República, Circular 21 de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo, el Acuerdo PCSJA20-11518 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo 024 de 18 de mayo de 2020 expedido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante oficio de fecha 30 de noviembre el Director de Bienestar Universitario, JOSE DARIO SIEERA manifestó:

"La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, liderada por el señor Rector, adelanto la formulación del plan de mitigación de necesidades de equipos tecnológicos en la comunidad estudiantil de la UPTC, con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, dando cubrimiento en gran medida a las necesidades que se han visto agudizadas con ocasión a los procesos académicos no presenciales desarrollados en el primer I semestre académico y segundo semestre académico 2020.

Como efecto de esta emergencia sanitaria, la Universidad tuvo que adaptarse, adelantar y resolver actividades en torno a procesos académicos no presenciales, en el mismo sentido la Resolución 20 del 2020, expedida por el Consejo Académico, definió en el artículo cuarto: "La Universidad gestionará lo correspondiente para ofrecer apoyo en la conectividad y recursos tecnológicos a los estudiantes y profesores identificados con tales necesidades. Sin estos mínimos compromisos no podrá darse inicios a las actividades académicas del primer semestre académico del 2020 y segundo semestre de 2020, razón por la cual, se requiere disponer de equipos de cómputo que permita brindar cobertura a estudiantes pregrado, con el fin de desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas programadas.
En atención a lo anterior, se generó la Resolución 2081 de fecha 09 de junio de 2020, donde estableció los lineamientos generales de una Convocatoria buscando mitigar las necesidades de equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
Conforme al cronograma establecido en dicho acto administrativo y el proceso de inscripción establecido en el artículo 5° y 6° de la Resolución 2081 de 2020 respectivamente, se identificaron 3304 estudiantes de pregrado con necesidades de computador.
Como consecuencia de lo anterior, la Resolución 2100 de fecha 17 de junio de 2020, asignó los primeros 500 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Posteriormente, la Resolución No. 2115 de fecha veintitrés (23) de junio de 2020, asigno 940 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

El día Primero (1) de julio de 2020, mediante resolución No. 2163, se asignaron 980 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

El día veintitrés (23) de julio de 2020, mediante Resolución No. 2516 asignaron 231 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

El día (05) de agosto de 2020, mediante Resolución No. 2600, se asignaron 317 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Para el segundo semestre II de 2020, se aprueba la Resolución 4019 de 2020 "Por la cual se establecen los lineamientos generales de la Convocatoria que busca reasignar 38 equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", en una primera entrega treinta y ocho (38) equipos; en razón a comunicación recepcionada del Almacén General, donde manifiestan la existencia de los equipos de cómputo a redistribuir.

Mediante Resolución 4108 de 2020, se asignaron cuarenta y dos (42) equipos de cómputo en calidad de préstamo, de los cuales corresponden a los primeros treinta y ocho (38) informados en la Resolución 4019 de 2020 más cuatro (4) que entregaron los estudiantes después de la mencionada Resolución; amparados en su artículo 10.

En cumplimiento de la Resolución 4019 de 2020 se adelanta para el segundo semestre académico de 2020, el procedimiento de inscripción, verificación, selección, asignación y reasignación de equipos de cómputo, generando como resultado el registro de 1.233 estudiantes con dicha necesidad; teniendo en cuenta que una de las inscripciones se anuló por repetición. Esta cifra se generó debido a los estudiantes tanto de primer semestre como antiguos que persistieron con necesidad de equipos de cómputo debido a situaciones económica social, ubicación de residencia entre otros.

Resumen inscritos en Convocatoria Computadores	
Total registrados en formulario	**1.295**
Menos	
Repetidos	46
Terminacion academica	11
Graduados	1
No Matriculados	3
Total excluidos	**61**
Total inscritos validados	1.234

En virtud a lo anterior, se evidencian 1.191 estudiantes a quienes no se les ha otorgado este beneficio, con base en lineamientos aprobados por la Mesa de Trabajo, identificando aspirantes que aún no tendrían oportunidad de participar en la solución del préstamo de computador.

*En consecuencia, la Dirección de Bienestar Universitario solicita la **adquisición de 103 computadores***

portátiles para continuar entregándolos en calidad de préstamo a estudiantes, asegurando la participación virtual en el desarrollo académico del segundo semestre del presente año, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la adquisición de los equipos".

El Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, radicó solicitud de bienes y servicios 1218 de fecha 30 de noviembre de 2020, en la que se indicó:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Portátil procesador Intel I3 o AMD Ryzen3 o superior, según ficha técnica *CT- Dtics2020-0199*	Unidad	103	

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010**):**
Conveniencia: Emergencia Sanitaria por COVID 19
Justificación: Acorde a la declaratoria de emergencia, originada por el coronavirus Covid-19 y la directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, se requiere continuar prestando los servicios públicos de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria; se determinó apoyar a los estudiantes con equipos de cómputo para que puedan ingresar a las plataformas dispuestas por la Universidad y adelantar sus estudios durante el periodo de no presencialidad académica por COVID-19, con lo cual se apoyan los planes de prevención que el gobierno ha establecido como lo es el aislamiento preventivo expedidas por la Presidencia de la República.
Necesidad: Por lo anterior y de acuerdo a la solicitud del Director Bienestar Universitario, se requiere compra de portátiles para entrega a los estudiantes en calidad de préstamo.

RELACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA

La Universidad expidió Resolución 4019 de fecha 17 de noviembre de 2020 por medio de la se establecieron los lineamientos generales para reasignar 38 equipos de cómputo y se abrió la convocatoria para establecer las necesidades del segundo semestre académico.

En razón a la disponibilidad de equipos para reasignar, la Resolución Rectoral 4108 de fecha 25 de noviembre de 2020 estableció la asignación y reasignación de 42 equipos de cómputo para estudiantes de pregrado para el segundo semestre académico del 2020. *Así mismo dicha Resolución señaló:*

"Que conforme al cronograma establecido en dicho acto administrativo y el proceso de inscripción establecido en el articulo 5° y 6° de la Resolución 4019 de 2020 respectivamente, se identificaron 1.233 estudiantes de pregrado con necesidad de computador"

La UPTC tiene 27.445 estudiantes matriculados en pregrado -modalidad presencial- para el segundo semestre de 2020, de dicho número de estudiantes, el 82% pertenecen a estratos uno y dos, contando con escasos recursos para poder acceder a herramientas de conectividad que les permitan materializar el derecho a la educación, por dicha razón la Universidad por medio de la Resolución 3158 de 2020 creó un plan de apoyo a las matrículas de pregrado para el segundo semestre académico de 2020

Es de resaltar que el número de estudiantes varia conforme a las matrículas que se reciben para cada semestre y que las condiciones particulares de los mismos a nivel económico y social, no son previsibles para la Universidad, lo cual genera dificultad de prever la necesidad de equipos para cada semestre. Igualmente es de señalar que la pandemia ha tenido un impacto negativo para las familias de todos los estratos socioeconómicos, tanto en el entorno rural como urbano, en especial, las que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica por lo cual la Universidad en aras de garantizar el servicio a la educación ha modificado el calendario académico, ampliando las fechas de pago de los derechos de matrícula a los estudiantes teniendo en cuenta las diversas peticiones estudiantiles y los procesos administrativos en los trámites de matrícula, por ello expidió las Resoluciones

de Consejo Académico 48 por medio de la cual se estableció el calendario académico para el segundo semestre de 2020 donde además se expresa:

> *"ARTÍCULO CUARTO. - Hasta la semana nueve (9) del presente calendario académico, inclusive, se continuará con los procesos académicos y de clases de manera virtual, momento en el cual se analizará la situación y se tomarán las determinaciones a que haya lugar".*

Y posteriormente se expidieron las Resoluciones 52 y 63 ampliando las fechas de calendario académico para segundo semestre 2020.

El Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC, estableció la posibilidad para que la Universidad, empleara la contratación directa una vez declarada la urgencia manifiesta, con el propósito de atender y/o mitigar *la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19. Resulta, así, importante revisar el significado de las acepciones "atender" y "mitigar" definidas por la Real Academia Española (RAE):*

"***Atender**: Dar respuesta favorable a una petición, una necesidad, una queja, etc." "Tener algo en cuenta o tomarlo en consideración".*

"***Mitigar:** Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero".*

La Directiva Ministerial N° 4 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a las Instituciones de educación superior, orientó la forma en que debía continuar el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

> *(…) De acuerdo con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:*
>
> *1. Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.*
>
> *2. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.*
>
> *3. Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.*
>
> *(…)*
>
> *Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decrete que la emergencia sanitaria ha terminado (…)"*

Conforme a lo anterior, la planeación institucional de la UPTC se ha supeditado en gran medida al comportamiento de la propagación y contención del virus de manera articulada entre autoridades y con el autocuidado de cada persona, de tal modo, que a la fecha la curva del virus ha venido subiendo y la Universidad ha llevado a cabo acciones previas de recopilación de información de los estudiantes a través de sus diferentes dependencias lideradas por la Dirección de Bienestar Universitario en busca de soluciones oportunas en beneficio de la comunidad estudiantil.

El último informe del Ministerio de Salud y Protección Social, entregado el lunes 30 de noviembre, confirmó 8.430 nuevos casos, 182 fallecidos más para un total de 36.766. Mientras que 1.210.489 pacientes se han recuperado. El número de casos activos es de 66.501.

Según lo manifestado por la Dirección de Bienestar Universitario, del proceso de *inscripción, verificación, selección, asignación y reasignación de equipos de cómputo se evidencia la necesidad de 1291 estudiantes que ya sea, por ingresar a la Universidad por primera vez; razones económicas y sociales actuales; cambios de domicilio, reintegro, etc. Tienen actualmente la necesidad de un equipo de cómputo para acceder a clases.*.

Por tal razón, se requiere adoptar las medidas que se estimen convenientes e ineludibles para que los estudiantes desarrollen sus actividades académicas asistidas a través de las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado y procurando mantener el distanciamiento social dada la emergencia sanitaria actual.

Dentro de estas medidas, se encuentra la provisión de computadores en calidad de préstamo a los estudiantes que no cuentan en el momento con uno de su propiedad o que no disponen durante las jornadas académicas con uno porque en su núcleo familiar sólo hay un equipo que debe compartirse con otras personas. De tal forma que con este proceso contractual se busca i) materializar el distanciamiento social ordenado por los Gobiernos Nacional, Departamental y municipal y ii) reducir posibles aplazamientos de semestre y en peores escenarios deserción académica por parte de los estudiantes.

Frente a este aspecto, la Organización Mundial de la Salud[2] ha manifestado en múltiples comunicados por qué este virus es de fácil propagación:

> *"Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca."*

En conclusión, es evidente que adquirir más equipos de cómputo, para ser prestados a los estudiantes de la Universidad, atiende a la necesidad de mantener el distanciamiento social y disminuir el riesgo de que la comunidad estudiantil se contagie de coronavirus COVID-19, asi como garantizar la continuidad del servicio de educación a la población económicamente vulnerable, permitiendo en todo caso, que los estudiantes permanezcan en sus casas, sin que se vean afectado su derecho al acceso a educación de calidad, en desarrollo de los programas académicos modalidad presenciales en los que se encuentran matriculados.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 "*por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*", modificado por el Acuerdo 064 de 2019, establece:

> *(…) ARTÍCULO 24. **CONTRATACIÓN DIRECTA**. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:*
> *1. (…)*
> *18. **Urgencia Manifiesta.** Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.*
> *El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.*
> ***PARÁGRAFO 1.** Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.*

Conforme a lo anterior, la modalidad de selección a tener en cuenta en la presente contratación es contratación directa por urgencia manifiesta. Con la adquisición de los equipos de cómputo, la Universidad está reduciendo el acercamiento social entre la comunidad estudiantil, con el fin de evitar la propagación del virus, y a su vez, garantizando las herramientas necesarias para que los estudiantes reciban una educación de calidad, mediante el préstamo de los equipos, a aquellas personas que según convocatoria e inscripción adelantada por la Dirección de Bienestar Universitario lo requieren.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Suministro de Bienes (según tipología de Goobi)

DURACIÓN: El Término de ejecución del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del Contrato será *de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad*.

FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato se realizará contra entrega y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibido por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**.** En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Universidad, realizando seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

GARANTÍAS: El artículo 25 del Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 contempla: *(…) En los diferentes contratos y convenios que suscriba la universidad esta **podrá determinar** los seguros y amparos a exigir **de acuerdo con el riesgo probable derivado de la actividad y la naturaleza contractual**, así como los montos, vigencias, y deducibles mínimos de los amparos o garantías a cargo del contratista.*

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación a realizar y la cuantía se determinarán los siguientes riesgos:

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES		
CLASE DE	**TIPIFICACIÓN**	**ASIGNACIÓN**

RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que los bienes no ostenten calidad y no funcionen correctamente.	0%	100%

- **Póliza de amparo de cumplimiento**: equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.

- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de un año (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se cotizó con 3 empresas:

- *Cotización CONTROLES EMPRESARIALES*
- *Cotización INGENIERIA SOLUCIONES IT SAS*
- *Cotización VENTA EQUIPOS SAS*

(Ver Anexo Estudio de Mercado)

CONDICIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación, se tendrá en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el oficio *CT- DTICs 2020-0106* de 1 de junio de 2020, suscrito por el ingeniero GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, en su calidad de Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad, solicitante de la contratación, así:

Especificación técnica	
Ítem	***Computador Portátil***
Marca	**Toda oferta debe especificar marca para poder ser tenida en cuenta (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)**
Modelo o referencia	**Toda oferta debe especificar modelo o referencia exacta para poder realizar la verificación en las fichas técnicas. (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)**
URL del fabricante	**Especificar exactamente el URL donde se encuentra la ficha para poder verificar lo ofertado (si no se puede verificar lo ofertado no se tendrá en cuenta la oferta)**
Características técnicas	**Procesador Opciones:** - Intel Core i3 o superior - AMD Ryzen3 2200U o superior
	Memoria:4 GB o superior, DDR4-2400. o superior.
	Disco Duro: Sata - 500GB o superior en capacidad, 5400 RPM o superior
	Pantalla: LCD delgada de 14"
	Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bit o Home 64 bit. Original en español, instalado en fábrica, debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. -La licencia debe quedar a nombre de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
	Puerto de Red: Conector RJ 45.
	Altavoces y Micrófono: incluidos
	Teclado: Español.
	Tarjeta Inalámbrica: dual-band (2.4 Gh /5 Gh)
Tiempo de entrega	Máximo 5 días hábiles después de la legalización del contrato
Garantía	**Garantía (On Site):** Mínimo 1, modalidad 1 x 1 x 1(en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante
Observaciones generales	Todas sus partes deben ser nuevas, y ensambladas por el fabricante, en caso que haya partes adicionales, deben ser de la misma marca del equipo, tener el aval del fabricante y mantener la misma garantía.
Acuerdo de nivel de servicio	Obligatorio en la oferta (el no cumplimiento, no se tiene en cuenta la oferta), en cumplimiento de la norma ISO 20000-1.
En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, de la Universidad, el Proveedor en calidad de Tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el Manual de políticas de Seguridad de la Información A-RI- M03 del SIG" y debe firmar el Acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1	

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 247.925.648,39) según Certificado de Disponibilidad N° 2364 de 30 de noviembre de 2020

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el presente proceso de contratación directa y teniendo en cuenta la urgencia de desarrollar las acciones relacionadas como respuesta de la emergencia, la administración adelantara mecanismos expeditos para la contratación, teniendo como factores de selección la relación calidad / precio conforme lo establecido en el Numeral 5 del numeral 16-1 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019 que señala "(…)La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable a la Universidad, ***teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio*** *soportados en* ***concepto técnico y estudio de mercado, que representan la mejor relación costo-beneficio****".*

Mediante oficio DTIC – 0200 de fecha 30 de noviembre de 2020, el ingeniero GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, señaló:

"Acorde al proceso de compra de portátiles, para para atender y mitigar los efectos de pandemia originados por el coronavirus COVID-19, se realizó estudio de mercado, para el cual se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- *El uso de los portátiles está orientado a actividades de ofimática.*
- *La entrega de equipos a la Universidad por parte del proveedor debe ser no mayor a 5 días hábiles.*
- *Características mínimas en el equipo:*
  - *Procesadores: Intel I3 o AMD R3 superior (cualquier opción superior)*
  - *Memoria RAM: 4 Gigas o superior*
  - *Almacenamiento: 500 GB o superior*
  - *Sistema operativo: Windows 10 Home/Pro*
  - *Pantalla: 14 pulgadas*
  - *Conectividad: Inalámbrica dual-band (2.4 Gh/ 5.0 Gh)*
  - *Teclado: español*
  - *Altavoces y micrófono*

Para el presente estudio de mercado, se tuvieron en cuenta las empresas:

- *Venta Equipos*
- *Controles empresariales*
- *INGENIERÍA SOLUCIONES IT S.A.S*
-

El siguiente cuadro resume las propuestas presentadas por los proveedores.

EMPRESA	***EQUIPO***	***Tiempo de entrega***	***PRECIO***	***IVA***	***VALOR EQUIPO***	***Cantidad***	***Valor Total***
VENTA EQUIPOS	*HP 245 G7 Procesador AMD Ryzen 5 3500U (RAM 4GB) (Windows 10), Disco duro HDD de 1 TB 5400 RPM SATA*	*Inmediata*	*$2.180.000*	*$414.200*	*$2.594.200*	*103*	*$267.202.60*
CONTROLES EMPRESARIALES	*HP 245 G7 Procesador AMD Ryzen 5 3500U (RAM 4GB) (Windows 10), Disco duro HDD de 1 TB 5400 RPM SATA*	*Inmediata*	*$2.022.727*	*$384.318*	*$2.407.045*	*103*	*$247.925.64*

INGENIERÍA SOLUCIONES IT S.A.S	*HP 245 G7 Portatil, Procesador AMD Ryzen 5 3500U Memoria RAM 4GB DDR4 2400 (Disco duro de 1 TB 5400 RPM SATA, (Windows 10)*	*45 días hábiles*	*$2.094.117*	*$397.882*	*$2.491.999*	*103*	*$256.675.921*

Para poder hacer una selección objetiva, se realiza el siguiente análisis, desde dos puntos de vista: Técnico y Económico.

Acorde a la especificación técnica y las propuestas presentadas, se observa que los proveedores presentan la misma marca y referencia; verificada las características técnicas con respecto a la ficha técnica, se puede observar que el equipo ofrecido es superior en especificaciones técnicas a las requeridas, por lo tanto, cumple técnicamente.

De acuerdo a las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que tres cotizaciones, presentan el mismo equipo, por lo tanto, se tendrá en cuenta el precio.

Una vez realizado el análisis, me permito recomendar que, se adquieran los 103 portátiles con la empresa ***CONTROLES EMPRESARIALES****, los equipos HP 245 G7 Notebook - Procesador: AMD Ryzes 5 3500U, y que el precio es el más bajo de las cotizaciones y su entrega es inmediata, requisito indispensable para dar cumplimiento a la mitigación del covid-19".*

En relación a los contratos 077 y 084 de 2020 con la empresa Controles Empresariales y el contrato 088 de 2020 con la empresa Nexsys de Colombia, donde el valor unitario fue de $1.779.900 (no aplica iva), el precio en los contratos mencionados, estuvo definido por el valor especial que directamente dio el fabricante HP, es así que para evitar intermediarios y que esto elevara los precios, Hp, le vendió directamente a Controles Empresariales, sin pasar por mayorista; para el caso del contrato con Nexsys de Colombia, quien es Mayorista y no está autorizado a vender a clientes; HP, lo autorizo para que nos hiciera la venta directa, con lo cual se logró disminuir el precio, el cual en los contratos mencionados estuvo por debajo del mercado.

En el presente estudio, se pudo evidenciar que a la fecha no hay una alta disponibilidad de equipos de las características requeridas por la UPTC, por lo tanto, fue imposible conseguir descuentos especiales de fábrica, el precio se encuentra en el valor del mercado actual".

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La Universidad, para la presente selección, ha considerado adecuado determinar la idoneidad del (os) futuro (s) contratista (s), para lo cual conforme a lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, se requiere que además de la inscripción del (os) proveedor (es) dentro del sistema SIPRO, cuente con objeto social que enmarque ***Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática,*** además ello cumplir los requisitos de orden jurídico y financiero mínimos, para poder realizar contratación con la Universidad.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACION

-Resolución 385 de 12 de marzo de 2020.
- Directiva Presidencial 02 de 12 de marzo de 2020.
- Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
-Acuerdo 024 de 2020 "Por el cual se autoriza la adición de unos recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional al presupuesto de inversión, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2020 y se autoriza incluir el proyecto denominado Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC, en el Plan de Inversión de la vigencia fiscal de 2020, Acuerdo 006 de 2020".
-Acuerdo 025 de 2020 "Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019".
-Acta de Comité Consultivo de Planeación realizado el 14 de mayo de 2020.
-Oficio DP-2569 del Director de Planeación y Coordinador del Comité Consultivo de Planeación de la

Universidad, JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS, del 15 de mayo de 2020.

-Resolución N° 2032 (22 de mayo de 2020) por la cual se declara la urgencia manifiesta para la contratación de bienes, servicios y/o la ejecución de obras en el inmediato futuro, necesarios para atender y mitigar los efectos de la pandemia originada por coronavirus covid-19.

-Resolución Rectoral 3158 "Por la cual se crea un plan de apoyo a las matrículas de pregrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2020."

- *Decreto Nacional 1168 de fecha 25 de agosto de 2020*

- Resolución 48 de 2020 de 24 de septiembre de 2020 expedida por el Consejo Académico

- Resolución Rectoral 4019 de fecha 17 de noviembre de 2020

-Resolución Rectoral 4108 de fecha 25 de noviembre de 2020

- Resolución 2230 de fecha 27 de noviembre del Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto Nacional 1550 del 28 de noviembre de 2020

-Solicitud de Bienes y Servicios 1218 de fecha 30 de noviembre de 2020 suscrita por el Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA.

- Oficio *CT- DTICs 2020-0106* de 1 de junio de 2020, suscrito por el ingeniero GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA

-Oficio suscrito por el Director de Bienestar Universitario, JOSÉ DARÍO FRAILANDER SIERRA ROBERTO, de fecha 30 de noviembre de 2020

-Oficio *DTIC – 0200 de fecha 30 de noviembre de 2020 suscrito por* el Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA.

- Cotización CONTROLES EMPRESARIALES de fecha 30 de noviembre de 2020

-Cotización INGENIERIA SOLUCIONES IT SAS de fecha 30 de noviembre de 2020

-Cotización VENTA EQUIPOS SAS de fecha 30 de noviembre de 2020

-Estudio de Mercado de fecha 30 de noviembre de 2020, suscrito por la funcionaria del Departamento de Contratación VIVIANA RAMIREZ

- Solicitud de Contratación 1428 de 30 de noviembre de 2020

-Certificado de Disponibilidad N° 2364 de 30 de noviembre de 2020

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: JAVIER ANDRES CAMACHO/Asesor Jurídico Externo
Proyectó:
ANDREA DEL PILAR OCHOA GIL
Abogada Contratista Departamento de Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020

(12 MAR 2020)

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo y 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben "*obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud*".

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho

Que dicha norma, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*" y de "*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas*".

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 ibídem establece que, "*toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes*".

Que el artículo 489 *ibídem*, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones".*

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "*sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada*".

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y *ii*) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomotología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener los sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.

Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Que, a la fecha, en el país se han detectado nueve casos provenientes del exterior ubicados en Bogotá, Medellín, Buga, Cartagena.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 380 de 2020 adoptó las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena respecto de las personas que arribaran a Colombia procedentes de la República Popular China, de Italia, de Francia y de España y dispuso las acciones para su cumplimiento.

Que la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dictadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. ***Declaratoria de emergencia sanitaria***. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Artículo 2°. ***Medidas sanitarias.*** Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

2.1. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida.

2.2. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.

2.3. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

2.4. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.

2.5. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.

2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.

2.7. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.

2.8. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.

2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

2.10. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.11. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

2.12. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

Parágrafo. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 3. ***Plan de contingencia.*** El Ministerio adoptará el plan de contingencia para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

Artículo 4. ***Medidas preventivas de aislamiento y cuarentena***. Las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la Resolución 380 de 2020, serán aplicadas por un término de 14 días.

Para los viajeros que tengan su residencia en el territorio nacional, las medidas serán aplicadas en el lugar de destino final en el país. Si el primer lugar de desembarque no es su destino final, el traslado entre uno y otro lugar se hará con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

El cumplimiento de esta regla será vigilado por las secretarías de salud departamentales o distritales o quien haga sus veces tanto del lugar del primer desembarque como del lugar de destino. Migración Colombia reportará a estas entidades la información del viajero.

Los viajeros que tengan su residencia en el extranjero, que se encuentren en aislamiento o cuarentena, podrán optar por regresar a su país de origen antes del término de catorce días, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

Artículo 5. Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptas mediante presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. *Cultura de prevención.* Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y aclara el alcance del artículo 3 de la Resolución 380 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 12 MAR 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica
Directora de Epidemiología y Demografía
Directora de Promoción y Prevención
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Viceministra de Protección Social

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 02

PARA: ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19, A PARTIR DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES –TIC–

FECHA: 12 MAR 2020

Como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID-19 -antes coronavirus-, declarado el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud –OMS- como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, se imparten las siguientes directrices:

1. TRABAJO EN CASA POR MEDIO DEL USO DE LAS TIC

Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde la casa. Para ello, se podrá acudir a las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones"[1].

---

[1] Artículo 6. "Garantías laborales, sindicales y de seguridad social para los teletrabajadores.
[...]
4. Una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará teletrabajador por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio o en lugar distinto de los locales de trabajo del empleador, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual.
[...]".

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

02

12 MAR 2020

2. USO DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.2. Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y telepresencial –videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.

2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data.

Por último, se invita a todas las entidades territoriales para que dentro de sus competencias, acojan las directrices del presente acto administrativo.

DIRECTIVA MINISTERIAL N° 04

PARA: **Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.**

DE: **Ministra de Educación Nacional**

ASUNTO: **Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales**

FECHA: **22 de marzo de 2020**

El pasado 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus. Con el fin de poder controlarla, invitó a todos los países a emprender acciones que puedan reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

Como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Por su parte, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 y en ella señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos (i) el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, (ii) el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, (iii) acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como e-Learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

En ese contexto y debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión, debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

1. Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podran desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
2. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.
3. Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.
4. Una vez finalizada la emergencia sanitaria, es decir después del 30 de mayo, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán realizarse como se venía haciendo de acuerdo con las características propias de esa modalidad.
5. Al finalizar la emergencia sanitaria, la Institución de Educación Superior deberá desarrollar el programa presencial conforme a las condiciones autorizadas en el registro calificado. De considerar continuar con el uso de TIC para desarrollar el programa académico, deberá solicitar la modificación del registro calificado a modalidad a distancia, virtual o sus combinaciones, para aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional.

Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decrete que la emergencia sanitaria ha terminado.

Lo anterior con fundamento en las competencias establecidas en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015.

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Revisaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior
Germán Alirio Cordón Guayanbuco. Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
Luis Gustavo Fierro Maya Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Por el cual se autoriza la adición de unos recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional al presupuesto de inversión, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2020 y se autoriza incluir el proyecto denominado Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC, en el Plan de Inversión de la vigencia fiscal de 2020, Acuerdo 006 de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005 y en el Estatuto Presupuestal Acuerdos 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que "*Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden*".

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la universidad como parte de los fundamentos establecidos en el Acuerdo 066 de 2005 requiere la adopción de tecnologías, la promoción del desarrollo regional y local mediante la permanente apropiación de los adelantos tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria.

Que la Ley 1697 de 2013 "Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia", estableció en su artículo 4, que los recursos recaudados mediante esta estampilla se destinarán, prioritariamente, a proyectos de inversión, para lo cual el Consejo Superior Universitario definirá los criterios técnicos para la destinación de estos recursos.

Que mediante el Acuerdo 092 de 2019, se aprobó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Que mediante Acuerdo 006 de 2020 Por el cual se destinan recursos al Plan de Inversión para la vigencia 2020, se asignan los rubros correspondientes del presupuesto de la vigencia 2020, a proyectos de inversión.

Que mediante la Resolución No. 005072 del 3 de abril de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, asignó y transfirió recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, para la vigencia 2020.

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 005072 del 3 de abril de 2020, se asignó y transfirió recursos a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.310.899.793,00).**

Que mediante la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional,

con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, permite el desarrollo de las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que, como efecto de esta emergencia sanitaria, la universidad ha tenido que adaptarse, adelantar y resolver actividades en torno a procesos académicos no presenciales (Resoluciones de Consejo Académico No.13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de presente año) a través de metodologías asistidas por herramientas virtuales; por ello, se requiere disponer de acceso a internet y equipos que permitan brindar cobertura al mayor número de estudiantes, con el fin de desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas programadas.

Que el artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019 estableció dentro de las funciones del Comité Consultivo de Planeación, "Analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos concernientes al Plan de Desarrollo Institucional" , por lo que, en consecuencia este comité, reunido de manera virtual el 14 de mayo, aprobó de forma unánime la inclusión del proyecto "**Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC**" en el Acuerdo 006 de 2020, en el marco del plan de contingencia, orientado a atender los requerimientos de conectividad y equipamiento informático, para el desarrollo de las actividades académicas no presenciales.

Que la universidad necesita incluir en el Plan de Inversión de la vigencia de 2020, el proyecto "**Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC**", cuyos recursos provienen del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia para la vigencia 2020. Para asegurar la continuidad del plan de contingencia, se prevé que los recursos que se obtengan para inversión, se incorporen a este proyecto.

Que es función del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar la adición al presupuesto de ingresos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2020, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.310.899.793,00)** de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES		**$ 4.310.899.793,00**
Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia	**$ 4.310.899.793,00**	

ARTÍCULO 2.- Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2020, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.310.899.793,00)** e Incluir el proyecto de inversión denominado "**Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC**", en el Plan de Inversión de la vigencia fiscal de 2020, Acuerdo 006 de 2020, así:

INVERSIÓN		**$ 4.310.899.793,00**
Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC - Estampilla Pro-UNal y demás Universidades	**$ 4.310.899.793,00**	

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)

MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó: Dirección de Planeación/Representación profesoral ante el CSU

Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, según las competencias legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y según lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *"Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como **entes universitarios autónomos**, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden."*

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el ***derecho a darse y modificar sus estatutos***, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior Universitario, dentro de las cuales se encuentra la de Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Qué el artículo 3 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad, establece los fines de la contratación, contemplando que en todo contrato de la Universidad, *observarán siempre el cumplimiento de* los fines universitarios, la continua y eficiente prestación del servicio público de la Educación Superior, *de los Objetivos y la Misión para la cual fue creada.*

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, declaró el estado de emergencia sanitaria, en todo el territorio colombiano, con base la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020 y subsiguientes, con el fin de adoptar medidas de carácter temporal, a partir del uso y fomento de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, TICs, *para enfrentar la contingencia generada por el COVID-19*.

Que a través de la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar con la prestación del servicio *público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que se hace necesario continuar mejorando la gestión contractual dentro de la Universidad, contemplando aspectos en materia contractual acordes a los lineamientos del sistema de compra pública, que no fueron objeto de regulación por el Acuerdo 074 de 2010 y sus modificaciones y en atención a la crisis generada por el coronavirus Covid-19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar Transitoriamente al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Artículo 9 del Acuerdo 064 de 2019, una causal de contratación directa en razón de su naturaleza y **modificar transitoriamente** el parágrafo 1., así:

(…)
ARTÍCULO 24.- CONTRATACIÓN DIRECTA. *Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:*

1.
(…)
18. Urgencia Manifiesta*. Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.*

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.

PARÁGRAFO 1. *Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.*

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia *mientras perdure la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, originada por el Coronavirus Covid- 19.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)

MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyecto: Dirección Jurídica

ACTA N° 003 de 2020

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
COMITÉ CONSULTIVO DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

FECHA: 14 de mayo de 2020.
TEMA: Recursos de inversión provenientes de Estampilla ProUNal.
METODOLOGÍA: Reunión Virtual, mediante, plataforma web Meet Google.
TIEMPO DE LA REUNIÓN: 1 horas (04:00 pm – 05: 00 pm).
LUGAR: N/A

A los siete (14) días del mes de mayo, siendo las 04:00 pm se reúnen a través de sesión virtual los miembros del **COMITÉ CONSULTIVO DE PLANEACIÓN**.

LISTADO DE ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Edilberto Rodríguez Araújo	Representante de los Docentes - Honorable Consejo Superior.
Cristian Andrés Guerra	Representante de los Estudiantes - Honorable Consejo Superior.
Jairo Rubio Cuenca	Representante de los Graduados - Honorable Consejo Superior.
Rogelio Zuleta Galindo	Designado del Presidente de la República- Honorable Consejo Superior.
Otto Caro Niño	Representante de las Directivas Académicas - Honorable Consejo Superior.
Alberto Lemos Valencia	Vicerrector Administrativo y Financiero – Rector (E).
Manuel Humberto Restrepo Domínguez	Vicerrector Académico.
Enrique Vera López	Vicerrector de Investigación y Extensión.
Jorge Andrés Sarmiento Rojas	Director de Planeación
Diego Eduardo Jiménez	Funcionario Dirección de Planeación
Claudia Patricia Vargas C.	Funcionario Dirección de Planeación

ORDEN DE LA SESIÓN:

1) Saludo y Verificación de quórum.
2) Análisis y Aprobación del Proyecto de Acuerdo de incorporación de recursos de la Estampilla ProUNal en la búsqueda de avanzar en propuestas definitivas frente a acciones a tomar para solucionar las realidades de los estudiantes (Plan de Contingencia ante emergencia educativa).
3) Intervención de los asistentes.
4) Proposiciones y varios.
5) Conclusiones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN VIRTUAL

1. Saludo y Verificación de quórum

El director de planeación saluda a los miembros asistentes y una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión a las 04:10 p.m. a través de la plataforma web google meet.

2. Análisis y Aprobación del Proyecto de Acuerdo de incorporación de recursos de la Estampilla ProUNal

El tema de la sesión de Comité Consultivo de planeación está centrado en el análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo de incorporación de recursos provenientes de estampilla ProUNal como una fase inicial que busca avanzar en la realización de acciones inmediatas para solucionar las realidades de los estudiantes en torno al equipamiento y conectividad (Plan de Contingencia ante emergencia educativa).

3. Intervención de los asistentes

- El Vicerrector Académico inicia su intervención con un agradecimiento a todos los miembros por asistir a la reunión. Luego manifiesta que pese la presentación de algunas dificultades por parte del Consejo Superior para tomar la decisión sobre el proyecto de Acuerdo, hace un llamado a los integrantes a dejar las tensiones en cuanto minorías o mayorías, manifestando la importancia es consensuar soluciones a pesar de las diferencias se busque la unión con el propósito como institución sea posible salir adelante en todos sus compromisos y cumplir a los estudiantes en términos de apoyo para superar las carencias de conectividad.

  De igual manera expresa que la institución tiene la voluntad, disponibilidad de recursos y capacidad administrativa para realizar esta gestión; sin embargo, es preciso entender que la Universidad tiene otra serie de compromisos en conjunto con la necesidad de reiniciar actividades con alteraciones mínimas de la actividad académica el día 26 de mayo de 2020.

- El representante de Graduados ante el Consejo Superior, Jairo Rubio Cuenca interviene con la precisión del objetivo entorno al objetivo del Comité Consultivo de Planeación desde sesión anterior consiste en buscar salidas que permita solucionar y reiniciar la actividad académicas, manifestando que en la sesión realizada el día 07 de mayo de 2020 se planteó una solución que garantizará un porcentaje próximo al 100% donde los estudiantes pudieran reiniciar sus actividades académicas con equipos y conectividad realizada con un proceso enseñanza/aprendizaje a través de metodología virtual. De la misma manera se presentaron dos rubros correspondientes a Cooperativas y Estampilla Pro UNal, para soluciones específicas a esta coyuntura mediante el ofrecimiento de equipamiento suficiente a los estudiantes incluido conectividad a internet ; por lo anterior, se afirma que es necesario precisar la necesidad, dado que la encuesta realizada en torno a las capacidades de conectividad estudiantil manifiesta una cantidad de estudiantes que no habían sido consultados, sin embargo, se aprobó la primera etapa para la compra de equipos mediante ingresos de inversión por estampilla ProUNal.

- El representante de docentes ante el consejo superior Edilberto Rodríguez Araujo inicia su intervención enfatizando en la importancia de cumplir con los estudiantes; el objetivo central es cumplir a los estudiantes mediante la creación de condiciones propicias para sus actividades académicas en el estado de emergencia educativa, en consecuencia es una situación que no se puede ignorar o minimizar, por el contrario, es necesario establecer su real dimensión porque sin ello no es posible avanzar en términos de actividades académicas no presenciales con herramientas virtuales. El profesor Edilberto hace énfasis en no olvidar que todos los esfuerzos e iniciativas son claramente válidos y justificados reconociendo el papel de la Dirección de la universitaria en estos momentos.

  Asimismo, reitera la preocupación el dia14 de mayo a inicios de las actividades académicas todavía no se ha considerado el proyecto de acuerdo para la incorporación de recursos por parte del Consejo Superior a dotación de equipo de cómputo y conectividad para los estudiantes; teniendo en cuenta lo sucedido, es necesario aterrizar los proyectos, por lo que El Consejo Superior aplazó para el día lunes 18 de mayo de 2020 tomar esta decisión; por lo tanto, es necesario analizar los siguientes puntos:

- ¿Cuál es la población objetivo beneficiarios del proyecto de conectividad y equipamiento?

- el plan de equipos requeridos y su adquisición.

- Es necesario no dispersar los recursos en otros proyectos en consecuencia los recursos provenientes de la estampilla ProUNal sean utilizados de manera preferencial en el proyecto de conectividad y equipamiento, con el fin de reiniciar las actividades académicas en condiciones favorables.

- Interviene el representante de estudiantes ante el Consejo Superior Cristián Guerra para comentar que la sesión de Consejo Superior para la consulta Virtual del proyecto de incorporación de recursos de estampilla Pro UNal se aplazó dado que se presentó una duda alrededor de la asignación de recursos en los proyectos de inversión y sus respectivas fuentes de financiación (en particular con la asignación de recursos para el proyecto de Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC por un valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($810.899.793,00 M/CTE)**.

- El director de planeación Jorge Sarmiento Rojas realiza una presentación para aclarar todo lo relacionado a los recursos y las fuentes de financiación, como se expone a continuación:

Recursos de Funcionamiento

- Los recursos de Cooperativas & Cooperativas (la Ley 863 de 2003 estableció que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo o confederaciones cooperativas invirtieran el 20% de sus excedentes en educación formal, estarían exentas del impuesto a la renta. Esta norma empieza a regir para los recursos generados en el 2004, que se invertirán en el 2005, si la entidad del sector solidario así lo decide) son de funcionamiento, constituyéndose por un valor de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.308.000.000**) donde no hay necesidad de incorporar estos recursos por Acuerdo.

- Se presentan tres escenarios de adquisición de los planes de internet, teniendo en cuenta la encuesta de conectividad efectuada por el Departamento de Innovación Académica presenta que la existencia de 23.500 estudiantes aproximadamente matriculados en el primer semestre de 2020. Asimismo, la encuesta indica que el 43% no tienen acceso a internet. Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas por los miembros del comité consultivo de planeación se efectuaron los siguientes escenarios:

  1. Escenario: Para 10.000 estudiantes, 5 meses continuos de internet por un valor de $2.151.000.000,00 (Adquisición de hasta 10.000 planes de internet).
  2. Escenario: Para 12.000 estudiantes tendría un de $2.500.000.000,00.
  3. Escenario: Para 15.000 estudiantes sería un costo aproximado de $2.900.000.000,00.

  *Se realiza la aclaración que los recursos de cooperativas no alcanzan, en consecuencia, en una segunda fase se podrían utilizar recursos de funcionamiento (viáticos) para completar las posibles necesidades en planes de internet que permitan acceder a los estudiantes a actividades académicas virtuales.

Recursos de Inversión

- Los recursos de inversión pueden asignarse a proyectos; mediante la resolución 005072 del 02 de abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional, asignó y transfirió recursos provenientes del de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia para la vigencia 2020 por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO**

CENTAVOS M/CTE ($4.310.899.793,00). Otros recursos que para la etapa dos y tres podrían ser incorporados y designados en el Plan de Fomento a la calidad, así como recursos producto de traslados o transferencias del plan de inversión.

Asimismo se hace énfasis en la necesidad de actuar de manera pronta en acciones que permitan dar una posible solución al equipamiento y conectividad de los estudiantes; por lo tanto, el proyecto de acuerdo se estructuró con una inversión inicial de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000)** para la compra de equipos (Proyecto de fortalecimiento e Integración de Sistemas de Computación para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC) y la adquisición de software invirtiendo **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (1.000.000.000,00)** para ejecutarlos a través del proyecto Red de Sistematización y Computarización. Finalmente, en el proyecto de Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC podrá invertirse un valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($810.899.793,00)** permitiendo una ejecución de recursos en otros elementos que en dado caso se requieran.

- Se realiza la aclaración que la Dirección de las Tecnologías y sistemas de Información y de las Telecomunicaciones (DTICS) recomienda la compra de computadores portátiles, ya que las tablets solo permiten conectarse a internet, pero no permite realizar labores academicas; por lo tanto con la inversión de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00)** podrían adquirirse 1240 computadores (2.000.000 por equipo aproximadamente) incluyendo los que actualmente posee la universidad, se puede alcanzar 2000 equipos de cómputo para estudiantes. En consecuencia, o importante es actuar con la adquisición de equipos y conectividad para brindar herramientas a los estudiantes con el fin de reiniciar actividades académicas a cabalidad (fortalecer la conectividad de la población estudiantil) en un cronograma programado hasta el mes diciembre.

- El vicerrector administrativo y financiero (Alberto Lemos) manifiesta que las consideraciones son las siguientes: que hay una primera fase donde se cuentan con unos datos que permiten trabajar, dado que si actualmente se estiman unos 14.000 o 15.000 estudiantes se podría exponer que la meta real y completa de estudiantes es cercana. El vicerrector hace énfasis en que las decisiones deben permitir la solución de conectividad y equipamiento de os estudiantes trabajando en equipo alrededor de un escenario donde hay datos, recursos, estrategias, conceptos técnicos y logísticos, con el único propósito fundamental y directivo de darle a la institución una solución relevante en torno al plan de contingencia ante la emergencia educativa.

- El representante de docentes ante el consejo superior interviene compartiendo el deseo de reiniciar el semestre, sin embargo manifiesta que no es prudente hablar de recurso si no se tiene especificado el número de estudiantes objetivo, con el fin de hacer una delimitación eficiente de recursos; en consecuencia existe la necesidad de hacer un seguimiento para evaluar que las expectativas han sido satisfechas bajo estos supuestos; por lo tanto se manifiesta la posibilidad de que los recursos sean destinados en un solo proyecto con una destinación específica el fortalecimiento de la conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas donde esta incorporación se realice sin dispersar recursos.

- De la misma manera el designado del presidente de la República ante el Consejo Superior (Rogelio Zuleta) orienta su intervención en tres mensajes, de la siguiente manera:

  - Teniendo en cuenta la situación de emergencia educativa se hace un llamado a actuar y dejar los análisis paralizantes que son muy propios del sector público cuando hay que hacer un diagnóstico de los errores que se cometieron en este en esta fase.
  - El segundo mensaje es no dejarse caer en el diagnóstico de la situación de emergencia educativa dado que se corre el riesgo de que la universidad se paralice y enc consecuencia se genere una ineficiencia por parte de la institución generando que los estudiantes busquen otras opciones.
  - El tercer mensaje va orientado a la necesidad de fortalecer la comunicación y la confianza alrededor de las decisiones. Es importante crear nuevas prácticas para construir esa confianza.

En consecuencia, el representante del Presidente de la República Rogelio Zuleta sugiere que la modificación del Estatuto de Contratación de la Universidad, en el proyecto de Acuerdo se coloque en el Artículo 2. Que este solo tendrá vigencia hasta que finalice la pandemia o el decreto de estado de emergencia. Esto a razón de que no hay que tomas decisiones definitivas en tiempos coyunturales.

- El representante de graduados ante el Consejo Superior (Jairo Rubio) interviene para recomendar que las decisiones tomadas dentro del Comité son de gran responsabilidad, con el fin de aportar a la construcción de soluciones. En consecuencia, sugiere que al momento de proyectar una propuesta de Acuerdo esta debe construirse con base a elementos para los cuales se está buscando solución, en este caso la compra de equipamiento y conectividad para los estudiantes con el fin de avanzar o reactivar la actividad académica. Por lo tanto, los elementos a tener en cuenta en un Acuerdo deben ser claros y conducentes a las actividades que se van a realizar.

- El representante de las directivas Académicas ante el Consejo Superior, el profesor Otto Caro, manifiesta que la participación de los consejeros en este comité busca afrontar y solucionar los inconvenientes de conexión de los estudiantes es necesario enfatizar en la rápida actuación donde la situación está cambiando constantemente y de la misma manera la incertidumbre latente; por lo tanto es necesario inclinar la confianza en decisiones ágiles y dinámicas que afronten el problema no solamente en lo relacionado a la conectividad y coyuntura actual sino en el futuro de la universidad.

- El director de planeación les comunica a los miembros y participantes del comité, la existencia de dos propuestas; la primera, de la administración donde se plantea invertir **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000,00)** en compra de equipo y con la posibilidad de dos proyectos donde se vislumbre la solución de conectividad; la segunda propuesta es la expuesta por el profesor Edilberto donde se sugiere que todos los recursos de estampilla ProUNal queden en un solo proyecto que busque el fortalecimiento en la conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas.

- El profesor Edilberto sugiere que, para aumentar la eficacia, es necesario realizar un proyecto sustituto donde los recursos provenientes de estampilla ProUNal se encaucen en un solo proyecto que busque el fortalecimiento en la conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas, reiterando que la fase inicial debe desarrollarse de manera certera y eficaz; por lo tanto, es primordial destinar los recursos preferencialmente en el actual proyecto donde se manifieste explícitamente su ejecución, además es necesario prever el horizonte temporal utilizando mecanismos procedimentales expeditos o transitorios. El propósito es desarrollar las actividades académicas de la institución en condiciones excepcionales y restringidas.

- El representante de graduados, sugiere que se proponga la consolidación de un proyecto de acuerdo general con elementos claros de unidad, con el fin de presentarlo al Consejo Superior.

- Posteriormente el director de planeación atendiendo la recomendación realizada por el representante de graduado, plantea una propuesta intermedia, en donde se asignen recursos por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (3.500.000.000,00)** en el proyecto de fortalecimiento de conectividad y equipamiento, y los **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($810.899.793,00)** en el proyecto red sistematización y computarización.

- Finalmente, los miembros del comité consultivo analizan diferentes opciones en torno a la asignación de los recursos de estampilla ProUNal, haciendo consideraciones respecto a los equipos, el software, los planes de datos, la conexión a internet entre otros aspectos. Una vez presentadas las posibilidades, ideas, sugerencias y recomendaciones se define finalmente asignar los recursos a un solo proyecto integral que permita iniciar con las acciones inmediatas tendientes a fortalecer el equipamiento y conectividad dentro del plan de contingencia ante la emergencia educativa.

5. Propuesta de incorporación y asignación de recursos

- El Director de Planeación toma en consideración la intervención de cada uno de los miembros y plantea la propuesta según las conclusiones y recomendaciones definidas, de la siguiente manera: Los recursos provenientes de la Estampilla ProUNal por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.310.899.793,00**) se asignaran a un solo proyecto que permitirá iniciar acciones inmediatas en pro de fortalecer la conectividad y equipamiento a los estudiantes de la universidad.

  Nota Aclaratoria: El ingeniero aclara que no es posible planear otras fases o etapas hasta no conocer la llegada de otros recursos.

6. Conclusiones

Una vez expuesta la propuesta por parte del director de planeación en relación a la asignación de los recursos de inversión provenientes de estampilla ProUNal al proyecto de conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de la UPTC, ésta es puesta a consideración y votación por parte de cada uno de los miembros del Comité Consultivo de Planeación, obteniéndose una aprobación favorable **unánime.**

Siendo la 06:30 pm se da por finalizada la sesión.

Proyectó: Dirección de Planeación.

Tunja, 15 de mayo de 2020

Al contestar cite:
DP-2569

Ingeniero
GERMÁN AMEZQUITA BECERRA
Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

ASUNTO: Solicitud proceso de contratación e información adicional
REFERENCIA: Estrategias de mitigación para la conectividad de la comunidad estudiantil

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicar que en la sesión de Comité Consultivo de Planeación realizada el día 14 del mes en curso se tomó la decisión de apoyar a 10.000 estudiantes de manera inicial para la conectividad del servicio a internet, en relación con la comunicación recibida mediante oficio DTIC-0067, solicito respetuosamente se de inicio de forma inmediata a la contratación de la oferta más conveniente que la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones considere en términos de beneficio para la comunidad estudiantil.

En adición, se informa que en la misma sesión de Comité Consultivo de Planeación fueron asignados **$4.310'899.793,00** para el proyecto de *"Fortalecimiento de la Conectividad y Equipamiento para el Desarrollo de las Actividades Académicas de la UPTC"* para su aprobación ante el Consejo Superior Unviersitario, proceso que será liderado por la Dirección de Planeación tomando como referencia las especificaciones técnicas definidas por DTIC'S en el oficio antes citado y como se enuncian a continuación:

- Mínimo 4 Gigas en RAM
- Mínimo 500 Gigas en Disco Duro
- Pantalla de 14 pulgadas
- Sistema operativo Windows pro o Home
- Altavoces, Micrófono
- Interfaz de red (integrada)
- Interfaz de red inalámbrica (integrada)
- Garantía un año
- Tiempo entrega inmediata (no mayor a 10 días)

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS
Director de Planeación – UPTC
Coordinador Comité Consultivo de Planeación

Proyectó: Diego Jiménez

RESOLUCIÓN No. 2032
(22 de mayo de 2020)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL INMEDIATO FUTURO, NECESARIOS PARA ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR CORONAVIRUS COVID-19"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y el Acuerdo 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad Modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019 y Modificado de manera transitoria por el Acuerdo 025 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional, al tiempo que corresponde a las autoridades de la República, proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, igual que, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Constitución Política, en su artículo 67, consagra que: "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*".

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "*Autonomía universitaria*", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas; todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Decreto 637 del 06 de mayo 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo territorio nacional, por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto, lapso comprendido entre el 06 de mayo hasta el 05 de junio de 2020.

Que el artículo 7 del Decreto 440 del 2020 dispuso: "Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19.
(…)Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios".

Que el Acuerdo 025 de 2020 "*Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019*", estableció que *se podrá contratar directamente* en los casos de urgencia manifiesta, la cual se configura para la atencion y mitigacion del virus, señaló sobre el particular: "***Urgencia Manifiesta.*** *Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por el coronavirus Covid-19.*"

Que la Urgencia Manifiesta es el mecanismo legal e idóneo para adelantar las contrataciones que se requieren para atender y mitigar los riesgos asociados con el Coronavirus COVID-19; en consecuencia, es necesario declarar la urgencia manifiesta según la reglamentacion universitaria vigente, para adquirir los *bienes, servicios o ejecutar las obras en el inmediato futuro,* necesarias para atender, mitigar y/o contener el coronavirus COVID-19.

Que la adquisición de los bienes, servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro que se efectúen con fundamento en la presente resolución, deberán ser exclusivamente para la atención, mitigación y/o contención del coronavirus COVID-19.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Urgencia Manifiesta. Declarar la urgencia manifiesta en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la situación de emergencia originada por el Coronavirus Covid-19, conforme a la parte motiva de la presente resolución y con la finalidad de atender y mitigar sus efectos, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de educación y fines de la Universidad.

ARTICULO 2º: Procedimiento para la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro. Para la adquisición de bienes, servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cada área solicitante deberá justificar la necesidad y acreditar su relación directa con la atención y/o mitigación del coronavirus Covid-19.

Para la celebracion del futuro contrato, se deberá contar con la aprobacion previa del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quien conforme al Acuerdo 063 de 2016, tiene la función de *estudiar, verificar y recomendar la suscripción de los contratos que celebre la Universidad.*

PARAGRAFO: Ordenar a las áreas solicitantes de los contratos y áreas que intervengan en la planeación contractual, observar con estricta atención a los principios de la función Pública, los fines de la Universidad y la normatividad interna en cada contratación.

ARTICULO 3º: Traslados presupuestales: Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto, conforme a lo previsto en el Acuerdo 025 de 2020.

ARTICULO 4°: Vigencia La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia *mientras perdure la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, originada por el Coronavirus Covid- 19.*

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 de mayo de 2020

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E) UPTC

VoBo. Comité de Lictaciones y Contratos
Proyecto: Dirección Jurídica

RESOLUCIÓN No. 3158
Tunja, 29 de septiembre de 2020)

“Por la cual se crea un plan de apoyo a las matriculas de pregrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2020.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo y tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas; todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante Decretos 417 y 637 de 2020, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional.

Que la Constitución Política, en su artículo 67, consagra que: "*la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*”.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, destaca la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la alta incidencia de la informalidad y el cuentapropismo característicos de los hogares de ingreso medio bajo en el mercado laboral explica la fragilidad de sus fuentes de ingresos ante choques económicos, por lo anterior, la reducción de los ingresos de las familias con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19, puede llevar a un aumento de la deserción, la cual conduce a que los estudiantes no puedan acceder a la educación superior pública.

Que el Sistema de Información para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES- relaciona que: "(…) *uno de los principales factores asociados a la deserción en educación superior, tiene que ver con las dificultades económicas de los estudiantes y de sus familias, fenómeno que se presenta tanto en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas*".

Que la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) el cálculo de deserción para el segundo semestre estaría entre un 23% y 25%. El gremio manifiesta además que este fenómeno podría mantenerse sobre el 2021 en un 20% y en un 18% en el 2022.

Que con fundamento en la emergencia económica derivada de la Covid-19, y ante la necesidad de eliminar barreras de entrada a la educación superior; las directivas de la Universidad hicieron los análisis pertinentes para establecer apoyos a la matrícula de estudiantes de pregrado en el segundo semestre de 2020, esta medida es pertinente para enfrentar altos niveles de deserción.

Que el Ministerio de Educación Nacional, determinó que el apoyo a las matrículas de los estudiantes de pregrado de estratos 1 y 2, que estén en condiciones de vulnerabilidad socioeconomica, no reciban ningun tipo de ayuda para el pago de su matricula.

Que el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Gobernación de Boyacá; otorgaron los recursos con los que se podrá garantizar la cobertura del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula a los estudiantes de pregrado de los estratos 1 y 2.

Que los estudiantes que pertenecen a los **estratos 1 y 2,** equivalen al ochenta y dos por ciento (**82%)** del total de estudiantes inscritos en la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Objeto: Crear el plan de apoyo a las matriculas de pregrado en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2020, el cual cubre el cien por ciento (100%) del valor de la matrícula a estudiantes de pregrado.

Paragrafo: El plan de apoyo a las matriculas de pregrado, no cubre los valores de derechos pecuniarios como carnet y su revalidación, seguro estudiantil, servicio salud, serología y otros.

ARTÍCULO 2. Beneficiarios: El plan de apoyo a las matriculas cubre a estudiantes nuevos y antiguos que se matriculen en el segundo semestre academico del 2020 y que correspondan a los estratos 1 y 2.

Dada en Tunja, a los 29 dias del mes de septiembre de 2020.

PUBLIQUESÉ Y CÚMPLASE

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: Ricardo Bernal /Director Jurídico
Reviso: Alberto Lemos Valencia/ Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyectó: Javier Camacho /Asesor Dirección Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó C.M.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1168 **DE 2020**

25 AGO 2020

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 315, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

> "El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, **proteger el interés público**, la seguridad nacional, **el orden público, la salud y la moral públicas**, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales". (La negrilla fuera del texto original).

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 46 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 1996, reiterada en la Sentencia C-813 de 2014, precisó:

> "En líneas muy generales, según la doctrina nacional, el poder de policía es una de las manifestaciones asociadas al vocablo policía, que se caracteriza por su naturaleza puramente normativa, y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, y con fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, moralidad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen. Esta facultad que permite limitar en general el ámbito de las libertades públicas en su relación con estos términos, generalmente se encuentra en cabeza del Congreso de la República, en donde es pleno, extenso y preciso, obviamente ajustado a la Constitución, y, excepcionalmente, también en los términos de la Carta Política está radicado en autoridades administrativas a las cuales se les asigna un poder de policía subsidiario o residual como en el caso de la competencia de las asambleas departamentales para expedir disposiciones complementarias a las previstas en la ley.
>
> De otra parte, la función de policía implica la atribución y el ejercicio de competencias concretas asignadas de ordinario y mediante el ejercicio del poder de policía a las autoridades administrativas de policía; en últimas, esta es la gestión administrativa en la que se concreta el poder de policía y debe ser ejercida dentro de los marcos generales impuestos por la ley en el orden nacional. **Su ejercicio compete exclusivamente al presidente de la República, a nivel nacional, según el artículo 189-4 de la Carta, y en las entidades territoriales a los gobernadores y los alcaldes quienes ejercen la función de policía (arts. 303 y 315-2 C.P.), dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.**
>
> En síntesis, en el ejercicio del poder de policía y a través de la ley y del reglamento superior se delimitan derechos constitucionales de manera general y abstracta y se establecen las reglas legales que permiten su específica y concreta limitación para garantizar los elementos que componen la noción de orden público policivo, mientras que a través de la función de policía se hacen cumplir jurídicamente y a través de actos administrativos concretos, las

disposiciones establecidas en las hipótesis legales, en virtud del ejercicio del poder de policía." (Negrilla fuera de texto original)

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-045 de 1996, al pronunciarse sobre el orden público, manifestó:

"5.1 Los derechos fundamentales no son absolutos

Como lo ha señalado esta Corporación en reiterada jurisprudencia, no hay derechos ni libertades absolutos. La razón de ello estriba en la necesaria limitación de los derechos y las libertades dentro de la convivencia pacífica; si el derecho de una persona fuese absoluto, podría pasar por encima de los derechos de los demás, con lo cual el pluralismo, la coexistencia y la igualdad serían inoperantes. También cabe resaltar un argumento homológico, lo cual exige que, en aras de la proporcionalidad sujeto-objeto, este último sea también limitado. ¿Cómo podría un sujeto finito y limitado dominar jurídicamente un objeto absoluto?

En el consenso racional y jurídico cada uno de los asociados, al cooperar con los fines sociales, admite que sus pretensiones no pueden ser ilimitadas, sino que deben ajustarse al orden público y jamás podrán sobrepasar la esfera donde comienzan los derechos y libertades de los demás.

Ahora bien, cabe hacer una distinción con fundamento en la realidad jurídica: Una cosa es que los derechos fundamentales sean inviolables, y otra muy distinta es que sean absolutos. Son inviolables, porque es inviolable la dignidad humana: En efecto, el núcleo esencial de lo que constituye la humanidad del sujeto de derecho, su racionalidad, es inalterable. Pero el hecho de predicar su inviolabilidad no implica de suyo afirmar que los derechos fundamentales sean absolutos, pues lo razonable es pensar que son adecuables a las circunstancias. Es por esa flexibilidad que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre estén con la persona. De ahí que puede decirse que tales derechos, dentro de sus límites, son inalterables, es decir, que su núcleo esencial es intangible. Por ello la Carta Política señala que ni aún en los estados de excepción se "suspenden" los derechos humanos y que, en todo caso, siempre se estará de conformidad con los principios del derecho internacional humanitario. Se deduce que cuando se afecta el núcleo esencial de un derecho fundamental, éste queda o violado o suspendido.

5.1.2 El orden público como derecho ciudadano

El criterio de ver al mantenimiento del orden público como una restricción de los derechos, es algo ya superado. El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. **Luego el orden público supone el ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.**

> Para la Corte es claro que el orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas. Consiste, para decirlo con palabras de André Hauriou, en la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad. No hay libertad sin orden y éste no se comprende sin aquella. Libertad significa coordinación, responsabilidad, facultad de obrar con conciencia de las finalidades legítimas, y no desorden, anarquía o atropello. Toda situación de inseguridad, anula la libertad, porque el hombre que se ve sometido a una presión sicológica, que le lleva al miedo de ser agredido por otros, constantemente y sin motivo, no es verdaderamente libre. El orden público, entonces, implica la liberación del hombre, porque le asegura la eficacia de sus derechos, al impedir que otros abusen de los suyos". (Negrilla fuera de texto original)

Que en la sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

> "La importancia constitucional de la media ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de arden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con el artículo 296 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento de orden público.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo, y en relación con el orden público, *(i)* conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador.

Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 son autoridades de policía, entre otros, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales.

Que de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, es atribución del presidente de la República *(i)* ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y los deberes, de acuerdo a la Constitución y la ley, *(ii)* tomar las medidas que considere necesarias para garantizar la convivencia en el territorio nacional, en el marco de la Constitución, la ley y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; *(iii)* impartir instrucciones a los alcaldes y gobernadores para preservar y restablecer la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: *(i)* Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. *(ii)* Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. *(iii)* Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y *(iv)* Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que de conformidad el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 es un deber de las personas relacionadas con el servicio de salud, "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad."

Que de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiologia y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: *(i)* una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; *(ii)* una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y *(iii)* una fase de mitigación,

que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, ii) contacto indirecto por superficies inanimadas, y iii) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: *(i)* prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, y *(ii)* extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020

Que de acuerdo con la Organización mundial de la Salud - OMS existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados, y que se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como el cierre de

fronteras con todos los Estados limítrofes, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nacional nuevos casos de portadores del COVID-19, que pongan en riesgo el orden público y la salud de la población, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria, resulta procedente mantener el cierre de fronteras.

Que mediante Decreto 402 del 13 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las 5:00 a.m. horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, y la República Federativa de Brasil a partir de las 00:00 a.m. horas del 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Que en el precitado Decreto 418 del 18 de marzo de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de

Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decretos 847 del 14 de junio de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.

Que mediante el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020.

Que mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica

repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]"

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para *(i)* estimular la economía y el empleo; *(ii)* apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; *(iii)* proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 9 de marzo de 2020 0 muertes y 3 casos confirmados en Colombia.

Que al 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social había reportado que en el país se presentaban 75 casos de personas infectadas con el Coronavirus COVID-19 y 0 fallecidos, cifra que ha venido creciendo a nivel país de la siguiente manera: 906 personas contagiadas al día 31 de marzo de 2020, 6.507 personas contagiadas al 30 de abril de 2020, 29.383 personas contagiadas al 31 de mayo de 2020, 97.846 personas contagiadas al 30 de junio de 2020, de las cuales había 52.279 casos activos, 295.508 personas contagiadas al 31 de julio de 2020, de las cuales había 130.403 casos activos, 551.696 personas contagiadas al 24 de agosto de 2020, de las cuales hay 148.807 casos activos y 17.612 fallecidos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 24 de agosto de 2020 17.612 muertes y 551.696 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (192.654), Cundinamarca (19.829), Antioquia (71.983), Valle del Cauca (43.598), Bolívar (23.694), Atlántico (63.069), Magdalena (11.444), Cesar (9.067), Norte de Santander (9.134), Santander (14.235), Cauca (4.329), Caldas (2.386), Risaralda (5.024), Quindío (977), Huila (3.690), Tolima (5.778), Meta (7.062), Casanare (888), San Andrés y Providencia (126), Nariño (12.846), Boyacá (3.212), Córdoba (17.498), Sucre (10.505), La Guajira (4.471), Chocó (3.664), Caquetá (5.069), Amazonas (2.690), Putumayo (2.476), Vaupés (216), Arauca (768), Guainía (49), Vichada (29) y Guaviare (236).

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS, se ha reportado la siguiente información: (I) en reporte número 57 de fecha 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET [Central European Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 179.111 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 7.426 fallecidos, (II) en reporte número 71 de fecha 31 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 750.890 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 36.405 fallecidos, (III) en el reporte número 101 del 30 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST [Central European Summer Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 3.090.445 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 217.769 fallecidos, (IV) en el reporte número 132 del 31 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.934.936 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 367.166 fallecidos, (V) en el reporte número 162 del 30 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.185.374 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 503.862 fallecidos (VI) en el reporte número 193 del 31 de julio de 2020 señaló que se encuentran 17.106.007 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 668.910 fallecidos, (VII) en el informe semanal epidemiológico "Coronavirus disease (COVID-19)" del 23 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 23.057.288 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 800.906 fallecidos".

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, emitió un documento con acciones de preparación y respuesta para COVID-19 que deben adoptar los Estados, con el fin de minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, los servicios sociales y la actividad económica, que van desde la vigilancia en ausencia de casos, hasta el control una vez se ha presentado el brote. En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entro otras, la adopción de medidas de distanciamiento social.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando 202022000077553 del 7 de abril de 2020, el 31 de marzo de 2020 se alcanzó un total de 906 casos de contagio en el país, de los cuales 144 (15.8%) se encontraban en estudio, fecha para la cual se evidenció que en ese seguimiento en más del 10% de los casos, no fue posible establecer la fuente de infección, por lo cual el país, finalizó la etapa de contención e inició la etapa de mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000086563 del 24 de abril de 2020, señaló:

"El comportamiento del Coronavirus COVID-19 en Colombia a 23 de abril, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud, muestra que se han confirmado 4561 casos, 927 se han recuperado y 215 han fallecido. A su vez, de los casos confirmados la mayoría, 87,8% se encuentra en manejo domiciliario, debido a su baja severidad, 4,9% se encuentra bajo manejo hospitalario y solo 2,6% se encuentran en unidades de cuidado intensivo.

Como resultado del análisis de la evolución de casos confirmados, según fecha de inicio de síntomas es posible identificar una disminución en el número de casos por día (gráfica 1) y en el número de muertes por día (gráfica 2). La letalidad en Colombia es de 4,25%, menor a la mundial de 7.06%"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000095703 del 6 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra en 1,3.

El promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2020 es de 154. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos a 5 de mayo de 2020 es de 4,4%. La tasa de letalidad global es de 7,4%.
De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; transcurridas 9 semanas, este valor es de 10,62 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000126153 del 11 de junio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedia de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 4 y 10 de junio 2020 es de 1.475.

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 5 de mayo es de 3,27%. La tasa de letalidad global es de 5.7%.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 11.8 % para el 10 de junio de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 1003 del 19 de junio de 2020, adoptó una medida sanitaria preventiva en el marco de la Emergencia Sanitaria, en la cual precisó:

"Artículo 1. Medida sanitaria preventiva. No se podrán habilitar eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, durante el término de la emergencia sanitaria.

Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de dos (2) metros, como mínimo, entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulten o impide dicha distanciamiento.

Parágrafo. Los responsables de los establecimientos cuya actividad haya sido habilitada y en los que se pueda generar aglomeración, deberán controlar estrictamente la entrada y la salida de personas. El incumplimiento de esta medida sanitaria podrá dar lugar a la suspensión de actividades del establecimiento."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000137233 del 25 de junio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el19 y el 25 de junio de 2020 es de 2.912

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 25 de Junio es de 3,29%. La tasa de letalidad global es de 5.13%.2

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 14.9 % para el 24 de Junio es de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202020000993541 del 3 de julio de 2020, estableció las siguientes categorías, según la afectación de los municipios por COVID-19: *(i)* Municipios sin afectación COVID-19, *(ii)* Municipios de baja afectación, *(iii)* Municipios de moderada afectación, y *(iv)* Municipios de alta afectación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000147613 del 7 de julio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 29 de Junio y el 6 de Julio de 2020 es de 3.600

La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 6 de julio es de 3.5%. La tasa de letalidad global es de 4.6%. Así mismo, a partir de la semana 23, entre el 1 y 7 de junio, la mortalidad por todas las causas muestra un cambio en la tendencia registrando el inicio de un exceso de mortalidad general, que visto por grupos de edad y sexo, es mayor en hombres y mujeres mayores de 60 años.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 17.8% para el 6 de Julio de 2020."

Que el Instituto Nacional de Salud mediante Comunicación 2-1000-2020-002748 del 8 de julio de 2020, precisó:

"Las enfermedades transmisibles se contagian dependiendo de: i) la vía de trasmisión (respiratoria, oral, fecal, vectorial, entre otras), ii) el número de contactos entre las personas, iii) la cantidad y el tamaño de la población afectada, iv) y la cantidad de personas susceptibles de contagiarse.

Se puede hacer un seguimiento de los casos nuevos de una enfermedad transmisible que se van presentado a través del tiempo en una población.

Se empieza con pocos casos y, en la medida que pasa el tiempo, se presentan cada vez más casos nuevos hasta llegar un punto máximo (el pico epidemiológico) en el que la proporción de personas susceptibles ha disminuido considerablemente, por lo que el número de casos nuevos empieza a disminuir hasta llegar potencialmente a cero.

Este ejercicio funciona para enfermedades que dejan inmunidad una vez se sufre la enfermedad. Teóricamente no es necesario que toda la población se infecte para que la curva caiga hasta que no se generen nuevos casos, pues una vez la cantidad de susceptibles en la población disminuyan, cada vez es más difícil que un infectado se encuentre y pueda contagiar a un susceptible.

El pico epidemiológico es el momento de la epidemia en que ocurren más casos nuevos y corresponde con la mayor exigencia de los sistemas de salud (durante la epidemia), pues más personas requerirán simultáneamente atención para el tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones.

Los modelos matemáticos funcionan con información de las variables: i) tiempo) ii) casos nuevos, iii) el tamaño de la población y iv) las tasas de contacto entre las persona, con esto, se busca poder hacer un pronóstico del probable comportamiento de la epidemia en una población dada.

¿Por qué no se ha llegado al pico epidemiológico de COVID-19 en Colombia?

El escenario del caso base parte de un supuesto de no implementar una intervención, lo que se traduce en un número reproductivo efectivo (Rt) de 2,28. El Rt corresponde al promedio de casos nuevos que genera un caso infectado en una población susceptible.

Con ese valor se estimaba que el pico epidemiológico ocurriría entre la primera y segunda semana de mayo.

Sin embargo, como en Colombia se han implementado diferentes medidas de orden individual y poblacional, estas han disminuido las probabilidades de transmisión de la infección (porque se limita el contacto con el virus o con alguien infectado), por ejemplo, el lavado de manos, uso del tapabocas, distanciamiento social o los aislamientos preventivos obligatorios estrictos.

[...]

Con esas mediciones del Rt se puede replicar, en el modelo matemático inicial, la curva de contagios y proyectar como sería la dinámica de la trasmisión en el futuro, siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales. Es así como proyectando el Rt que se midió para los primeros días de junio (Rt = 1,20), se estima la tendencia de aumento diario de casos (por fecha de inicio de síntomas) que el pico se alcanzará a mediados de septiembre de 2020 [...]"

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 20 y el 26 de Julio de 2020 es de 7.385

La letalidad a causa de COVID-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como

> positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%1.
>
> [...]
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 21% para el 26 de julio de 2020."

Que mediante el Decreto 1109 del 10 agosto de 2020 se implementó una estrategia que permita la flexibilización del aislamiento obligatorio y la puesta en marcha de un aislamiento selectivo de los casos confirmados y casos sospechosos o probables de alto riesgo, a través de la creación del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS.

Que en tal medida el precitado Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020 estableció como objeto crear, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos de COVID-19; reglamentar el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por Covid19 y establecer las responsabilidades que los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deben cumplir para la ejecución del PRASS.

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" del 18 de agosto de 2020, indicó:

> "En de abril (sic), mes de aislamiento total, el Índice de Seguimiento a la Economía cayó 20,1%, es la contracción más fuerte desde 2005, año desde el cual se publica este indicador. En mayo, mes de apertura gradual de la economía, se observa un cambio en la tendencia: aunque aún en terreno negativo, este indicador cayó 16,2%. [...] La caída en el ISE se evidencia en la contracción de la economía durante el segundo trimestre del año, la cual cayó 15,7% frente a la variación positiva de 3,1% registrada en similar trimestre del año pasado. La caída del PIB fue de 7,4% en los seis primeros meses del año. Para el segundo semestre se espera una menor contracción de la economía, lo que traerá como consecuencia una caída en el PIB superior al 5,6%
> [...]
>
> En junio, la tasa de ocupación registró una leve recuperación, se ubicó en 46,1%, no obstante, fue inferior en 11,4 p.p. con respecto a la tasa alcanzada en el mismo mes del año anterior. Durante el primer semestre del año, la tasa de ocupación fue de 48,8%, inferior en 7,5 p.p. con respecto a la alcanzada en el mismo período del año anterior.
> [...]
>
> El comercio minorista [...] [a]partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observa un cambio en la tendencia aunque con un crecimiento

---

1 Centro Europeo de Diagnóstico y Control de Enfermedades. https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/download-todays-data-geographic-distribution-covid-19-cases-worldwide

aún en terreno negativo respecto al mismo mes del año anterior: -26,8%. En junio la caída fue menor 14,2% frente al mismo mes del año anterior. Durante el primer semestre del año, la reducción del sector comercio fue del 11,8%. Se estima que para final del año la contracción del sector esté entre el 8% y 11%.

[...]

La caída del sector industrial se profundizó en el mes de abril, llegando al 35,8%. A partir de la reactivación gradual de la economía en los meses de mayo y junio, se observa un cambio en la tendencia pero aún en terreno negativo: la producción industrial cayó 26,2% y 20,4% en mayo y junio, respectivamente, frente a los mismos meses del año anterior. Durante los seis primeros meses del año, la producción del sector industrial se contrajo 12,4%. Se estima que la caída de todo el año esté entre el 10% y 13%."

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000187753 del 25 de agosto de 2020, señaló:

"Actualmente, el país en general se encuentra en la fase de mitigación. El análisis de la información epidemiológica del evento a nivel nacional, sugiere que se está alcanzando el primer pico de la epidemia, al observarse una reducción progresiva de la velocidad de la trasmisión de acuerdo al índice reproductivo básico (Rt) que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y estimar la población de enfermos de la siguiente semana. Este indicador, de acuerdo a las estimaciones del Observatorio Nacional de Salud, recalculadas para el 23 de agosto, se encontraba en 1.20 al 31 de mayo (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de mayo), bajando 1.19 al 30 de junio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 30 de junio), y a 1.16 al 31 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril hasta el 31 de julio), encontrándose actualmente en 1.12 (promedio calculado desde el 27 de abril hasta 5 días antes de la última fecha de ajuste del modelo: 23 de agosto). Sin embargo, es importante recalcar que, en los territorios se encuentran en diferentes fases de la pandemia, y con distintos grados de afectación.

Es así como para el 23 de agosto, de los 1.122 municipios y Áreas No Municipalizadas – ANM, del país, el 10,34% se encuentran sin afectación o categoría NO COVID, el 27,63% tiene afectación baja, el 25,85% afectación moderada y el 36,15% afectación alta. A 23 de agosto del 2020, la tasa de mortalidad por cada 100.0000 habitantes para el país es de 34,38, mientras que la letalidad total es del 3,2% (0,96% en menores de 60 años y 16,95% en mayores de 60 años), esta última se ha mantenido estable durante las últimas semanas a nivel nacional.

Así mismo, respecto de la capacidad instalada para la atención en salud de la población y en especial de las atenciones relacionadas con COVID-19, hay una consolidación de la expansión de la capacidad de respuesta del sistema y un equilibrio entre las capacidades del sistema y el incremento de los casos, que ha permitido reducir la mortalidad proyectada hasta ahora.

[...]

> En este momento, en los distintos países se ha logrado pasar de un aislamiento obligatorio colectivo a una medida preventiva selectiva por tipo de personas, grupos específicos o áreas geográficas, entre otras. En el caso de Colombia específicamente dado que parece estar en los primeros picos, como se mencionó anteriormente, y al observarse una reducción de la trasmisión en algunas ciudades del país, se encuentra en un buen momento para fortalecer estrategias de aislamiento selectivo que son más efectivas, pero además menos disruptivas, para reducir la velocidad de la trasmisión del virus.
>
> [...]
>
> En concordancia con lo anterior, y para lograr que esto sea posible, se requiere además garantizar y monitorear una alta adherencia a los protocolos de bioseguridad en el transporte público, el trabajo y los establecimientos comerciales que tengan apertura al público. Así mismo, se debe propender por que la comunidad en general cumpla con las instrucciones de las medidas de distanciamiento físico a nivel personal y colectivo, mantener el trabajo en casa o teletrabajo para empleados o contratantes para disminuir las aglomeraciones tanto en el transporte público como en los diferentes espacios públicos, las cuales podrán ser ajustadas de forma gradual de acuerdo con la afectación en cada territorio. Las estrategias de comunicación deben informar a la población en esta nueva fase que el riesgo persiste, que la pandemia no ha terminado, y que el riesgo de rebrotes depende de la adherencia individual y colectiva a las medidas de distanciamiento físico, así como a la aplicación de la estrategia de rastreo y aislamiento de casos y contactos. [...]"

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, es necesario decretar medidas de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable para todos los habitantes de la República de Colombia, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Objeto.* El presente Decreto tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

Artículo 2. *Distanciamiento individual responsable.* Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID – 19, adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades

del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento.

Artículo 3. ***Aislamiento selectivo en municipios de alta afectación del Coronavirus COVID -19.*** Los alcaldes en los municipios de alta afectación, con la debida autorización del Ministerio del Interior y previo concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, podrán restringir las actividades, áreas, zonas y hogares que consideren pertinentes para la realización de un aislamiento selectivo y focalizado, de acuerdo con la variación en el comportamiento de la pandemia del Coronavirus COVID 19.

Artículo 4. ***Informe de las medidas y órdenes en materia de orden público emitidas por alcaldes y gobernadores***. En los municipios sin afectación, de baja afectación y moderada afectación del Coronavirus COVID -19 no se podrán realizar aislamientos selectivos de actividades, áreas, o zonas. En todo caso, las instrucciones y órdenes que emitan los gobernadores y alcaldes municipales y distritales en materia de orden público, con relación a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, deben ser previamente justificadas y comunicadas al Ministerio del Interior, y deberán ser autorizadas por esta entidad.

Los alcaldes de los municipios sin afectación, de baja afectación y de moderada afectación del Coronavirus COVID -19 podrán realizar aislamiento selectivo de hogares con personas con casos positivos en estudio, o con sintomatología.

Artículo 5. ***Actividades no permitidas.*** En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los bares, discotecas y lugares de baile.
3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Parágrafo 1. Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: *(i)* establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y *(ii)* para la realización de ferias empresariales, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 2. Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la pandemia Coronavirus COVID-19 el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades que estarán permitidas para el municipio, con lo

cual, se ordenará el cierre de las actividades o casos respectivos por parte del Ministerio del Interior a la entidad territorial.

Artículo 6. *Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades.* Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Artículo 7. *Medidas para el Comportamiento Ciudadano.* El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el protocolo de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas.

Artículo 8. *Teletrabajo y trabajo en casa.* Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Artículo 9. *Cierre de Fronteras.* Cerrar los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República del Ecuador, Republica del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020.

Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.
4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 2. El Ministerio del Interior, previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social, y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá levantar el cierre de los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera de que trata este artículo.

Continuación del decreto: *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronaviris COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*

Artículo 10. ***Inobservancia de las medidas.*** La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

Los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto serán sujetos de las sanciones a que haya lugar.

Artículo 11. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020, y deroga el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los, 25 AGO 2020

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

CLAUDIA PATRICIA BLUM DE BARBERI

Continuación del decreto: *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 25 AGO 2020

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

Continuación del decreto: *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronaviris COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 25 AGO 2020

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACÍÓN
Y LAS COMUNICACIONES,

Karen.

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

Angela Orozco

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

RESOLUCIÓN 48 DE 2020

(24 de septiembre)

POR LA CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA RESOLUCIÓN 010 DE 2020 Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, EN LA SEDE CENTRAL, FACULTADES SECCIONALES DE DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ, CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, CREADs Y EL PROGRAMA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que en los artículos 2 y 4 de la Resolución 10 de 2020 se estableció el calendario académico para el segundo semestre de 2020 de la Sede Central, Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resoluciones 12, 15 y 26 del año en curso, el Honorable Consejo Académico modificó la Resolución 10 de 2020, razón por la cual se hace necesario derogar los artículos 2 y 4 de la mencionada resolución que establecía las fechas correspondientes al calendario del segundo semestre académico del 2020.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407, 450, 844 y 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID- 19, y se adoptaron medidas de contención frente al virus, entre ellas, el aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han prolongado y han generado cambios y afectaciones a los procesos académicos de la Institución, entre otros.

Que el Jefe del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico presentó al Consejo Académico el Proyecto de Resolución por el cual se establecen las fechas del Calendario para el segundo semestre académico del año 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de ser evaluado y aprobado por esta Corporación.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual 19 del 22 de septiembre de 2020, designó una comisión con el fin de analizar y ajustar la propuesta de calendario académico, con base en las observaciones hechas en la sesión antes referenciada y se acordó sesionar de manera extraordinaria el jueves 24 de septiembre de 2020, con el fin de estudiar la propuesta que presentaría la comisión.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión virtual extraordinaria 20 del 24 de septiembre de 2020, analizó la propuesta presentada por la comisión que designó y determinó aprobarla.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual extraordinaria 20 del 24 de septiembre de 2020, fijó las fechas del Calendario para segundo semestre académico del año 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar los artículos 2 y 4 de la Resolución 10 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** las fechas del Calendario para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL NO PRESENCIAL.	**05 AL 23 DE OCTUBRE DE 2020**
MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS. **PREGRADO PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL**	
● Inscripción de Asignaturas únicamente Vía WEB	06 al 12 de octubre de 2020
● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela	13 al 15 de octubre de 2020
● Pago Matrícula Ordinaria	13 al 23 de octubre de 2020
● Pago Matrícula Extraordinaria	26 octubre de 2020

MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA: ● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria ● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria	 13 al 23 de octubre de 2020 26 de octubre de 2020
Estudio y aprobación de la Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad.	15 al 19 de octubre de 2020
Entrega de Actividad Académica por parte de los Consejos de Facultad a Vicerrectoría Académica	20 al 21 octubre de 2020
Control de la Asignación de Actividad Académica por parte de la Vicerrectoría Académica.	15 al 28 de octubre de 2020
Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente y de Asignación de Puntaje).	15 al 28 de octubre de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.	15 al 28 de octubre de 2020
Legalización de Actos Administrativos de vinculación de docentes.	15 al 30de octubre de 2020
Iniciación actividad Académica - Estudiantes Nuevos: Jornada de Inducción Desarrollo de actividades del Plan de Acompañamiento Académico, Plan Padrino, para el nivel cero (0), estudiantes de primer semestre.	 26 al 30 de octubre de 2020
INICIACIÓN DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020	**3 DE NOVIEMBRE DE 2020**
1ª Semana de clases ● Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico de 2020. .	 03 al 07 de noviembre de 2020
2ª Semana de clases	09 al 14 de noviembre de 2020
● Apertura radicación de Solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambios de Jornada ante los Comités de Currículo, para el Primer Semestre de 2021. ● Apertura radicación solicitudes de Transferencia Interna y Externa en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, para el Primer Semestre de 2021.	09 de noviembre de 2020
3ª Semana de clases y evaluaciones	17 al 21 de noviembre de 2020

DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.	**03 al 22 DE NOVIEMBRE DE 2020**
4ª Semana de clases y evaluaciones	23 al 28 de noviembre de 2020
5ª Semana de clases y evaluaciones	30 de noviembre al 05 de diciembre de 2020
6ª Semana de clases y evaluaciones	07 al 12 de diciembre de 2020
7ª Semana de clases y evaluaciones ● Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.	14 al 19 de diciembre de 2020
RECESO FIN DE AÑO	**21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE ENERO DE 2021**
Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente y de Asignación de Puntaje).	15 al 29 de enero de 2021
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.	15 al 29 de enero de 2021
Semana de ajustes curriculares	01 a 06 de febrero de 2021
GRADOS	01 al 05 de febrero de 2021
8ª Semana de clases y evaluaciones ●Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica.	08 al 13 de febrero de 2021
Cierre de recepción de solicitudes de validación de asignaturas	12 de febrero de 2021
9ª Semana de clases y evaluaciones	15 al 20 de febrero de 2021
ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%	**21 DE FEBRERO DE 2021**
10ª Semana de clases y evaluaciones ● Presentación de propuesta de horarios para el Primer Semestre de 2021	22 al 27 de febrero de 2021

11ª Semana de clases y evaluaciones ● Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2021. ● **Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB**. ● Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos a los Consejos de Facultad, por parte de los Comités de Currículo de cada Programa. ● Entrega de propuestas sobre plan de ofertas Área General a la Vicerrectoría Académica.	01 al 06 de marzo de 2021
12ª Semana de clases y evaluaciones	08 al 13 de marzo de 2021
● Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela programas presenciales. ● Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela, programas virtuales.	3 de noviembre de 2020 al 12 de marzo de 2021
13ª Semana de clases y evaluaciones ● **Autoevaluación Docente, vía WEB.** ● Socialización de avance y/o resultados de Investigación.	15 al 20 de marzo de 2021
14ª Semana de clases y evaluaciones ● **Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.** ● Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado, con los documentos requeridos, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por los Consejos de Facultad.	23 al 27 de marzo de 2021
RECESO DE SEMANA SANTA	**29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2021**
15ª Semana de clases y evaluaciones ● Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida, para efectos salariales (Títulos y Experiencias), ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.	05 al 10 de abril de 2021 05 al 09 de abril de 2021
● Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambios de Jornada.	09 de abril de 2021
16ª Semana de clases y evaluaciones • Concurso de Monitores Primer Semestre de 2021	12 al 17 de abril de 2021

Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre	16 de abril de 2021
ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%	**18 DE ABRIL DE 2021**
17ª Semana de Habilitaciones ● Entrega de Notas de Habilitaciones. ● Aprobación horarios definitivos Primer Semestre de 2021.	19 al 24 de abril de 2021
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE – actividad desarrollada por DTIC	**26 y 27 de abril de 2021**
GRADOS	**26 al 30 de abril de 2021**

ARTÍCULO TERCERO. - FIJAR las fechas del Calendario para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020, en el programa de **Medicina** de los Semestres I al XI de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	**FECHA**
MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS. ● Inscripción de Asignaturas únicamente Vía WEB ● Inscripción de asignaturas, solamente casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela ● Pago Matrícula Ordinaria ● Pago Matrícula Extraordinaria MATRÍCULA ESTUDIANTES DE REINGRESO, TRANSFERENCIAS, CAMBIO DE SEDE, CAMBIO DE JORNADA: ● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria ● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria	06 al 07 de octubre de 2020 08 de octubre de 2020 09 al 15 de octubre de 2020 16 de octubre de 2020 13 al 16 de octubre de 2020 19 de octubre de 2020
Aprobación de Horarios definitivos	06 al 08 de octubre de 2020
Plazo para solicitudes de Servicios a las respectivas Escuelas	07 de octubre de 2020
Estudio y aprobación de Asignación Académica por parte del Comité de Currículo y Consejo de Facultad.	08 de octubre de 2020

Solicitud de Cambios de Actividad Académica por parte del Consejo de Facultad ante el Consejo Académico.	08 de octubre de 2020
Entrega de la actividad Académica (SIRA) en la Vicerrectoría Académica.	13 de octubre de 2020
Control de la actividad académica por parte de la Vicerrectoría Académica.	13 al 15 de octubre de 2020
Estudio de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente)	13 al 16 de octubre de 2020
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes	13 al 16 de octubre de 2020
Legalización de los actos administrativos de vinculación de Docentes	13 al 16 de octubre de 2020
INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020	**26 DE OCTUBRE de 2020**
1º Semana de clases Socialización de nuevos Proyectos de Investigación para el Segundo Semestre Académico de 2020 Radicación de Prácticas de Campo en Vicerrectoría Académica, hasta la tercera semana.	26 al 30 de octubre de 2020
2º Semana de clases • Apertura radicación de solicitudes de Reingreso, Cambio de Sede, Cambio de Jornada ante el Comité de Currículo, para el primer semestre de 2021. • Apertura radicación de solicitudes de Transferencia Interna y Externa en el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, para el primer semestre de 2021.	03 al 06 de noviembre 2020 03 de noviembre de 2020
DILIGENCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ACADÉMICO (PTA) POR EL DOCENTE, VÍA WEB.	**DEL 26 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**
3º Semana de clases y evaluaciones	09 al 13 de noviembre de 2020
Cierre recepción de solicitudes de validación de asignaturas	13 de noviembre de 2020
4º Semana de clases y evaluaciones	17 al 20 de noviembre de 2020
5º Semana de clases y evaluaciones	23 al 27 de noviembre de 2020
6º Semana de clases y evaluaciones	30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020
7º Semana de clases	07 al 11 de diciembre de 2020
8º Semana de clases y evaluaciones	14 al 18 de diciembre de 2020
RECESO FIN DE AÑO	**21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 28 DE ENERO DE 2021**

Estudios de Hoja de Vida para puntaje y factor salarial (Comité Docente).	15 al 29 de enero de 2021
Proyección de Resoluciones y Contratos de Docentes.	15 al 29 de enero de 2021
Semana de ajustes curriculares	01 al 05 de febrero de 2021
9º Semana de clases y evaluaciones	08 al 12 de febrero de 2021
ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER 50%	**15 DE FEBRERO DE 2021**
10º Semana de clases y evaluaciones	15 al 19 de febrero de 2021
11º Semana de clases y evaluaciones Convocatoria Monitores para el Primer Semestre de 2021 **Evaluación Estudiantil al Profesorado, vía WEB** Solicitud de Docentes Ocasionales y Catedráticos al Consejo de Facultad, por parte del Comité de Currículo.	22 al 26 de febrero de 2021
12º Semana de clases y evaluaciones	01 al 05 de marzo de 2021
●Cancelación de asignaturas en la Dirección de Escuela	01 al 05 de marzo de 2021
13º Semana de clases y evaluaciones Socialización de avance y/o resultados de investigación **Autoevaluación docente, vía WEB**	08 al 12 de marzo de 2021
14º Semana de clases y evaluaciones **Evaluación Institucional a profesores por parte del Comité Curricular.**	15 al 19 de marzo de 2021
15º Semana de clases y evaluaciones	23 al 26 de marzo de 2021
Cierre solicitudes de Reingreso, Transferencias, Cambios de Sede, Cambio de Jornada Cierre de solicitudes de Cancelación de Semestre	26 de marzo de 2021
RECESO DE SEMANA SANTA	**29 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DE 2021**
16º Semana de clases y evaluaciones	05 al 09 de abril de 2021
17º Semana de clases y evaluaciones	12 al 16 de abril de 2021
18º Semana de clases y evaluaciones	19 al 23 de abril de 2021
ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50% O DE NOTA ÚNICA	**26 DE ABRIL DE 2021**
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE- actividad desarrollada por DTIC	**27 y 28 DE ABRIL DE 2021**

ARTÍCULO CUARTO. - Hasta la semana nueve (9) del presente calendario académico, inclusive, se continuará con los procesos académicos y de clases de manera virtual, momento en el cual se analizará la situación y se tomarán las determinaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora y Comisión de Consejo Académico

Revisó: Dirección Jurídica
Olga Mireya García Torres

RESOLUCIÓN 4019

(Tunja, 17 de Noviembre de 2020)

"Por la cual se establecen los lineamientos generales de la Convocatoria que busca reasignar 38 equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 064 de 2019, Acuerdos 024 y 025 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; al tiempo que corresponde a las autoridades de la República, proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Constitución Política, en su artículo 67 consagró: " la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce la Autonomía Universitaria, otorgándoles atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28, destaca la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconociendo a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes; seleccionar a sus profesores; admitir a sus alumnos, adoptando los recursos para el cumplimiento de su misión social e institucional.

Que en virtud del principio de solidaridad la honorable Corte Constitucional se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, así en la sentencia T-198 de 2014, consideró frente a este principio que: "El artículo 1° de la Constitución Política establece la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2° de la misma normativa establece las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento los deberes sociales del Estado y de los particulares. Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional que el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por tal razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de bien jurídico".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 0844 del 26 de mayo de 2020, "(...) Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-

19 (...)", estableciendo disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que el Decreto legislativo 749 del 2020 ordenó continuar con el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que en la **Directiva Ministerial** 04 del 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permitió el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que el Sistema Universitario Estatal, el día 25 de marzo del 2020, por medio de comunicado oficial declaró su compromiso con la implementación de la directiva ministerial No 04 de 22 de marzo de 2020; lo anterior, bajo la directriz de no suspender el semestre académico en curso, ni el inicio del primer semestre del 2020 o del segundo semestre del 2020, propiciando que los procesos misionales se desarrollen con apoyo de metodologías TIC.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión del día 31 de marzo de 2020, recomendó la continuidad de las actividades académicas como garantía que la Universidad permanece activa, respondiendo a los desafíos del momento y a las demandas de la sociedad.

Que la Vicerrectoría Académica lideró la aplicación y validación de encuestas diagnósticas, que como resultado de esta iniciativa técnicamente desarrollada por la Dirección de Innovación y con la participación de otras instancias, se logró identificar tanto cualitativa como cuantitativamente la disponibilidad de equipos, conectividad de la población estudiantil, necesidades de apoyo tecnológico, así como el diagnóstico de las competencias de profesores frente al uso de las herramientas de las tecnologías de la información, con el fin de apoyar las actividades académicas realizadas a través de plataformas digitales.

Que la Universidad acogiendo las directrices del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Planeación, previa recomendación del Comité Consultivo de Planeación en fecha catorce (14) de mayo de 2020, según facultades del artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019,**adelanto la formulación del plan de mitigación de necesidades de equipos tecnológicos en la comunidad estudiantil de la UPTC, que permita dar cubrimiento en gran medida a las necesidades que se han visto agudizadas con ocasión de la propagación del COVID-19,** para lo cual aprobó la apropiación de recursos financieros, orientados a la adquisición de equipos de cómputo, para ser entregados a estudiantes de pregrado de la U.P.T.C.

Que como efecto de esta emergencia sanitaria, la Universidad ha tenido que adaptarse, adelantar y resolver actividades en torno a procesos académicos no presenciales, en el mismo sentido la Resolución 20 del 2020, expedida por el Consejo Académico, definió en el artículo cuarto: "La Universidad gestionará lo correspondiente para ofrecer apoyo en la conectividad y recursos tecnológicos a los estudiantes y profesores identificados con tales necesidades. Sin estos mínimos compromisos no podrá darse inicio a las actividades académicas del primer semestre académico del 2020", razón por la cual, se requiere disponer de equipos de cómputo que permita brindar cobertura a estudiantes pregrado, con el fin de desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas programadas.

Que, la Resolución 2081 de fecha 09 de junio de 2020, estableció los lineamientos generales de una Convocatoria que busca mitigar las necesidades de equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, conforme al cronograma establecido en dicho acto administrativo y el proceso de inscripción establecido en el artículo 5º y 6º de la Resolución 2081 de 2020 respectivamente, se identificaron 3304 estudiantes de pregrado con necesidades de computador.

Que como consecuencia de lo anterior, la mesa de trabajo conforme al artículo 7 de la Resolución 2081 de 2020 recomendó se asignarán los primeros Quinientos (500) equipos de cómputo según los criterios de evaluación establecidos en el artículo 8 ibidem y acorde las disponibilidad de la Universidad.

Que en el artículo 9 de la Resolución 2081 de 2020, determinó que la asignación del beneficio de equipos de cómputo, se realizará mediante acto administrativo, buscando así mitigar las necesidades de conectividad en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, la Resolución 2100 de fecha 17 de junio de 2020, asignó los primeros 500 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Que, la Resolución No. 2115 de fecha veintitrés (23) de junio de 2020, asignó 940 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Que, la Resolución No. 2163 de fecha Primero (1) de julio de 2020, asignó 980 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Que, la Resolución No. 2516 de fecha veintitrés (23) de julio de 2020, asignó 231 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Que, la Resolución No. 2600 de fecha cinco (05) de agosto de 2020, asignó 317 equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Que, la Resolución No. 2749 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2020, reasignó once (11) equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el primer semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Convocatoria contenida en la Resolución No. 2081 de 2020.

Que, el Departamento de Contratación - Almacén General, informó a la Dirección de Bienestar universitario la devolución de 38 equipos de cómputo por parte de los estudiantes, que fueron beneficiarios de conectividad en las Resoluciones No. 2100 de 2020, 2600 de 2020, 2163 de 2020.

Que, la Resolución 48 de 2020 establece el calendario de pregrado para el segundo semestre académico de 2020; y en su el articulo 4 reza: "*Hasta la semana nueve (9) del presente calendario*

académico, inclusive, se continuará con los procesos académicos y de clases de manera virtual, momento en el cual se analizará la situación y se tomarán las determinaciones a que haya lugar." Por ello es necesario continuar con el programa de asignación de equipos de cómputo garantizando el acceso al servicio público de la educación.

Que, en reunión adelantada en fecha doce (12) de noviembre de 2020, la mesa conformada según el artículo 7 de la resolución 2081 de 2020 procedió en la verificación de las situaciones anteriores y ha recomendado la reasignación de 38 equipos de cómputo, en razón a la disponibilidad de equipos y a fin de mitigar las necesidades de conectividad en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, con lo anterior y conforme lo manifiesta la Dirección de Bienestar, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reasignará equipos según lista de elegibles en su orden, en la medida que los estudiantes devuelvan equipos de cómputo al Departamento de Contratación - Almacén General y/o se adquieran los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto: Establecer los lineamientos generales para la inscripción, selección, adjudicación y reasignación, para el préstamo de computadores a los estudiantes de la Universidad, con el fin de mitigar las necesidades tecnológicas de la comunidad estudiantil.

Parágrafo primero: Se realizará la entrega y reasignación correspondiente de treinta y ocho (38) computadores portátiles en calidad de préstamo a estudiantes seleccionados de forma aleatoria, según los inscritos en la presente convocatoria.

ARTICULO 2º. Beneficiarios. Los beneficiarios de la presente convocatoria serán estudiantes de pregrado activos o matriculados en la Universidad para el segundo semestre académico del 2020.

ARTICULO 3°. Requisitos: Los Estudiantes de pregrado que necesiten el apoyo de equipos de cómputo, deben inscribirse y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante con matricula vigente, para el segundo semestre académico del 2020.

2. Diligenciar correctamente y enviar el Formato de inscripción publicado por la Universidad, a través de la página Institucional (www.uptc.edu.co).

ARTICULO 4°. Dirección responsable de la convocatoria: El desarrollo de la convocatoria estará bajo la coordinación y responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario y la Mesa de Trabajo, quienes establecerán y adoptarán los procedimientos objetivos para la inscripción, selección, asignación y entrega de listados de los beneficiarios de los equipos de cómputo; para lo anterior deberán apoyarse en Escuelas y Facultades.

ARTICULO 5º. Cronograma. La apertura de la convocatoria, se realizará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Publicación	Página web de la universidad. www.uptc.edu.co y medios masivos de comunicación.	17 de noviembre de 2020	17 de noviembre de 2020

Inscripción	Página web de la universidad. www.uptc.edu.co/...	17 de noviembre de 2020	19 de noviembre de 2020
Verificación y selección	Bienestar Universitario y en la Página web de la universidad. www.uptc.edu.co/...	20 de noviembre de 2020	20 de noviembre de 2020
Publicación de selección de beneficiarios y lista de elegibles	Página web de la universidad. www.uptc.edu.co/...	23 de Noviembre 2020	23 de Noviembre 2020

Parágrafo: La Dirección de Bienestar de ser necesario solicitará la ampliación de las fechas establecidas en la presente Resolución en aras de garantizar la entrega de estos Recursos Tecnológicos.

ARTICULO 6°. Procedimiento de inscripción: El formato de inscripción a la convocatoria se publicará a través de la página web de la Universidad, adicionalmente se enviará por medio de un enlace de acceso a los correos institucionales de estudiantes de pregrado, quienes la diligenciarán y enviarán dentro del término señalado en el cronograma establecido anteriormente.

ARTICULO 7°. Mesa de trabajo: La Dirección de Bienestar Universitario integrará una mesa de trabajo compuesta por: Tres (3) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico y el Representante Estudiantil ante el Consejo Superior, dos (2) funcionarios adscritos a la Dirección de Bienestar Universitario, un (1) funcionario de la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones y el Jefe del Departamento de Innovación Académica; lo anterior con el fin de acompañar el procedimiento de la presente convocatoria.

ARTICULO 8°. Criterios de Selección. Los criterios de Selección y desempate serán establecidos por Bienestar Universitario y la Mesa de Trabajo, quienes conocen las necesidades de equipos de cómputo de los estudiantes de Pregrado de la Universidad.

ARTICULO 9°. Asignación del Beneficio. Como resultado de la invitación, conforme al reporte de la Dirección de Bienestar Universitario, la asignación del beneficio de equipos de cómputo, se realizará mediante acto administrativo, donde ordenará su cumplimiento por parte de la Dirección de Bienestar Universitario con apoyo de la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones de la Universidad.

ARTICULO 10°. Lista de elegibles: Los estudiantes que cumplan el lleno de requisitos y resulten beneficiarios, conformaran lista de elegibles con el fin de reasignar computadores, en la medida que sean entregados por los estudiantes y/o adquiridos por la universidad. Los cupos serán entregados en el estricto orden registrado en la lista de opcionados de manera aleatoria.

ARTICULO 11°. Distribución: El número de equipos de cómputo se asignará proporcionalmente de acuerdo con el número de estudiantes matriculados por programa académico.

ARTICULO 12°. Entrega del Beneficio al estudiante. El computador será entregado en calidad de préstamo, directamente al estudiante beneficiario, por el Departamento Contratación, Almacén e Inventario, quienes establecerán el respectivo procedimiento.

Parágrafo: Al momento de ser entregado el computador al estudiante seleccionado por parte del Departamento de Contratación, Almacén General e Inventario, el valor del mismo será cargado como deuda en el Sistema Integrado de Registro Académico (SIRA).

ARTICULO 13°. Devolución. Una vez el Gobierno nacional decrete la terminación de estado de Emergencia y levantamiento de la medida sanitaria; y posterior a esto la Universidad ordene continuar con la actividad académica de carácter presencial en las instalaciones de la institución, el estudiante deberá devolver el computador entregado por la universidad al Departamento Contratación, Almacén e Inventario, antes del cierre académico correspondiente.

ARTICULO 14°.Sanciones. Los estudiantes o beneficiarios que no entreguen los computadores en los tiempos estipulados por la universidad, se les iniciara los procesos Penales, Civiles y Disciplinarios a que haya lugar.

Parágrafo. El estudiante que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito comprobables no pueda realizar la entrega efectiva del equipo de cómputo en los términos estipulados por la Universidad, dispondrá de tres (3) días hábiles para justificar la no entrega del computador. La Dirección de Bienestar Universitario en compañía de los Representantes Estudiantiles de Consejo Superior y Consejo Académico, establecerán la fecha de entrega.

ARTICULO 15°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 días de Noviembre de 2020

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC
Revisó: José Dario Sierra/ Director Bienestar Universitario.
Elaboró: Israel Cetina Molina – Profesional Universitario /
Jesús David Hernández Martínez – Abogado DBU

RESOLUCIÓN No.4108

(Tunja, veinticinco (25) de noviembre de 2020)

"Por la cual se asignan y reasignan equipos de cómputo a estudiantes de pregrado para el segundo semestre Académico de 2020 en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según lineamientos generales de la Resolución No. 4019 de 2020"

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y especialmente las contenidas, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que, la Resolución 4019 de fecha 17 de noviembre de 2020, estableció los lineamientos generales de una Convocatoria que busca reasignar 38 equipos de cómputo en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, el día Doce (12) de noviembre de 2020, se celebró reunión entre los miembros de la mesa de trabajo y la Dirección de Bienestar Universitario, según lo establecido en la Resolución 2081 de 2020, donde se acordaron lineamientos para la verificación, selección, asignación y reasignación de los estudiantes beneficiarios de equipos de cómputo.

Que el artículo 9 de la Resolución 4019 de 2020, determinó que la asignación y reasignación del beneficio de equipos de cómputo, se realizará mediante acto administrativo, buscando así mitigar las necesidades de conectividad en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, conforme al cronograma establecido en dicho acto administrativo y el proceso de inscripción establecido en el artículo 5° y 6° de la Resolución 4019 de 2020 respectivamente, se identificaron 1.233 estudiantes de pregrado con necesidades de computador.

Que la Mesa de Trabajo, que acompaña el procedimiento de la convocatoria conforme a lo preceptuado en el artículo 7 de la resolución 4019 de 2020 está integrada por tres (3) representantes estudiantiles ante el Consejo Académico y el representante estudiantil ante el Consejo Superior, dos (2) funcionarios adscritos a la Dirección de Bienestar Universitario, un (1) funcionario de la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y las Comunicaciones y el jefe del Departamento de Innovación Académica.

Que el Departamento de Contratación – Almacén General, informó mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2020 a la Dirección de Bienestar Universitario, la devolución de 42 equipos de cómputo por parte de los estudiantes, que fueron beneficiarios de conectividad en las resoluciones 2100 de 2020, 2600 de 2020, 2163 de 2020.

Que, el día veintitrés (23) de noviembre de 2020, se celebró reunión entre los miembros de la mesa de trabajo y la Dirección de Bienestar Universitario establecida en la resolución 4019 de 2020, donde se establecieron lineamientos para la verificación, selección, asignación y reasignación de los estudiantes beneficiarios de equipos de cómputo; recomendando la reasignación de 42 equipos de cómputo, en razón a la disponibilidad de equipos y a fin de mitigar las necesidades de conectividad en la comunidad estudiantil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, la Resolución 4019 de 2020, estableció la reasignación de equipos según lista de elegibles en su orden, en la medida que los estudiantes devuelvan equipos de cómputo al Departamento de contratación – almacén General.

Como consecuencia de lo anterior, se asignarán cuarenta y dos (42) equipos de cómputo según los criterios de evaluación el artículo 8 de la Resolución 4019 de 2020.

En mérito a lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar conforme a los lineamientos de la Resolución 4019 de 2020, la cantidad de cuarenta y dos (42) equipos de cómputo, buscando mitigar las necesidades de computadores de los siguientes estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, identificados con el código estudiantil como a continuación se indica:

201220123	201621875	201820662	201923164	202021532	202022751
201311963	201710661	201822924	201923166	202021615	202022774
201322496	201711207	201910650	202010694	202021664	202023288
201420690	201722318	201911960	202014605	202022051	202023329
201520215	201811968	201912098	202015444	202022079	202023563
201620011	201812908	201920900	202015577	202022430	202023669
201621484	201820255	201921163	202021403	202022624	202023968

ARTÍCULO SEGUNDO: El equipo de cómputo se prestará hasta cuando el Gobierno Nacional decrete la terminación del Estado de Emergencia y levantamiento de la medida sanitaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 4019 de 2020; por lo tanto, los estudiantes sólo gozarán del préstamo durante la vigencia del segundo semestre académico, donde deberá devolver el equipo antes del cierre académico correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Carta de Aceptación: El estudiante beneficiario, previo a la recepción del equipo, debe firmar carta de aceptación del beneficio comprometiéndose a cumplir con las políticas de préstamo de equipo y uso del mismo.

Parágrafo Primero: La carta de aceptación será enviada al estudiante beneficiario vía correo electrónico, la cual deberá ser aceptada y enviada por el mismo medio a más tardar el día viernes veintisiete (27) de noviembre de 2020.

Parágrafo Segundo: Una vez recepcionada la carta de aceptación por parte del estudiante beneficiado, se remitirá a la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, con el fin de crear deuda por el valor del computador y así realizar la entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la entrega de los cuarenta y dos (42) computadores, se podrán hacer entregas adicionales de acuerdo a la disponibilidad de recursos y/o equipos que haya en la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, y Departamento Contratación, Almacén General para los demás fines que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Tunja, a los veinticinco (25) de noviembre de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico
Revisó: José Darío Sierra/ Director Bienestar Universitario.
Proyectó: Israel Cotina Molina – Profesional Universitario /
Jesús David Hernández M/ Asesor Jurídico Bienestar Universitario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002230 DE 2020

(27 NOV 2020)

Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid – 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.8.1.4.2. del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4107 de 2011

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 2 de 2009 determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento, dispone que las personas deben "*obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud*"

Que la Ley 1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental los de "*propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad*" y de "*actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y salud de las personas*"

Que, por su parte, la Ley 9 de 1979 al tenor de su título VII resalta que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesaria para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de todas las autoridades de salud.

Que el artículo 598 de la mencionada Ley 9 de 1979 establece que "*toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal, y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes*"

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3. indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, podrá "*tomar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objeto de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada*"

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia en salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que (i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) puede exigir una respuesta internacional coordinada.

Continuación de la resolución *"Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid – 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020"*

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo Coronavirus - Covid - 19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 e indicó que la misma podría finalizar antes de la fecha señalada o, si persisten las causas que le dieron origen, podría ser prorrogada.

Que mediante la Resolución 844 de 2020 se prorrogó dicha emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020 y a través de la Resolución 1462 del mismo año, tal declaratoria se extendió hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que el manejo de una epidemia se construye por fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 y finalizó el 31 de marzo del mismo año, cuando se alcanzó un total de 906 casos de los cuales 114, que equivalen al 15, 8% se encontraban en estudio, es decir que frente a los 114 casos no se conocía la causa del contagio.

Que el 1 de abril de 2020 Colombia dio inicio a la fase de mitigación, en el cual se requiere una fuerte corresponsabilidad por parte de los individuos –con medidas de autocuidado–, de las comunidades y del gobierno para aislar casos positivos, disminuir la velocidad de transmisión, aumentar la oferta sanitaria en los territorios e iniciar la reapertura económica gradual, en la cual continuamos hasta la fecha.

Que no es posible calcular o determinar exactamente cómo va a progresar una pandemia ni ningún evento en el tiempo. La analítica predictiva provee diferentes modelos deterministicos y estocásticos que ayudan a tener escenarios hipotéticos de referencia para la toma de decisiones, que debe incorporar no solo el análisis de alcance y limitación de estos modelos (esto es, los supuestos matemáticos y/o estadísticos acerca del fenómeno representado, tales como el error y la incertidumbre), sino otros factores sociales, económicos, culturales y políticos, y por tanto, los modelos predictivos se confrontan luego con lo que va ocurriendo durante la pandemia. La diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que la diferencia entre lo observado y lo esperado permite nuevas calibraciones para mejorar su precisión cuidando vigilar el sobreajuste que tampoco es una característica deseable pues los modelos apuntan a generalizar.

Que el Instituto Nacional de Salud (INS) y varias instituciones académicas nacionales e internacionales, han desarrollado y siguen presentando diferentes alternativas basadas en su mayoría en modelos matemáticos de tipo compartimental que, con mayor o menor error y

sofisticación de las representaciones, apuntan a describir la progresión de los casos.

Que los cálculos de la progresión de la pandemia, a diferencia de los modelos, se basan en los datos disponibles de la observación y registro de los individuos afectados durante la pandemia, su calidad depende de los sistemas de información y los datos pueden ser incorporados para ajustar los modelos, sin embargo, en sí mismo hacen parte de las estadísticas de seguimiento de los eventos.

Que el Instituto Nacional de Salud elaboró un modelo determinístico tipo SIR, que divide la población afectada en tres grandes grupos: (i) individuos susceptibles o que pueden contagiarse (S), (ii) individuos infectados o que son capaces de transmitir la enfermedad (I), y (iii) los individuos recuperados de la infección o que adquieren inmunidad (R). Las estimaciones de casos nuevos y acumulados diariamente son producto del ajuste al modelo predictivo SIR de transmisión estocástico de la COVID-19, con los reportes diarios de casos confirmados de COVID-19.

Que con base en las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud, divulgadas en www.ins.gov.co en el documento producido por el Observatorio Nacional de Salud "*Modelos de transmisión de Coronavirus COVID19, escenarios para Colombia*", cuyas proyecciones se actualizan para el seguimiento que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social en los Comités Estratégicos de Salud, actualmente, Colombia presenta una reducción (estabilizada recientemente) en la velocidad de transmisión por el nuevo coronavirus SARS CoV-2 (COVID-19), encontrando con corte a noviembre 8 de 2020 un total de 1.143.887 casos confirmados, 1.038.082 casos recuperados, con una tasa de contagio acumulada de 2.270,86 casos por 100.000 habitantes, 32.791 fallecidos y una tasa de mortalidad acumulada de 65,09 por 100.000 habitantes; una letalidad total de 2,86% (0,80% en menores de 60 años y 14,58% en personas de 60 y más años).

Que el tiempo efectivo de reproducción R(t) presenta una tendencia a la reducción progresiva basado en las estimaciones calculadas por el Observatorio Nacional de Salud del INS a corte de 24 de Noviembre de 2020, teniendo un R(t) de 1,03 a 31 de mayo (promedio calculado del 27 de abril hasta 5 días antes de la última fecha de ajuste del modelo), descendiendo al 1,19 a 23 de junio (promedio calculado desde 27 de abril hasta el 30 de junio), luego a 1,15 al 27 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril al 31 de julio) 1,03 a corte del 13 de octubre (promedio calculado desde el 27 de abril) y de 1,01 con corte a noviembre 24. La duplicación de casos está tardando 37 días (la última fue el 29 de agosto) y la duplicación de muertes 64,9 días (la última el 12 de octubre).

Que actualmente, Colombia presenta una reducción (estabilizada recientemente) en la velocidad de transmisión por el nuevo coronavirus SARS CoV-2 (COVID-19), encontrando con corte a noviembre 24 de 2020 un total de 1.262.494 casos confirmados, 1.167.857 casos recuperados, con una tasa de contagio acumulada de 2.506,32 casos por 100.000 habitantes, 35.677 fallecidos y una tasa de mortalidad acumulada de 70,83 por 100.000 habitantes; una letalidad total de 2,83% (0,78% en menores de 60 años y 14,39% en personas de 60 y más años).

Que el comportamiento de la pandemia al interior del país se presenta de una manera asincrónica con visibles diferencias, observando ciudades con un incremento de casos actuales, como Neiva, Medellín, Bello, Envigado, Armenia, Manizales, Yopal e Ibagué, pero también otras con franco comportamiento al descenso o con muy baja transmisión, es el caso de las principales ciudades de la costa caribe como Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Sincelejo, además de otras del sur y centro oriente del país como Pasto y Cúcuta, respectivamente. Las grandes capitales como Bogotá o Cali, persisten en una meseta de casos y muertes que se ha estabilizado en las últimas semanas.

Que la disponibilidad de camas de Unidades de Cuidado Intensivo reportado por el Sistema de Monitoreo del Ministerio de Salud y Protección Social a través de los Centros Reguladores de Urgencias de los territorios con corte a 24 de noviembre de 2020 es de 42%, discriminado

así: Guainía, Guaviare y Vaupés, 100%; Vichada, 62,5%; La Guajira, 78,21; San Andrés, 76%; Cesar, 70%; Sucre, 65%; Arauca, 88%; Magdalena, 58%; Chocó, 76%; Cundinamarca, 60%; Atlántico, 53%; Córdoba, 49%; Putumayo, 55%; Nariño, 47%; Bolívar, 40%; Meta, 50%; Boyacá, 46%; Caquetá, 42%; Cauca, 43%; Huila, 46%; Bogotá, 35%; Caldas, 36%; Santander y Tolima, 33%; Quindío, 32%; Risaralda, 35%; Norte de Santander, 40%; Antioquia, 33% y Casanare, 57%.

Que, aunque el impacto de la pandemia ha sido diferencial en el territorio nacional, no se conoce la tasa de ataque acumulada hasta el momento, los estudios de seroprevalencia en marcha permitirán evaluar la proporción de susceptibles remanentes, ajustar los modelos y proyectar los riesgos de nuevos ascensos de la curva, cuya velocidad y magnitud dependerá del fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.

Que, pese a los significativos avances que en el mundo se han tenido en corto tiempo, a la fecha no hay suficiente evidencia que soporte el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión.

Que la toma de decisiones en salud pública se debe enmarcar en el principio de integralidad. Este concepto engloba distintas dimensiones y valores, entre ellas i) el ser humano y no el virus o la enfermedad como centro de la atención y de las decisiones; ii) el ser humano y el grupo poblacional concebido en su totalidad; iii) asistencia propiciada en los diversos niveles de salud; iv) tratamiento diferente para quien está en una situación desigual y, v) la interferencia de las prácticas en las condiciones generales de vida de la comunidad.

Que en este sentido, las medidas en salud pública no se toman de manera aislada, sino que se consideran en conjunto las condiciones del entorno (en este caso se incluye la fase de la epidemia en el territorio), las condiciones de vida de la población (con los serios problemas económicos y laborales agudizados a raíz de la pandemia), la mayor vulnerabilidad de cuadros graves y de muerte en grupos poblacionales específicos, la capacidad para la prestación de los servicios de salud requeridos, y la interacción entre orientaciones y medidas.

Que las medidas de cierre indicadas en Colombia entre marzo y septiembre de 2020 obedecen a las primeras etapas de preparación y contención de la epidemia (OMS, 2020). Para estas, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se dirigió el plan de contingencia para responder a la emergencia por COVID-19 (MinSalud, 2020). Dichas etapas ya fueron superadas y actualmente se experimenta en el país la circulación comunitaria del virus, pasando así a la siguiente etapa de mitigación de la epidemia, en la cual las acciones y orientaciones son diferentes.

Que en coherencia con la fase de mitigación y considerando las medidas de bioseguridad pertinentes, el gobierno ha definido un plan para la reactivación económica gradual, que permita a la población colombiana el mayor grado de seguridad al tiempo que se aumenta la probabilidad de mejorar las condiciones de vida para una subsistencia con dignidad durante la crisis sanitaria.

Que en este sentido, se han dado orientaciones generales y específicas para la ejecución de actividades económicas, sociales y sectoriales, considerando siempre la integralidad de las resoluciones. Los lineamientos han estado siempre orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad. Valga advertir que todas estas actividades implican interacción social y un riesgo mayor que cero de transmisión del virus, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social ha creado protocolos de bioseguridad para distintas actividades, poblaciones y sectores que se han reaperturado en función de la fase de mitigación, entre ellos:

Que como se puede establecer, los procesos de toma de decisiones y las orientaciones para enfrentar la epidemia por COVID-19 en Colombia han sido consecuentes con el momento epidemiológico por el que atraviesa el país en cada momento, con la fase de afrontamiento –preparación, contención y mitigación– y con las estrategias nacionales de ajuste a las medidas

de salud pública. En dichos procesos siempre se han valorado, evaluado y cotejado los riesgos que representan los distintos escenarios, y las disposiciones se han basado en los principios de precaución, protección, beneficencia y no maleficencia hacia la población colombiana y su mayor bienestar posible en medio de la crisis sanitaria, económica y social de escala planetaria.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, los entornos son: "*los escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea*".

Que hoy los entornos han tenido un papel relevante, en la prevención y control del coronavirus COVID – 19, en el marco de las disposiciones establecidas por el gobierno nacional para mitigar el riesgo, con la implementación de medidas de prevención, autocuidado, aislamiento y apertura gradual de actividades cotidianas sociales y económicas, donde las personas, familias y comunidades, sin importar el ámbito en que se encuentren (entornos donde estudian, trabajan, recrean y viven en lo urbano y lo rural), deben observar el principio de autocuidado, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, normas, lineamientos, orientaciones y las recomendaciones dadas por las autoridades de salud.

Que con base en el Decreto Legislativo 539 de 2020, el Ministerio ha expedido sendos protocolos de bioseguridad destinados, entre otros aspectos, a prevenir el contagio, entre ellos la Resolución 666 de 2020, cuya vigencia está asociada al tiempo de emergencia sanitaria.

Que estos distintos momentos de la pandemia, plantean la necesidad de mantener y reforzar las medidas de distanciamiento físico personal y de promoción del autocuidado, aunque en el contexto de un aislamiento selectivo sostenible.

Que es necesario reforzar las medidas de bioseguridad y autocuidado en todos los contextos, combinando el aislamiento físico personal con las actividades cotidianas de los habitantes de todo el territorio nacional, por lo que es necesario que la población Colombiana, las entidades territoriales, las empresas, los establecimientos educativos, entre otros, adhieran a los protocolos de bioseguridad en el retorno a la cotidianidad, siendo responsables de sí y del otro.

Que el Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales de salud y los demás actores del SGSSS, continuará dirigiendo sus esfuerzos hacia el reforzamiento de la capacidad diagnóstica del país, en el fortalecimiento de la red hospitalaria, en la comunicación de riesgos, en adelantar estrategias comunitarias con trabajo de formación a los ciudadanos y con estrategias de comunicación, y propendiendo por la intersectorialidad y en el seguimiento a la adherencia a protocolos.

Que los resultados esperados de estas medidas se logran mediante respuestas sectoriales, intersectoriales, comunitarias e individuales, que se desarrollen de manera articulada y orientadas a incidir en los factores sociales, económicos-laborales, sanitarios, ambientales y culturales, a las condiciones de los habitantes y las practicas del cuidado y de la prevención en marco de las directrices dadas para la contención y prevención del coronavirus COVID – 19.

Que en el escenario actual de circulación activa del virus, de apertura y reactivación económica, y de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, es bien sabido que el número de contactos con interacción física aumentó, y con él, el riesgo de transmisión autóctona. Esta es la razón por la cual se ha insistido en las medidas de autocuidado y cuidado por el otro; al mismo tiempo que se aumentó la disposición de servicios asistenciales en los territorios para la atención de los casos que así lo requieren. En este

orden de ideas, la presentación de casos importados no significaría un aumento en la velocidad de transmisión del virus en el país.

Que el cumplimiento conjunto de estas normas de salud pública, son las que se requieren para permitir el camino hacia una nueva normalidad de toda actividad social, económica-laboral y cultural cual es la apuesta de las medidas adoptadas.

Que, en consecuencia, persisten las causas que dieron origen a su declaratoria, así como las razones con base en las cuales se requiere mantener las condiciones de prevención y autocuidado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Prórroga de la emergencia sanitaria*. Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 y 1462 de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Artículo 2. *Vigencia*. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 NOV 2020

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección de prestación de servicios y atención primaria
Dirección de medicamentos y tecnologías en salud
Dirección de epidemiología y demografía
Dirección de Promoción y prevención
Dirección Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1550 **DE 2020**

28 NOV 2020

Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 315, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

> "El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, **proteger el interés público**, la seguridad nacional, **el orden público, la salud y la moral públicas**, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales". (La negrilla fuera del texto original).

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 46 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 1996, reiterada en la Sentencia C-813 de 2014, precisó:

> "En líneas muy generales, según la doctrina nacional, el poder de policía es una de las manifestaciones asociadas al vocablo policía, que se caracteriza por su naturaleza puramente normativa, y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, y con fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, moralidad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen. Esta facultad que permite limitar en general el ámbito de las libertades públicas en su relación con estos términos, generalmente se encuentra en cabeza del Congreso de la República, en donde es pleno, extenso y preciso, obviamente ajustado a la Constitución, y, excepcionalmente, también en los términos de la Carta Política está radicado en autoridades administrativas a las cuales se les asigna un poder de policía subsidiario o residual como en el caso de la competencia de las asambleas departamentales para expedir disposiciones complementarias a las previstas en la ley.
>
> De otra parte, la función de policía implica la atribución y el ejercicio de competencias concretas asignadas de ordinario y mediante el ejercicio del poder de policía a las autoridades administrativas de policía; en últimas, esta es la gestión administrativa en la que se concreta el poder de policía y debe ser ejercida dentro de los marcos generales impuestos por la ley en el orden nacional. **Su ejercicio compete exclusivamente al presidente de la República, a nivel nacional, según el artículo 189-4 de la Carta, y en las entidades territoriales a los gobernadores y los alcaldes quienes ejercen la función de policía (arts. 303 y 315-2 C.P.), dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.**
>
> En síntesis, en el ejercicio del poder de policía y a través de la ley y del reglamento superior se delimitan derechos constitucionales de manera general y abstracta y se establecen las reglas legales que permiten su específica y concreta limitación para garantizar los elementos que componen la noción de orden público policivo, mientras que a través de la

función de policía se hacen cumplir jurídicamente y a través de actos administrativos concretos, las disposiciones establecidas en las hipótesis legales, en virtud del ejercicio del poder de policía." (Negrilla fuera de texto original)

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-045 de 1996, al pronunciarse sobre el orden público, manifestó:

"5.1 Los derechos fundamentales no son absolutos

Como lo ha señalado esta Corporación en reiterada jurisprudencia, no hay derechos ni libertades absolutos. La razón de ello estriba en la necesaria limitación de los derechos y las libertades dentro de la convivencia pacífica; si el derecho de una persona fuese absoluto, podría pasar por encima de los derechos de los demás, con lo cual el pluralismo, la coexistencia y la igualdad serían inoperantes. También cabe resaltar un argumento homológico, lo cual exige que, en aras de la proporcionalidad sujeto-objeto, este último sea también limitado. ¿Cómo podría un sujeto finito y limitado dominar jurídicamente un objeto absoluto?

En el consenso racional y jurídico cada uno de los asociados, al cooperar con los fines sociales, admite que sus pretensiones no pueden ser ilimitadas, sino que deben ajustarse al orden público y jamás podrán sobrepasar la esfera donde comienzan los derechos y libertades de los demás.

Ahora bien, cabe hacer una distinción con fundamento en la realidad jurídica: Una cosa es que los derechos fundamentales sean inviolables, y otra muy distinta es que sean absolutos. Son inviolables, porque es inviolable la dignidad humana: En efecto, el núcleo esencial de lo que constituye la humanidad del sujeto de derecho, su racionalidad, es inalterable. Pero el hecho de predicar su inviolabilidad no implica de suyo afirmar que los derechos fundamentales sean absolutos, pues lo razonable es pensar que son adecuables a las circunstancias. Es por esa flexibilidad que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre estén con la persona. De ahí que puede decirse que tales derechos, dentro de sus límites, son inalterables, es decir, que su núcleo esencial es intangible. Por ello la Carta Política señala que ni aún en los estados de excepción se "suspenden" los derechos humanos y que, en todo caso, siempre se estará de conformidad con los principios del derecho internacional humanitario. Se deduce que cuando se afecta el núcleo esencial de un derecho fundamental, éste queda o violado o suspendido.

5.1.2 El orden público como derecho ciudadano

El criterio de ver al mantenimiento del orden público como una restricción de los derechos, es algo ya superado. El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. **Luego el orden público supone el**

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

> **ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.**
>
> Para la Corte es claro que el orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas. Consiste, para decirlo con palabras de André Hauriou, en la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad. No hay libertad sin orden y éste no se comprende sin aquella. Libertad significa coordinación, responsabilidad, facultad de obrar con conciencia de las finalidades legítimas, y no desorden, anarquía o atropello. Toda situación de inseguridad, anula la libertad, porque el hombre que se ve sometido a una presión sicológica, que le lleva al miedo de ser agredido por otros, constantemente y sin motivo, no es verdaderamente libre. El orden público, entonces, implica la liberación del hombre, porque le asegura la eficacia de sus derechos, al impedir que otros abusen de los suyos". (Negrilla fuera de texto original)

Que en la sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

> "La importancia constitucional de la media ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2016, implica reconocer que el concepto clásico de arden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con el artículo 296 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento de orden público.

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República.

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo, y en relación con el orden público, *(i)* conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador.
Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 son autoridades de policía, entre otros, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales.

Que de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, es atribución del presidente de la República *(i)* ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y los deberes, de acuerdo a la Constitución y la ley, *(ii)* tomar las medidas que considere necesarias para garantizar la convivencia en el territorio nacional, en el marco de la Constitución, la ley y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; *(iii)* impartir instrucciones a los alcaldes y gobernadores para preservar y restablecer la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: *(i)* Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. *(ii)* Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. *(iii)* Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y *(iv)* Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que de conformidad el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015 es un deber de las personas relacionadas con el servicio de salud, "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad."

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Que de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiologia y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: *(i)* una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; *(ii)* una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y *(iii)* una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, ii) contacto indirecto por superficies inanimadas, y iii) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: *(i)* prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, y *(ii)* extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que mediante la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptaron entre otras medidas las siguientes:

> "2.1. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
>
> 2.2. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de cincuenta (50) personas. Los eventos públicos o privados en los que concurran hasta cincuenta (50) personas, deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de salud y Protección Social."
>
> (...)
>
> Parágrafo 1. Entiéndase por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no pueda guardarse el distanciamiento físico de dos (2) metros, como mínimo, entre persona y persona. También se entiende que hay aglomeración cuando la disposición del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impide dicho distanciamiento.
>
> Parágrafo 2. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

Que de acuerdo con la Organización mundial de la Salud - OMS existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados, y que se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los Estados limítrofes, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nacional nuevos casos de portadores del COVID-19, que

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

pongan en riesgo el orden público y la salud de la población, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria, resulta procedente mantener el cierre de fronteras.

Que mediante Decreto 402 del 13 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las 5:00 a.m. horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, y la República Federativa de Brasil a partir de las 00:00 a.m. horas del 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y rnitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Que en el precitado Decreto 418 del 18 de marzo de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020,

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, modificado y prorrogado por los Decretos 847 del 14 de junio de 2020 y 878 del 25 de junio de 2020, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.

Que mediante el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020.

Que mediante el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020.

Que mediante el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, prorrogado por los decretos 1297 del 29 de septiembre y 1408 de 30 de octubre de 2020, se reguló la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de diciembre de 2020.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración

pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]"

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 30 de junio de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para *(i)* estimular la economía y el empleo; *(ii)* apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; *(iii)* proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, en el comunicado del 23 de septiembre de 2020 sugirió adoptar medidas de respuesta duraderas y eficaces en el plano político a fin de afrontar cinco retos fundamentales: "**Armonizar y planificar las intervenciones en los planos sanitario, económico y social**, (...) **Velar por que las intervenciones en materia de políticas se mantengan en la justa medida y sean cada vez más eficaces y eficientes**. (...) **incentivo fiscal en los países emergentes o en desarrollo, lo que requiere fomentar la solidaridad internacional** y aumentar la eficacia de las medidas de incentivo fiscal que se adopten. **Adaptar las medidas de apoyo en materia de políticas a los grupos vulnerables más afectados**, (...) **Fomentar el diálogo social como mecanismo eficaz para adoptar medidas de respuesta política frente a la crisis**." (Negrilla en el texto)

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 9 de marzo de 2020 0 muertes y 3 casos confirmados en Colombia.

Que al 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social había reportado que en el país se presentaban 75 casos de personas infectadas con el Coronavirus COVID-19 y 0 fallecidos, cifra que ha venido creciendo a nivel país de la siguiente manera: (I) 906 personas contagiadas al día 31 de marzo de 2020, (II) 6.507 personas contagiadas al 30 de abril de 2020, (III) 29.383 personas contagiadas al 31 de mayo de 2020, (IV) 97.846 personas contagiadas al 30 de junio de 2020, de las cuales hay 52.279 casos activos, (V) 295.508 personas contagiadas al 31 de julio de 2020, de las cuales hay 130.403 casos activos, (VI) 551.696 personas contagiadas al 24 de agosto de 2020, de las cuales hay 148.807 casos activos y diecisiete mil seiscientos doce (17.612) fallecidos, (VII) 790.823 personas contagiadas al 24 de septiembre de 2020, de las cuales hay 89.282 casos activos y veinticuatro mil novecientos veinticuatro (24.924) fallecidos, (VIII) 1.025.052 personas contagiadas al 26 de octubre de 2020, de las cuales hay 68.310 casos activos y treinta mil trescientos cuarenta y ocho (30.348) fallecidos, (IX) 1.280.487 personas contagiadas al 26 de noviembre de 2020, de las cuales hay 59.778 casos activos y treinta y seis mil diecinueve (36.019) fallecidos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 26 de noviembre de 2020 36.019 muertes y 1.280.487 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (367.150), Cundinamarca (50.835), Antioquia (208.147), Valle del Cauca (105.253), Bolívar (37.017), Atlántico (76.924), Magdalena (19.578), Cesar (29.160), Norte de Santander (27.454), Santander (51.502), Cauca (15.534), Caldas (23.620), Risaralda (22.484), Quindío (16.142), Huila (29.222), Tolima (27.815), Meta (27.585), Casanare (6.541), San Andrés y Providencia (2.084), Nariño (24.980), Boyacá (20.822), Córdoba (28.049), Sucre (16.405), La Guajira (11.601), Chocó (4.462), Caquetá (13.083), Amazonas (3.142), Putumayo (4.861), Vaupés (1.119), Arauca (4.038), Guainía (1.189), Vichada (884) y Guaviare (1.805).

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS, se ha reportado la siguiente información: (I) en reporte número 57 de fecha 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET [Central European Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 179.111 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 7.426 fallecidos, (II) en reporte número 71 de fecha 31 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET

señaló que se encuentran confirmados 750.890 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 36.405 fallecidos, (III) en el reporte número 101 del 30 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST [Central European Summer Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 3.090.445 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 217.769 fallecidos, (IV) en el reporte número 132 del 31 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.934.936 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 367.166 fallecidos, (V) en el reporte número 162 del 30 de junio de 2020 señaló que se encuentran confirmados 10.185.374 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 503.862 fallecidos, (VI) en el reporte número 193 del 31 de julio de 2020 señaló que se encuentran 17.106.007 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 668.910 fallecidos, (VII) en el informe semanal epidemiológico "Coronavirus disease (COVID-19)" del 23 de agosto de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 23.057.288 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 800.906 fallecidos, (VIII) en el informe semanal epidemiológico "Coronavirus disease (COVID-19)" del 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 30.675.675 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 954.417 fallecidos, (IX) en el informe semanal epidemiológico "Weekly Operational Update on COVID-19" del 23 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 41.570.883 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 1.134.940 fallecidos, (X) en el informe semanal epidemiológico "Weekly Operational Update on COVID-19" del 22 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran 57.882.183 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 1.377.395 fallecidos.

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, emitió un documento con acciones de preparación y respuesta para COVID-19 que deben adoptar los Estados, con el fin de minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, los servicios sociales y la actividad económica, que van desde la vigilancia en ausencia de casos, hasta el control una vez se ha presentado el brote. En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entro otras, la adopción de medidas de distanciamiento social.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando 202022000077553 del 7 de abril de 2020, el 31 de marzo de 2020 se alcanzó un total de 906 casos de contagio en el país, de los cuales 144 (15.8%) se encontraban en estudio, fecha para la cual se evidenció que en ese seguimiento en más del 10% de los casos, no fue posible establecer la fuente de infección, por lo cual el país, finalizó la etapa de contención e inició la etapa de mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000086563 del 24 de abril de 2020, señaló:

> "El comportamiento del Coronavirus COVID-19 en Colombia a 23 de abril, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud, muestra que se han confirmado 4561 casos, 927 se han recuperado y 215 han fallecido. A su vez, de los casos confirmados la mayoría, 87,8% se encuentra en manejo domiciliario,

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

debido a su baja severidad, 4,9% se encuentra bajo manejo hospitalario y solo 2,6% se encuentran en unidades de cuidado intensivo.

Como resultado del análisis de la evolución de casos confirmados, según fecha de inicio de síntomas es posible identificar una disminución en el número de casos por día (gráfica 1) y en el número de muertes por día (gráfica 2). La letalidad en Colombia es de 4,25%, menor a la mundial de 7.06%"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000095703 del 6 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra en 1,3.

El promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2020 es de 154. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos a 5 de mayo de 2020 es de 4,4%. La tasa de letalidad global es de 7,4%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; transcurridas 9 semanas, este valor es de 10,62 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020".

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000126153 del 11 de junio de 2020, señaló:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedia de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 4 y 10 de junio 2020 es de 1.475.
>
> La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 5 de mayo es de 3,27%. La tasa de letalidad global es de 5.7%.
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 11.8 % para el 10 de junio de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000137233 del 25 de junio de 2020, señaló:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el19 y el 25 de junio de 2020 es de 2.912
>
> La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 25 de junio es de 3,29%. La tasa de letalidad global es de 5.13%.2
>
> Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 14.9 % para el 24 de Junio es de 2020."

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202020000993541 del 3 de julio de 2020, estableció las siguientes categorías, según la afectación de los municipios por COVID-19: *(i)* Municipios sin afectación COVID-19, *(ii)* Municipios de baja afectación, *(iii)* Municipios de moderada afectación, y *(iv)* Municipios de alta afectación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000147613 del 7 de julio de 2020, señaló:

> "De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, en los últimos siete días, entre el 29 de Junio y el 6 de Julio de 2020 es de 3.600
>
> La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos, en Colombia a 6 de julio es de 3.5%. La tasa de letalidad global es de 4.6%. Así mismo, a partir de la semana 23, entre el 1 y 7 de junio, la mortalidad por todas las causas muestra un cambio en la tendencia registrando el inicio de un exceso de mortalidad general, que visto por grupos de edad y sexo, es mayor en hombres y mujeres mayores de 60 años.

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 17.8% para el 6 de Julio de 2020."

Que el Instituto Nacional de Salud mediante Comunicación 2-1000-2020-002748 del 8 de julio de 2020, precisó:

"Las enfermedades transmisibles se contagian dependiendo de: i) la vía de trasmisión (respiratoria, oral, fecal, vectorial, entre otras), ii) el número de contactos entre las personas, iii) la cantidad y el tamaño de la población afectada, iv) y la cantidad de personas susceptibles de contagiarse.

Se puede hacer un seguimiento de los casos nuevos de una enfermedad transmisible que se van presentado a través del tiempo en una población.

Se empieza con pocos casos y, en la medida que pasa el tiempo, se presentan cada vez más casos nuevos hasta llegar un punto máximo (el pico epidemiológico) en el que la proporción de personas susceptibles ha disminuido considerablemente, por lo que el número de casos nuevos empieza a disminuir hasta llegar potencialmente a cero.

Este ejercicio funciona para enfermedades que dejan inmunidad una vez se sufre la enfermedad. Teóricamente no es necesario que toda la población se infecte para que la curva caiga hasta que no se generen nuevos casos, pues una vez la cantidad de susceptibles en la población disminuyan, cada vez es más difícil que un infectado se encuentre y pueda contagiar a un susceptible.

El pico epidemiológico es el momento de la epidemia en que ocurren más casos nuevos y corresponde con la mayor exigencia de los sistemas de salud (durante la epidemia), pues más personas requerirán simultáneamente atención para el tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones.

Los modelos matemáticos funcionan con información de las variables: i) tiempo) ii) casos nuevos, iii) el tamaño de la población y iv) las tasas de contacto entre las persona, con esto, se busca poder hacer un pronóstico del probable comportamiento de la epidemia en una población dada.

¿Por qué no se ha llegado al pico epidemiológico de COVID-19 en Colombia?

El escenario del caso base parte de un supuesto de no implementar una intervención, lo que se traduce en un número reproductivo efectivo (Rt) de 2,28. El Rt corresponde al promedio de casos nuevos que genera un caso infectado en una población susceptible.

Con ese valor se estimaba que el pico epidemiológico ocurriría entre la primera y segunda semana de mayo.

Sin embargo, como en Colombia se han implementado diferentes medidas de orden individual y poblacional, estas han disminuido las probabilidades de transmisión de la infección (porque se limita el contacto con el virus o con alguien infectado), por

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

ejemplo, el lavado de manos, uso del tapabocas, distanciamiento social o los aislamientos preventivos obligatorios estrictos.

[...]

Con esas mediciones del Rt se puede replicar, en el modelo matemático inicial, la curva de contagios y proyectar como sería la dinámica de la trasmisión en el futuro, siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales. Es así como proyectando el Rt que se midió para los primeros días de junio (Rt = 1,20), se estima la tendencia de aumento diario de casos (por fecha de inicio de síntomas) que el pico se alcanzará a mediados de septiembre de 2020 [...]"

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000163223 del 27 de julio de 2020, señaló:

"De acuerdo a la información reportada por el Instituto Nacional de Salud, el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 20 y el 26 de Julio de 2020 es de 7.385

La letalidad a causa de COVID-19, que establece el porcentaje de personas que han fallecido por esta situación con respecto a los casos identificados como positivos para este evento, en Colombia a 26 de julio es de 3,42%. La tasa de letalidad mundial es de 3.91%[1].

[...]

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 21% para el 26 de julio de 2020."

Que mediante el Decreto 1109 del 10 agosto de 2020 se implementó una estrategia que permite la flexibilización del aislamiento obligatorio y la puesta en marcha de un aislamiento selectivo de los casos confirmados y casos sospechosos o probables de alto riesgo, a través de la creación del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS.

Que en tal medida el precitado Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020 estableció como objeto crear, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos de COVID-19; reglamentar el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por Covid19 y establecer las responsabilidades que los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deben cumplir para la ejecución del PRASS.

---

[1] Centro Europeo de Diagnóstico y Control de Enfermedades. https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/download-todays-data-geographic-distribution-covid-19-cases-worldwide

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Que el Decreto 1374 del 19 de octubre de 2020 optimizó el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el monitoreo y seguimiento masivo y sistemático de casos y contactos de COVID-19, a través del rastreo de los casos confirmados y de los casos sospechosos, del aislamiento de los casos confirmados y sus contactos, y la toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas de laboratorio, y derogó el Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020.

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto del COVID-19 en Colombia" del 24 de noviembre de 2020, indicó:

> "En abril, mes de aislamiento total, el ISE[2] cayó 20,2%, es la contracción más fuerte desde 2005, año desde el cual se publica este indicador. En mayo, mes de apertura gradual de la economía, se observa un cambio en la tendencia: aunque aún en terreno negativo, este indicador cayó 16,2%. Hasta el momento estos han sido los meses en el año de mayor caída de este indicador, dado que en junio el índice cayó 11%, frente al mismo mes del año anterior. La caída en el ISE se evidencia en la contracción de la economía durante el segundo trimestre del año, la cual cayó 15,8% frente a la variación positiva de 3,1% registrada en similar trimestre del año pasado.
>
> La economía continuó recuperándose en julio aunque aún en terreno negativo, la caída fue de 9.57% durante este mes según el ISE. Sin embargo, se observa una reducción más profunda en agosto (-10,4%), con una recuperación en septiembre (-7.3%), mes de menor caída del ISE. La contracción en el ISE evidencia un crecimiento negativo de la economía por segundo trimestre consecutivo aunque menor que el anterior (-9%). En el acumulado a septiembre la caída de la economía fue de 8,1%.
>
> [...]
>
> El comercio minorista [...] [a]partir de la apertura gradual de la economía en el mes de mayo, se observa un cambio en la tendencia aunque con un crecimiento aún en terreno negativo respecto al mismo mes del año anterior. Sin embargo, se evidenció un retroceso en agosto: -17,1% frente a -14,2% y -12,3% de junio y julio, respectivamente. Es de recordar que en estos dos últimos meses las ventas fueron impulsadas por el descuento del IVA. Luego de la apertura total de la economía en el mes de septiembre, las ventas del comercio registraron la menor caída después de empezar la pandemia (-0,8%). Durante los nueve meses del año, la reducción del sector comercio fue del 11,2%. Se estima que para final del año la contracción del sector esté entre el 8% y 10%.
>
> [...]
>
> La caída del sector industrial se profundizó en abril, mes de cuarentena total, llegando al 35,8% y en mayo la contracción fue del 26,3%. A partir de la reactivación gradual de la economía, se observa un cambio en la tendencia pero aún en terreno negativo. En el mes de junio la caída fue de 9,9%, mientras que en julio se redujo

[2] ISE. Índice de Seguimiento a la Economía.

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

8,5%, no obstante, en agosto se observa un retroceso en esta dinámica cayendo 10,3%. Durante los nueve primeros meses del año, la producción del sector industrial se contrajo 10,6%. Se estima que la caída de todo el año esté entre el 8,5% y 9,3%.

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000217733 del 24 de septiembre de 2020, señaló:

"El análisis de la información epidemiológica del evento indica que se alcanzó el primer pico de la epidemia, y a la fecha se observa una disminución progresiva de los casos confirmados y las muertes debidas a COVID-19, así como una reducción de la velocidad de la transmisión de acuerdo al índice reproductivo básico (Rt)[3], el cual ha venido descendiendo progresivamente[4] hasta 1,07. Es importante mencionar que, en virtud de las condiciones particulares de los territorios, estos se encuentran en diferentes fases de la epidemia. Las grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla) presentan una reducción considerable de las muertes, así como en la ocupación de camas de Unidad de Cuidado Intensivo - UCI. Las ciudades intermedias y pequeñas pueden encontrarse en fases más tempranas.

Es así que, a 24 de septiembre de 2020, de los 1.122 municipios y Áreas No Municipalizadas – ANM, del país, el 7% se encuentran sin afectación o en categoría No COVID, el 26% tienen afectación baja, el 30% afectación moderada y el 37% afectación alta. A 19 de septiembre de 2020 la tasa de mortalidad por cada 100.000 habitantes para el país es de 45.16, mientras que la letalidad total es de 3,2% (0,92% en menores de 60 años y 16.09 en mayores de 60 años).

[...]

La ocupación de camas UCI, reportada por el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS, con corte a 24 de septiembre de 2020 es del 57.47% para Colombia.

En concordancia con lo anterior, se requiere garantizar y monitorear una alta adherencia a los protocolos de bioseguridad, así como propender por que la comunidad en general cumpla con las medidas de distanciamiento físico a nivel personal y colectivo, protección personal y con especial énfasis, implementar el programa de Pruebas, Rastreo y Seguimiento Selectivo Sostenible- PRASS. Igualmente, los municipios categorizados como No COVID y los de baja afectación deberán continuar con los planes de preparación y adaptación frente al COVID-19."

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en el anexo técnico titulado "Situación COVID-19 (Corte, octubre 26 de 2020)", allegado mediante el Memorando 202022000255053 del 28 de octubre de 2020, señaló:

---

3 Estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos de las siguientes semanas.
4 Calculado entre el 27 de abril de 2020 y el 24 de septiembre de 2020, por el Instituto Nacional de Salud. https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus-rt.aspx

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

"Actualmente, Colombia presenta una reducción, aunque estabilizada recientemente, en la velocidad de transmisión por el nuevo coronavirus SARS CoV-2 (COVID-19), encontrando con corte a octubre 26 de 2020 un total de 1.025.052 casos confirmados, 924.044 casos recuperados, con una tasa de contagio acumulada de 2.034,95 casos por 100.000 habitantes, 30.348 fallecidos y una tasa de mortalidad acumulada de 60,25 por 100.000 habitantes. Sin embargo, el comportamiento de la pandemia al interior del país se presenta de una manera asincrónica con visibles diferencias en los tiempos de aparición de picos a nivel territorial, observando ciudades con un incremento de casos actuales, como Neiva, Ibagué y Medellín, otros con una aceleración reciente como las ciudades del eje cafetero, y así mismo, ciudades con franco comportamiento al descenso o ya con muy baja transmisión, sea el caso de Leticia, Barranquilla y varias zonas de la costa caribe. Estos distintos momentos de la pandemia, plantean la necesidad de mantener las medidas de distanciamiento físico personal y de promoción del autocuidado, aunque en el contexto de un aislamiento selectivo.

De igual manera el tiempo efectivo de reproducción R(t) presenta una tendencia a la reducción progresiva basado en las estimaciones calculadas por el Observatorio Nacional de Salud del INS a corte de 20 de octubre de 2020, teniendo un Rt de 1,29 a 31 de mayo (promedio calculado del 27 de abril hasta 5 días antes de la última fecha de ajuste del modelo), descendiendo al 1,19 a 23 de junio (promedio calculado desde 27 de abril hasta el 30 de junio), luego a 1,15 al 27 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril al 31 de julio) 1,04 a corte del 13 de octubre (promedio calculado desde el 27 de abril) y de 1,02 con corte a octubre 26. La duplicación de casos está tardando 37,7 días (la última fue el 29 de agosto) y la duplicación de muertes 66,98 días (la última el 13 de octubre).

En esta fase de aislamiento selectivo, al igual que en otras partes del mundo, la pandemia plantea un reto persistente para las capacidades epidemiológicas del país, y el impacto de posibles nuevos ascensos de la curva dependerá fundamentalmente de: 1) La proporción de personas que fueron expuestas a la infección (que sólo podrá ser mejor estimada con los estudios de seroprevalencia en curso), 2) La adherencia a las medidas de distanciamiento físico y protección personal, y 3) La implementación exitosa del programa PRASS, dado que el rastreo y aislamiento de contactos permitirá reducir la velocidad de transmisión y la mortalidad."

Que la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000286353 del 25 de noviembre de 2020, señaló:

Actualmente, Colombia presenta una reducción (estabilizada recientemente) en la velocidad de transmisión por el nuevo coronavirus SARS CoV-2 (COVID-19), encontrando con corte a noviembre 24 de 2020 un total de 1.262.494 casos confirmados, 1.167.857 casos recuperados, con una tasa de contagio acumulada de 2.506,32 casos por 100.000 habitantes, 35.677 fallecidos y una tasa de mortalidad acumulada de 70,83 por 100.000 habitantes; una letalidad total de 2,83% (0,78% en menores de 60 años y 14,39% en personas de 60 y más años).

Sin embargo, el comportamiento de la pandemia al interior del país se presenta de una manera asincrónica con visibles diferencias, observando ciudades con un

incremento de casos actuales, como Neiva, Medellín, Bello, Envigado, Armenia, Manizales, Yopal e Ibagué, pero también otras con franco comportamiento al descenso o ya con muy baja transmisión, sea el caso de las principales ciudades de la costa caribe como Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Sincelejo, además de otras del sur y centro oriente del país como Pasto y Cúcuta, respectivamente. Adicionalmente, grandes capitales como Bogotá o Cali, persisten en una meseta de casos y muertes que se ha estabilizado en las últimas semanas. Estos distintos momentos de la pandemia, plantean la necesidad de mantener las medidas de distanciamiento físico personal y de promoción del autocuidado, aunque en el contexto de un aislamiento selectivo sostenible.

De igual manera el tiempo efectivo de reproducción R(t) presenta una tendencia a la reducción progresiva basado en las estimaciones calculadas por el Observatorio Nacional de Salud del INS a corte de 24 de Noviembre de 2020, teniendo un R(t) de 1,03 a 31 de mayo (promedio calculado del 27 de abril hasta 5 días antes de la última fecha de ajuste del modelo), descendiendo al 1,19 a 23 de junio (promedio calculado desde 27 de abril hasta el 30 de junio), luego a 1,15 al 27 de julio (promedio calculado desde el 27 de abril al 31 de julio) 1,03 a corte del 13 de octubre (promedio calculado desde el 27 de abril) y de 1,01 con corte a noviembre 24. La duplicación de casos está tardando 37 días (la última fue el 29 de agosto) y la duplicación de muertes 64,9 días (la última el 12 de octubre).

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID-19, es necesario prorrogar el Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre y 1408 de 30 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación.* Modificar el artículo 5 del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual quedara así:

"Artículo 5. *Actividades no permitidas.* En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Discotecas y lugares de baile.

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Parágrafo 1. Los alcaldes de los municipios y distritos podrán solicitar al Ministerio del Interior autorización para la implementación de planes piloto en: *(i)* establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante o bares, para el consumo de bebidas embriagantes dentro del establecimiento o local, y *(ii)* para la realización de ferias empresariales, ferias ganaderas y eventos siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad y las normas sobre aglomeraciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. La autorización que imparta el Ministerio del Interior requerirá del previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 2. Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la pandemia Coronavirus COVID-19 el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades que estarán permitidas para el municipio, con lo cual, se ordenará el cierre de las actividades o casos respectivos por parte del Ministerio del Interior a la entidad territorial."

Artículo 2. *Modificación.* Modificar el artículo 9 del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual quedara así:

"**Artículo 9. *Cierre de Fronteras.*** Cerrar los pasos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República de Ecuador, República del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 1 de diciembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021.

Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades:

1. Emergencia humanitaria.

2. El transporte de carga y mercancía.

3. Caso fortuito o fuerza mayor.

4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

Parágrafo 2. El Ministerio del Interior, previo concepto favorable del Ministerio de Salud y Protección Social, y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá levantar el cierre de los pasos terrestres y fluviales de frontera de que trata este artículo.

Artículo 2. *Prórroga.* Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 16 de enero de 2021.

Artículo 3. ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica los artículos 5 y 9 del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 28 NOV 2020
Dada en Bogotá D.C. a los,

LA MINISTRA DEL INTERIOR,

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, 28 NOV 2020

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

Continuación del decreto: "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020".

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, 28 NOV 2020

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACÍÓN
Y LAS COMUNICACIONES,

Karen A

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

Angela Orozco

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

Claudia Hernández

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN

EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA U.P.T.C. EMITE CONSTANCIA ASÍ:

En reunión adelantada de manera virtual, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, en Sesión del **tres (03) de diciembre de 2020,** revisaron, estudiaron y recomendaron la realización de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es **"**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGARLOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19.**"**, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución No. 2032 del 22 de mayo de 2020; con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S CON NIT 800.058.607-2 por un valor de $247.925.648 con un tiempo de 8 días calendario contados a partir de acta de inicio y previa aprobación de garantías.

Dado a los tres (03) de diciembre de 2020

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente Comité de Contratación

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité

Proyectó: Viviana Ramírez B

COMUNICACIÓN ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, tres (03) de diciembre de 2020

Señores:
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NIT. 800058607-2

Referencia: Contratación Directa por Urgencia Manifiesta
Asunto: Comunicación de Adjudicación

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una configurados los documentos previos que soportan la necesidad y justificación, existiendo recomendación del Comité de Licitaciones y contratos, acorde a los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19**", se le ha adjudicado a usted, por Valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($247.925.648,39) y por un término de duración de OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Proy /DC. Andrea Ochoa

Tunja, tres (03) de diciembre de 2020

Doctor:
RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Referencia: Solicitud elaboración de Contrato

Respetado Doctor; reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendo por el Comité de Licitaciones y Contratos, por lo cual solicito se elabore y suscriba contrato cuyo objeto sea **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID19"** con el operador CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificada con NIT. 800058607-2, por Valor de: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($247.925.648,39) y por un término de duración de OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

Cordialmente,

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Proy /DC. Andrea Ochoa

Tunja, tres (03) de diciembre de 2020

Doctor:
OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendada por el comité de Licitaciones y contratos la adjudicación al operador CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificada con NIT. 800058607-2 para culminar el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID19"** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($247.925.648,39) y por un término de duración de OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /DC. ANDREA OCHOA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor

01-221-2020-001968-00

Aprobación No.	**1959**
Fecha aprobación	**3 de diciembre de 2020**
Valor	**$247.925.648,39**

Contratista CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S **Identificación** 800058607

Fecha actuación 3 de diciembre de 2020 **Valor vigencia** $ 247.925.648,39

Justificación SE ADJUDICA CONFORME A DOCUMENTOS PREVIOS QUE SOPORTAN LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID-19; PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación 1428 **30 de noviembre de 2020** **Modalidad** CONTRATACIÓN DIRECTA

Tipo de solicitud CONTRATO **Tipología** SUMINISTRO DE BIENES

2020-02-10205 PALN DE INVERSIONES 2020

Certificado de disponibilidad 2364 **30 de noviembre de 2020**

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector

APROBADO - 3 de diciembre de 2020

Rectoría

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

CONTRATACION 289 DE 2020

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1; y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, con identificación NIT. 800058607-2, sociedad representada legalmente por el señor MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS, identificado con C.C. No. 79539870

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/12/01 HORA: 07:09:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6mXlmzuhEO

OPERACION: AB20474795 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

N.I.T. : 800.058.607-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00363325 DEL 9 DE MARZO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MAYO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 106,799,146,732

*** CONTINUA ***

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/12/01 HORA: 07:09:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6mXlmzuhEO

OPERACION: AB20474795 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : dhernandez@coem.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : dhernandez@coem.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NU MERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0008346	2002/12/26	NOTARIA 20	2003/01/31	00864321
0007421	2003/11/26	NOTARIA 20	2003/11/28	00908557

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

0005358 2004/09/10 NOTARIA 20 2004/09/23 00954255
41 2009/01/14 NOTARIA 40 2009/03/24 01284521
4031 2009/12/16 NOTARIA 40 2009/12/28 01350795
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425174
2675 2010/08/26 NOTARIA 40 2010/10/29 01425177
4052 2017/10/05 NOTARIA 48 2017/10/06 02265824
116 2018/03/24 JUNTA DE SOCIOS 2018/06/01 02346042

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, AUNQUE NO EXCLUSIVAMENTE, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), Y POR LO TANTO, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. PODRÁ, ENTRE OTRAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTÍCULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL, EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIA, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUÍAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORÍA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. LA ASESORÍA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS. J. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), CALI CENTER Y/O CONTACT CENTER, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O POR INVITACIÓN DIRECTA, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, LNTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. O. EN GENERAL EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y CELEBRAR O EJECUTAR CUALQUIER GÉNERO DE CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS O FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS AL LOGRO DE SUS PROPIOS FINES TAL COMO QUEDAN DESCRITOS ANTERIORMENTE. P. LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, PODRÁ HACER ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR O DISPONER Y EXPLOTAR\TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CELEBRAR POR TODO CONCEPTO CONTRATOS PARA EJECUTAR TODO ACTO LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL LÍCITA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $6,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 6,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTES. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS	C.C. 000000079539870
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARQUEZ PARDO ADRIANA	C.C. 000000051967655
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000079566932

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	REVISOR FISCAL
CARDONA ARIAS FIDEL	C.C. 000000015956433	

QUE POR ACTA NO. 121 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02407288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	REVISOR FISCAL SUPLENTE
ARDILA CAMPOS CARLOS ANDRES	C.C. 000001122123936	

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/12/01 HORA: 07:09:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6mXlmzuhEO

OPERACION: AB20474795 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02369637 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COEM EXPRESS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-04-26

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/12/01 HORA: 07:09:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6mXlmzuhEO

OPERACION: AB20474795 PAGINA: 11

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $334,493,628,304

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4651

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2020/12/01 HORA: 07:09:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 6mXlmzuhEO

OPERACION: AB20474795 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.539.870
MARQUEZ PARDO
JAVIER ELIAS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-MAR-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00181331-M-0079539870-20090928
0016634082A 1
1520112391

El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de diciembre de 2020, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente

Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T

Controles
Empresariales

Presentación Portafolio

Controles Empresariales

En el 2018 seguimos con nuestro liderazgo

Controles Empresariales

NOS ADAPTAMOS
al presente

+95
Servicios

+1.500
Clientes

+70
Comerciales

+361
Empleados

$88M
(USD)
Ventas en 2018

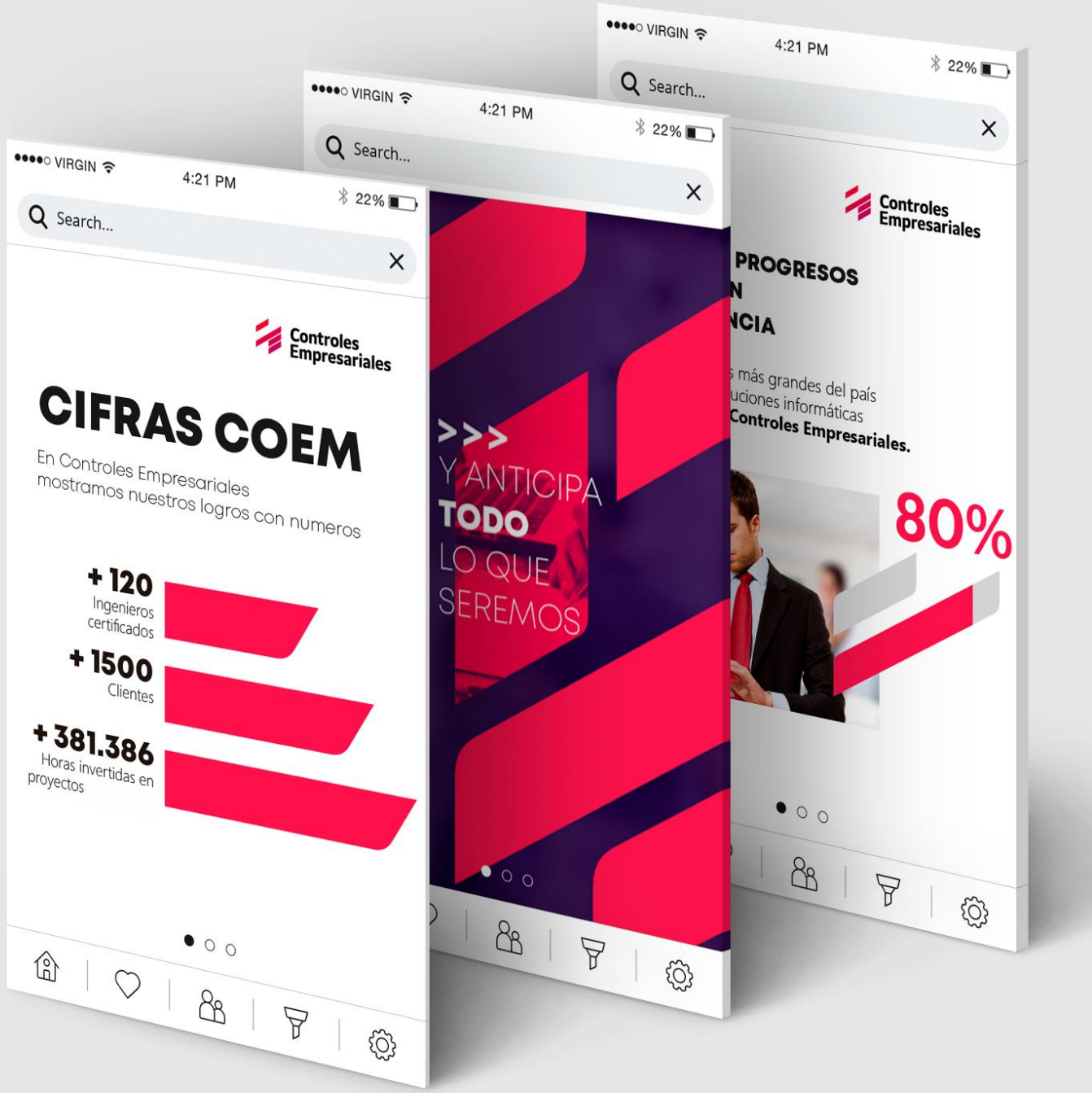

Crecimiento Sostenido - Colombia

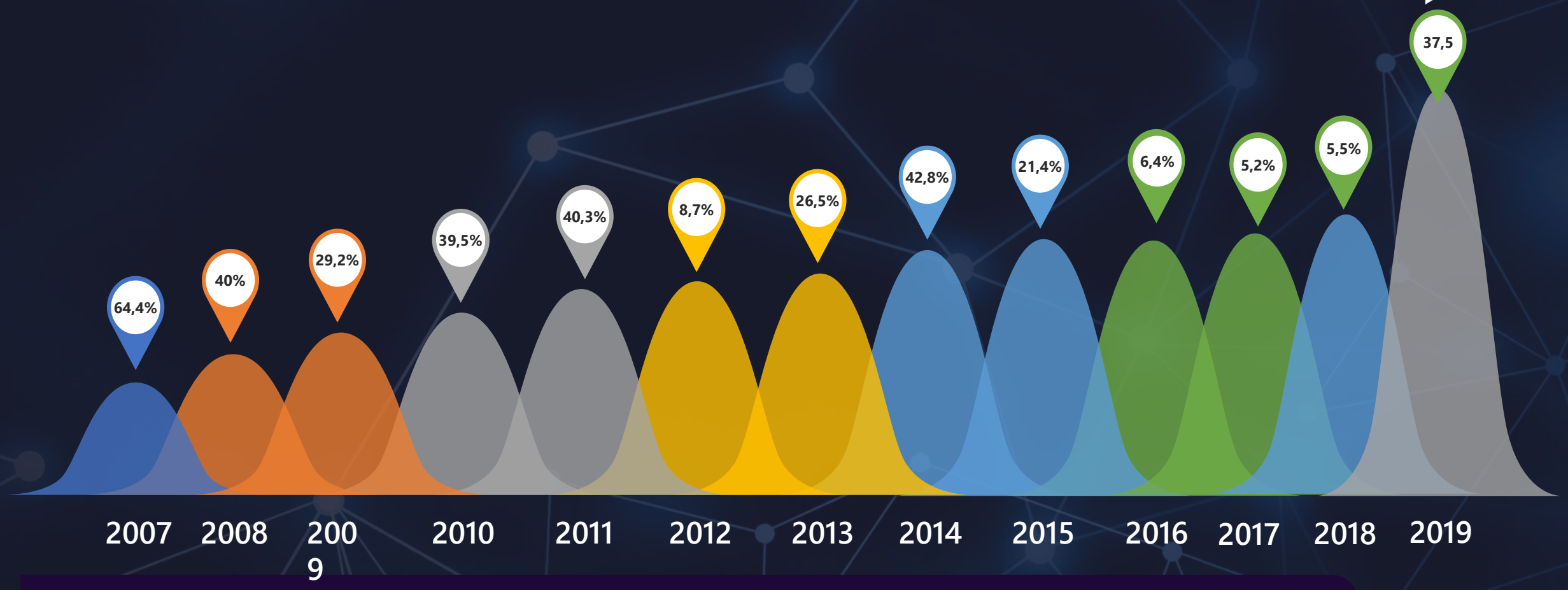

2019 (USD $110 Millones en ventas)

Nuestra cobertura

Controles Empresariales

Bogotá
PBX: (+57 1) 546 2727

Medellín
PBX: (+57 4) 444 2012

Barranquilla
PBX: (+57 5) 360 6906

Pereira
PBX: (+57 6) 344 3845

Neiva
PBX: (+57 8) 872 1667 - (57+8) 872 1668

Cali
PBX: (+57 2) 403 7850

Bucaramanga
PBX: (+57 7) 658 2567

Cartagena
PBX: (+57 5) 646 3227

Lima
PBX: (+51 1) 745 9456 - (51+1) 745 9457

Composición de los ingresos

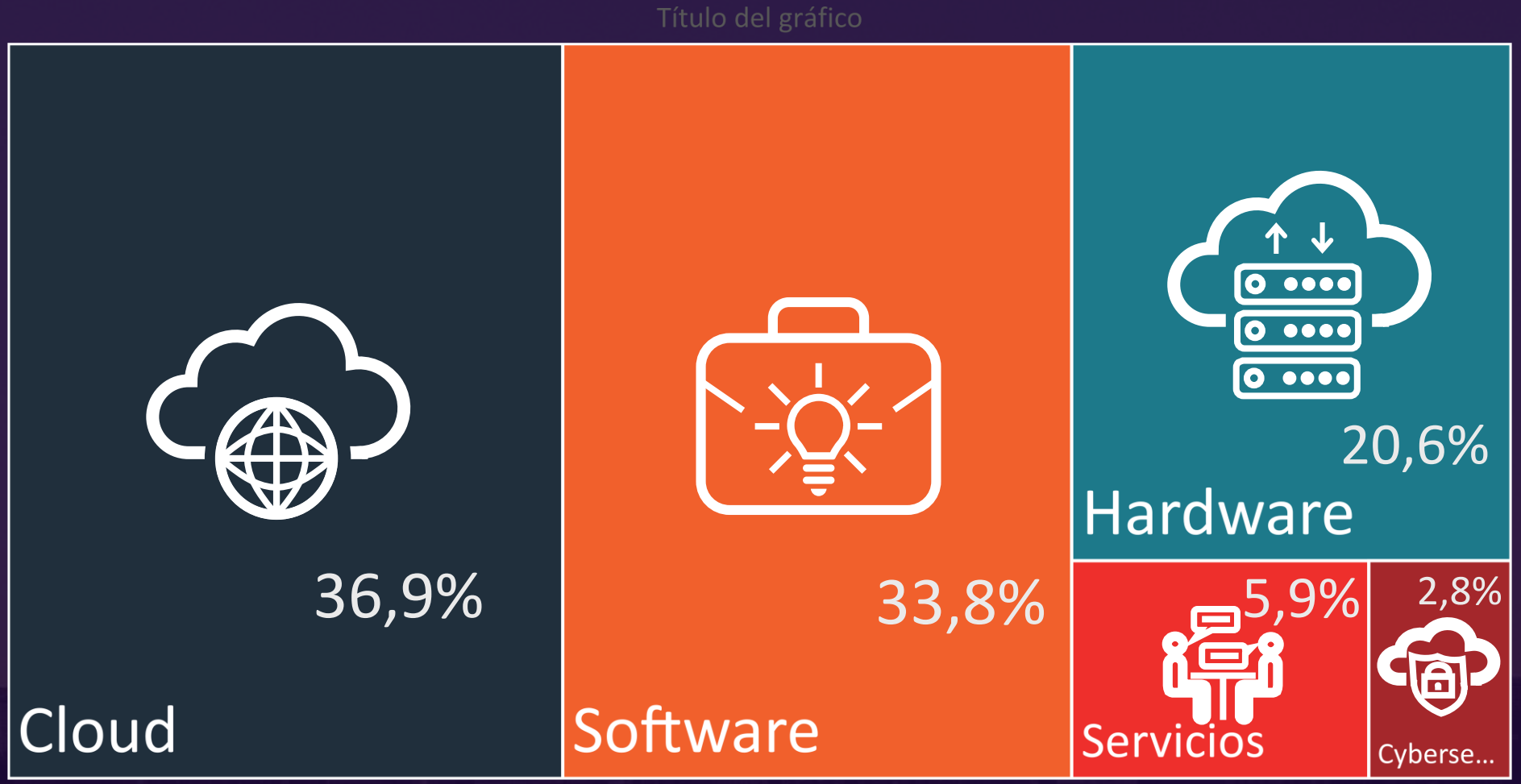

Nuestros Aliados

Controles Empresariales

Aranda SOFTWARE

HACK & SECURE

eVALÚA®

cloudera®
Ask Bigger Questions

vmware®

SIEMON™

COMMSCOPE®

veeAM

wizenz TECHNOLOGIES

logyca

AMP NETCONNECT

APC by Schneider Electric

INFOPOINT

snow

I-800SAP

KASPERSKY lab

Adobe®

Crecimiento – Nuevas Alianzas

Controles Empresariales

Cisco <

Veritas <

= Servicios

Nuestras Prioridades

Etapas del Cloud Journey

El marco de adopción de nube tiene las siguientes etapas:

Controles Empresariales

SEGURIDAD GOBIERNO ARQUITECTURA

01	02	03	04	05
			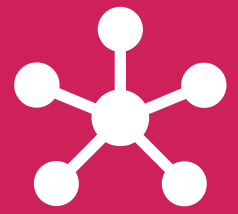	
ENVISIONING	**ONBOARDING**	**PROVISIONING**	**IMPLEMENTATION**	**DELIVERY**
Objetivos y Beneficios Drivers de Adopción Cloud Readiness Tech Assessment	Identificar Portafolio Establecer variables de decisión Establecer matriz de decisión	Portafolio vs Matriz Go o Not Go mapping Evaluación deoendencia Ruta de adopción		Sugerencias del Delivery

NUBE PÚBLICA

amazon web services

Azure

IBM Cloud

ORACLE CLOUD

Office 365

Microsoft Dynamics 365

TI HÍBRIDA Y BORDE INTELIGENTE

Hewlett Pack Enterprise

Microsoft

f5

HUAWEI

Lenovo

IBM

vmware

CIBERSEGURIDAD

- DATA — Microsoft, kiteworks, IBM InfoSphere Guardium
- IDENTIDAD, GESTIÓN DE ACCESO Y RESPUESTA A INCIDENTES — Microsoft, IBM, f5, MICRO FOCUS
- MÓVIL — Microsoft, vmware, Microsoft Intune, MaaS360 by Fiberlink, an IBM company
- PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA AMENAZAS - ATP — paloalto NETWORKS, websense, FireEye, FORTINET, KASPERSKY lab
- FRAUDE / INTELIGENCIA — f5, IBM i2, versafe, Trusteer an IBM Company, IBM QRadar, KASPERSKY lab, ArcSight An HP Company
- CLOUD — cisco, paloalto NETWORKS, Microsoft Azure, amazon web services, vmware, hp, f5, IBM, MICRO FOCUS

XAAS

Hewlett Pack Enterprise

hp

f5

HUAWEI

Lenovo

IBM

Servicios Profesionales (Base)

Servicios Consultivos

Controles Empresariales

Estrategia Servicios en la Nube

- Determinación de Escenarios
- Evaluación de Riesgos
- Mapa de Ruta
- Habilitación de Servicios Cloud

Gestión Empresarial

- Estrategia Digital
- Transformación Digital
- Gestión del Cambio
- Adopción Tecnológica

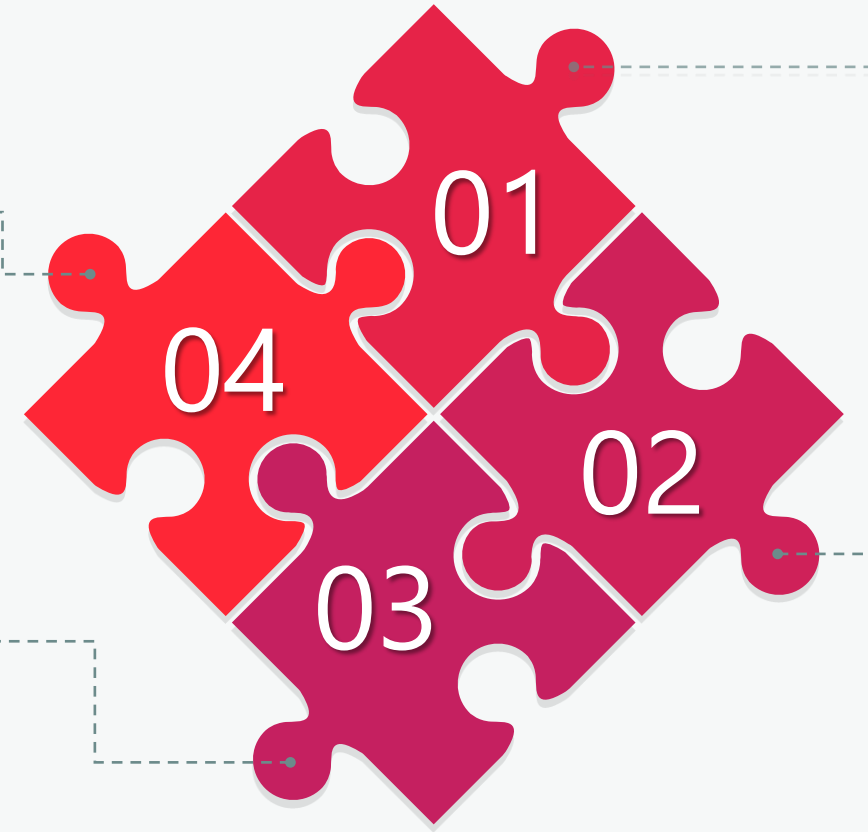

Marcos y Normativas de Referencia

- TOGAF (Arquitectura Empresarial)
- PETIC
- ITIL
- Cobit
- GEL (Gobierno en Línea)
- CMMI
- ISO 27001
- ISO 20000

Inteligencia y Analítica de Negocios

- Big Data
- Explotación de Datos
- Analítica Avanzada
- Integración y Gobierno de Datos
- Machine Learning

Servicios Administrados

Diagnóstico | Implementaciones | Auditoría | Aseguramiento del Modelo

Diseños | Adopción | Medición de Madurez del Modelo | Mejora Continua | Definición Mapa de Ruta

Servicios de Negocio

Controles Empresariales

Dynamics 365

- Marketing
- Ventas
- Atención al Cliente

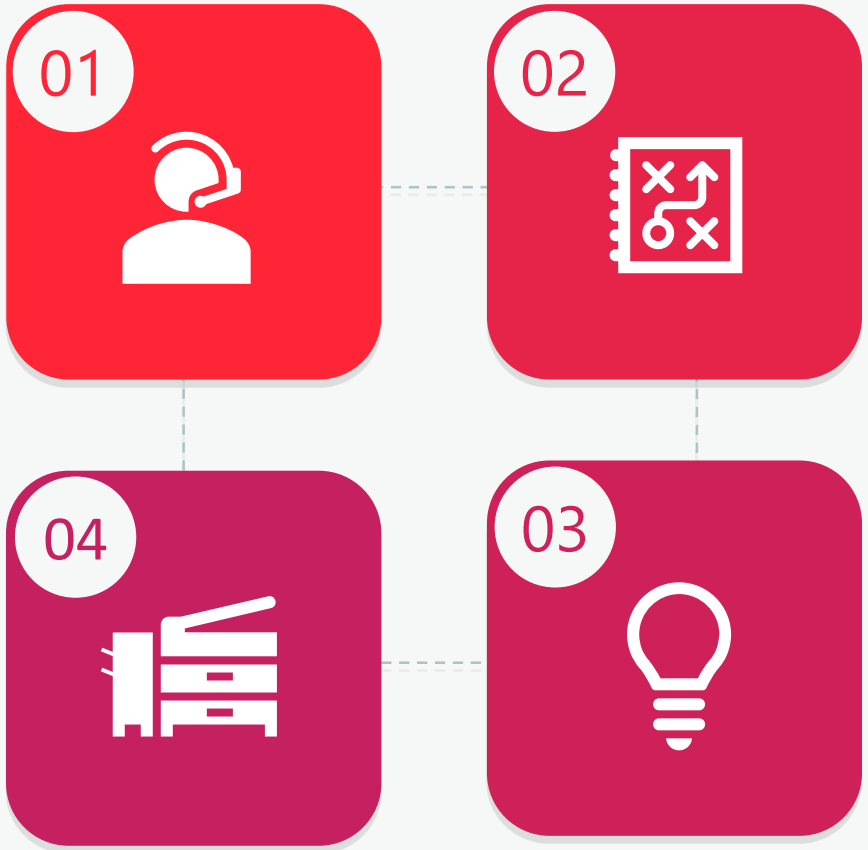

ERP

- Cuentas por Cobrar (RM)
- Procesamiento de Pedidos de Ventas (SOP)
- Cuentas por Pagar (PM)
- Procesamiento de Ordenes de Compra (POP)
- Financiero (GL)
- Inventario (INV)
- Activos Fijos
- Manufactura
- Contabilidad de Proyectos
- Contabilidad Analítica
- Manejo de Requisiciones
- Business Portal

Desmaterialización e Inmaterialización de Procesos o Documentos (Con Valor Probatorio)

- Proceso de Vinculaciones
- Proceso de Certificados Digitales
- Proceso de Contratos Digitales
- Proceso de Pagares Electrónicos
- Proceso de Pólizas Electrónicos
- Etc.

Autenticidad – Integridad – No Repudio y Confidencialidad

Explotación de Datos y Analítica Avanzada

- Análisis rápidos
- Facilidad de uso (Funcional)
- Dashboards inteligentes
- Analítica Predictiva (Lo que va a pasar)
- Analítica Descriptiva (Lo que Sucedió)

Servicios F5

Controles Empresariales

F5 en COEM – Línea Integral

Servicios

5x8	7x24	Soporte en Sitio	Soporte 7 X 24	Strong Box
Soporte en Sitio 2 días 4 horas	Servicio requerido por demanda	5 x 8 Asesoría y soporte Plataforma casos priorizados	Solución de Fallas o Requerimientos: • Plataforma de F5, Incidentes Críticos • Diagnostico de los equipos, ocupación de los mismos. • Rendimiento y balanceo de Aplicaciones • Indisponibilidad de la plataforma	Viprion Chasis 2400 Blade 2100 Blade 2150
		Asesoría en la Administración y actualizar la plataforma actual de F5 incluyendo solución de Fallas y configuraciones		Plataforma de Aplicaciones 2 BIG-IP 2000 (4200)
		Bitácora actualizada Backup Plataforma Informes de Control		

Servicios Administrados

Controles Empresariales

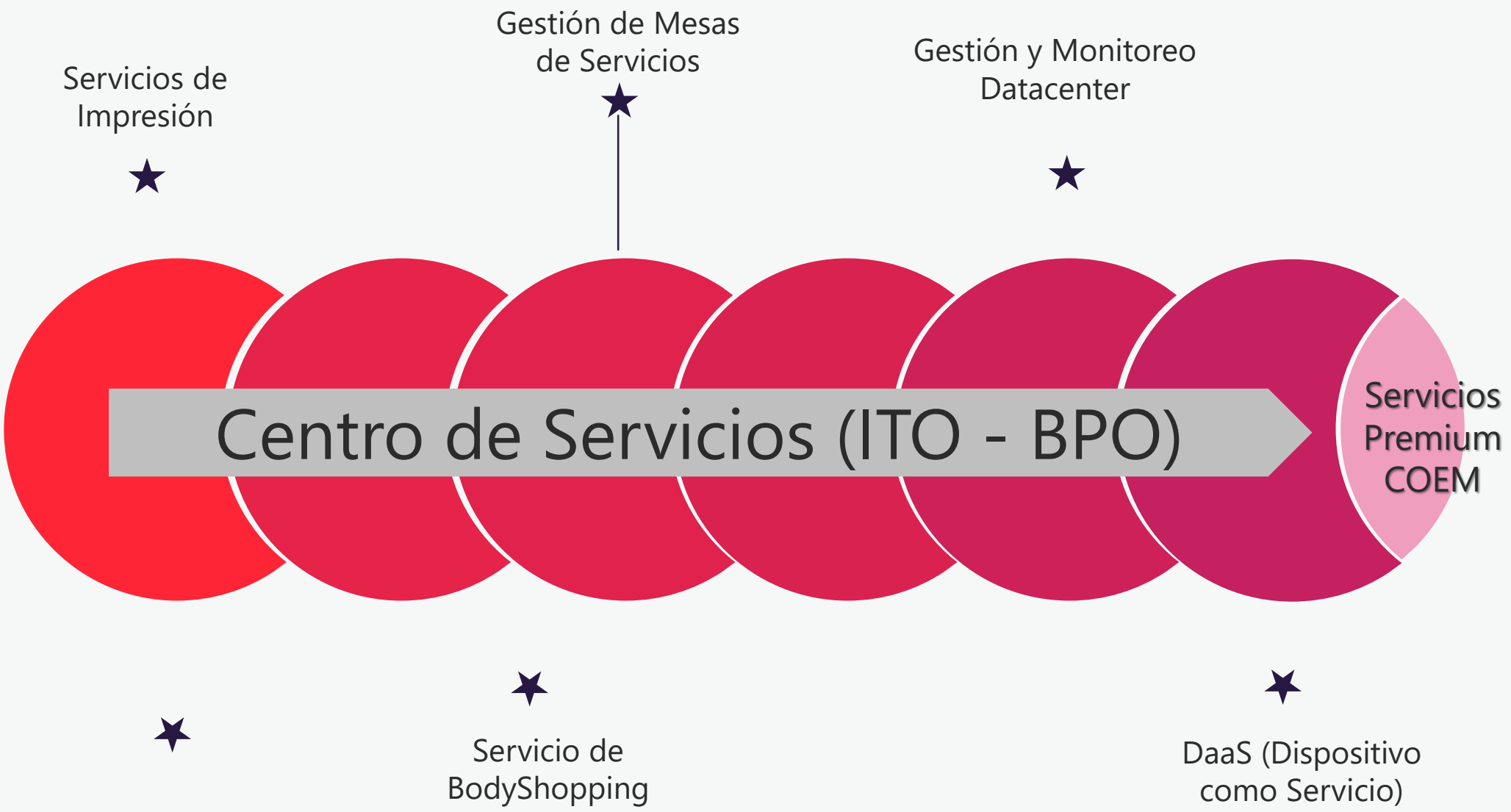

Servicios By CoEm

Controles Empresariales

COEM Premium Support

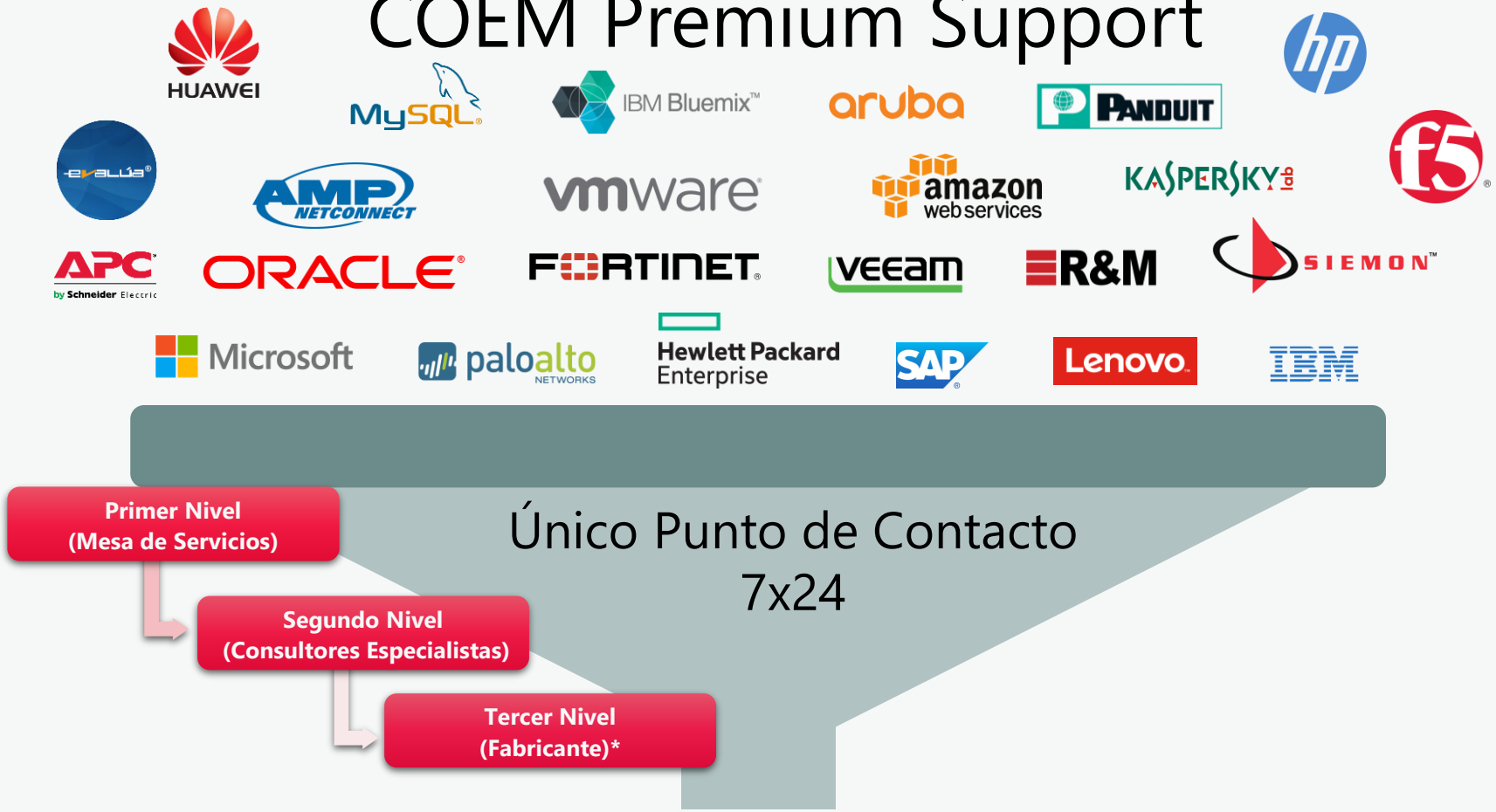

Solución Unificada a Nuestros Cliente

Servicios Administrados – Cont...

Controles Empresariales

	Básico	Premium	Enterprise
Acceso al portal de soporte 24 horas al día, 7 días a la semana	●	●	●
Comunidad de clientes 24 horas al día, 7 días a la semana	●	●	●
Actualizaciones de productos	●	●	●
Soporte en horario 7X24		●	●
Gerente técnico de cuentas (TAM)			●
Revisiones de cuenta mensuales	●	●	●
Revisiones de servicio de soporte anuales			2
Sesiones de capacitación en línea		2	2

Servicios Datacenter

Controles Empresariales

Construcción Dacenter
- Datacenter físico
- Aires
- UPS

Traslados
- Directos
- Telcos

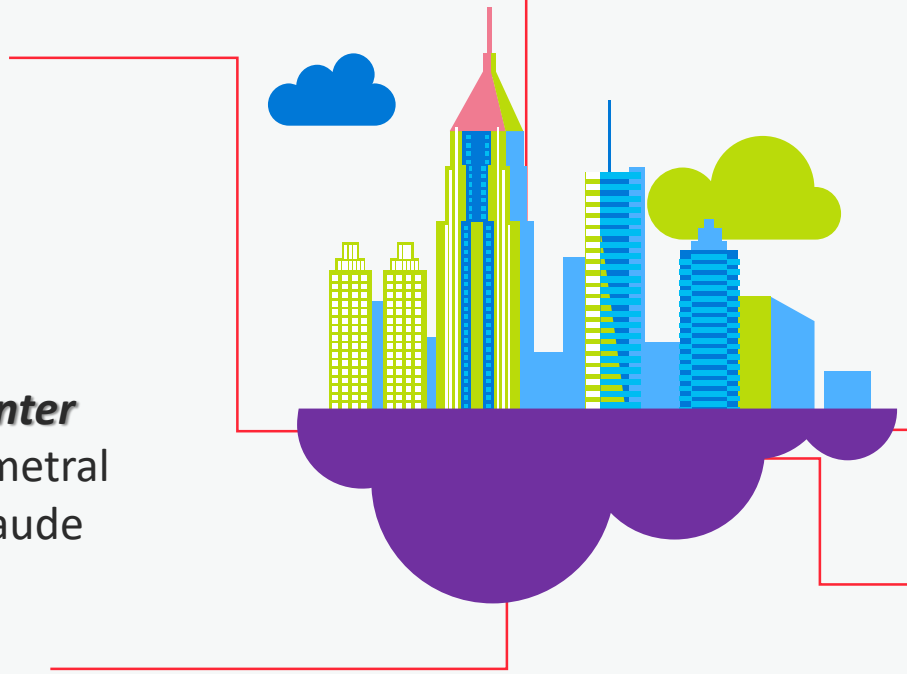

Diseños / Certificación
- Certificación Nivel Tier
- Diseños Datacenter

Seguridad Datacenter
- Seguridad Perimetral
- Fraude / Antifraude

OPERACION Y SOPORTE
- Administración y Gestión Datacenter Multiplaforma

Estrategia de Adopción

Medir los resultados, adaptar e iterar.

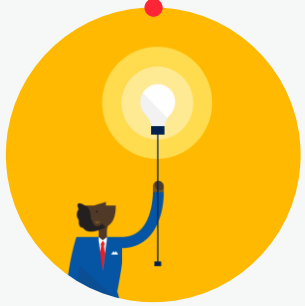

Definimos en conjunto una visión e identificamos los escenarios empresariales

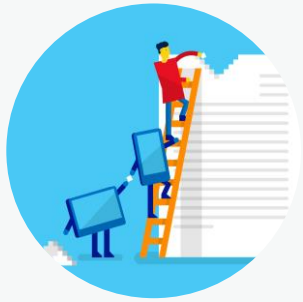

Damos prioridad a las soluciones y ejecutamos paso a paso el plan de adopción

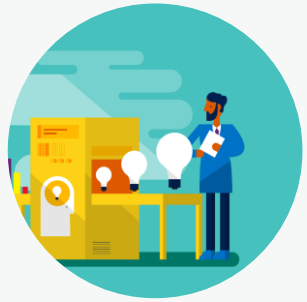

Formación y desarrollo de buenas prácticas empresariales

Medición, compartir el éxito y repetir

Fase de incorporación | **Estado de ejecución**

HPC en AZURE

Ahorros en computo para la industria

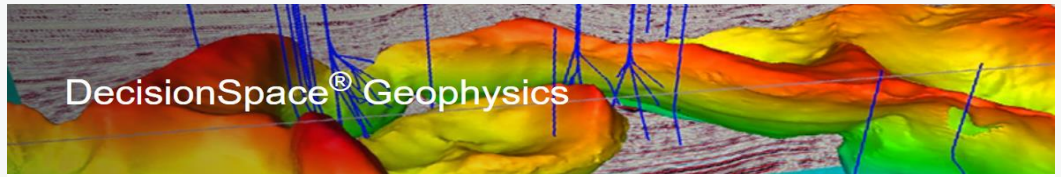

HALLIBURTON

ecopetrol

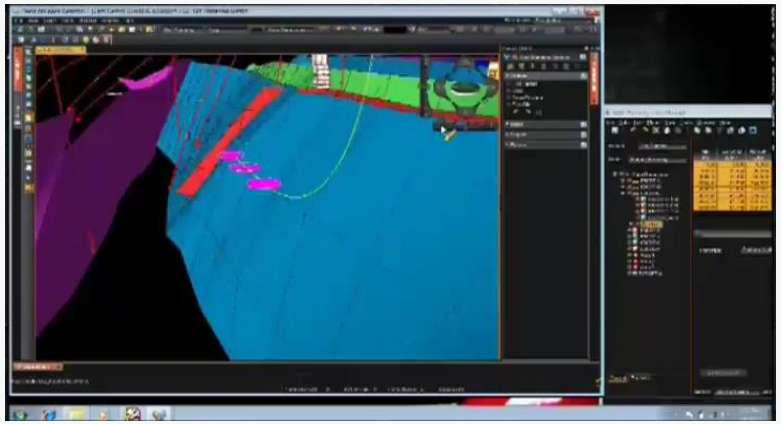

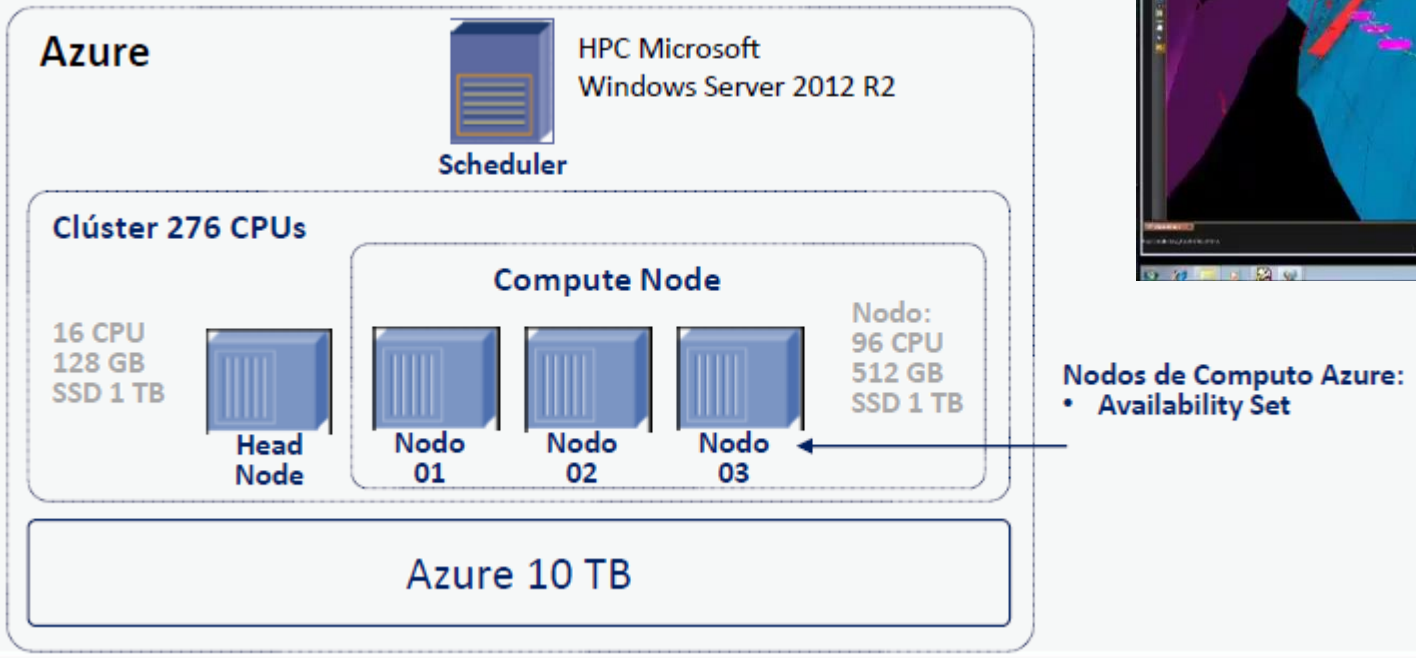

Nodos de Computo Azure:
- **Availability Set**

Ahorros en:
- Tiempos de Implementación
- Computo
- Almacenamiento
- Comunicaciones

Big Data en AZURE

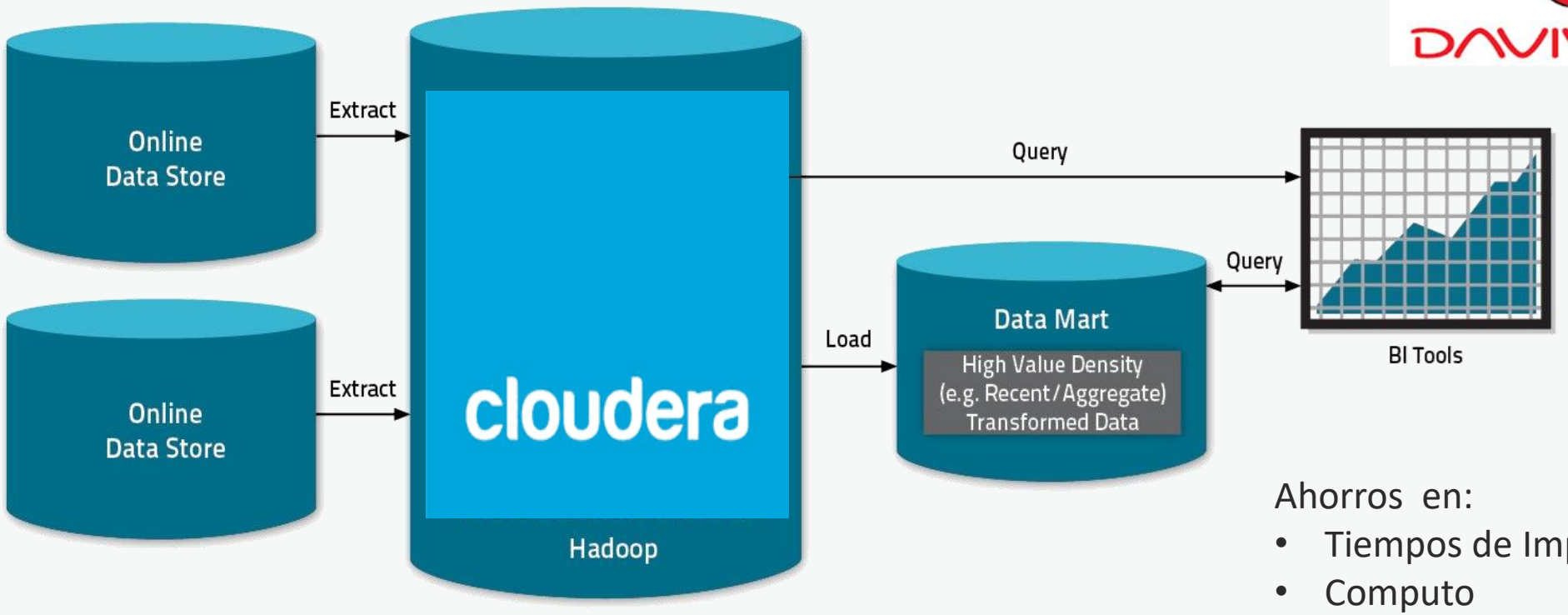

Ahorros en:

- Tiempos de Implementación
- Computo
- Almacenamiento
- Escalabilidad

Modernizacion de Aplicaciones

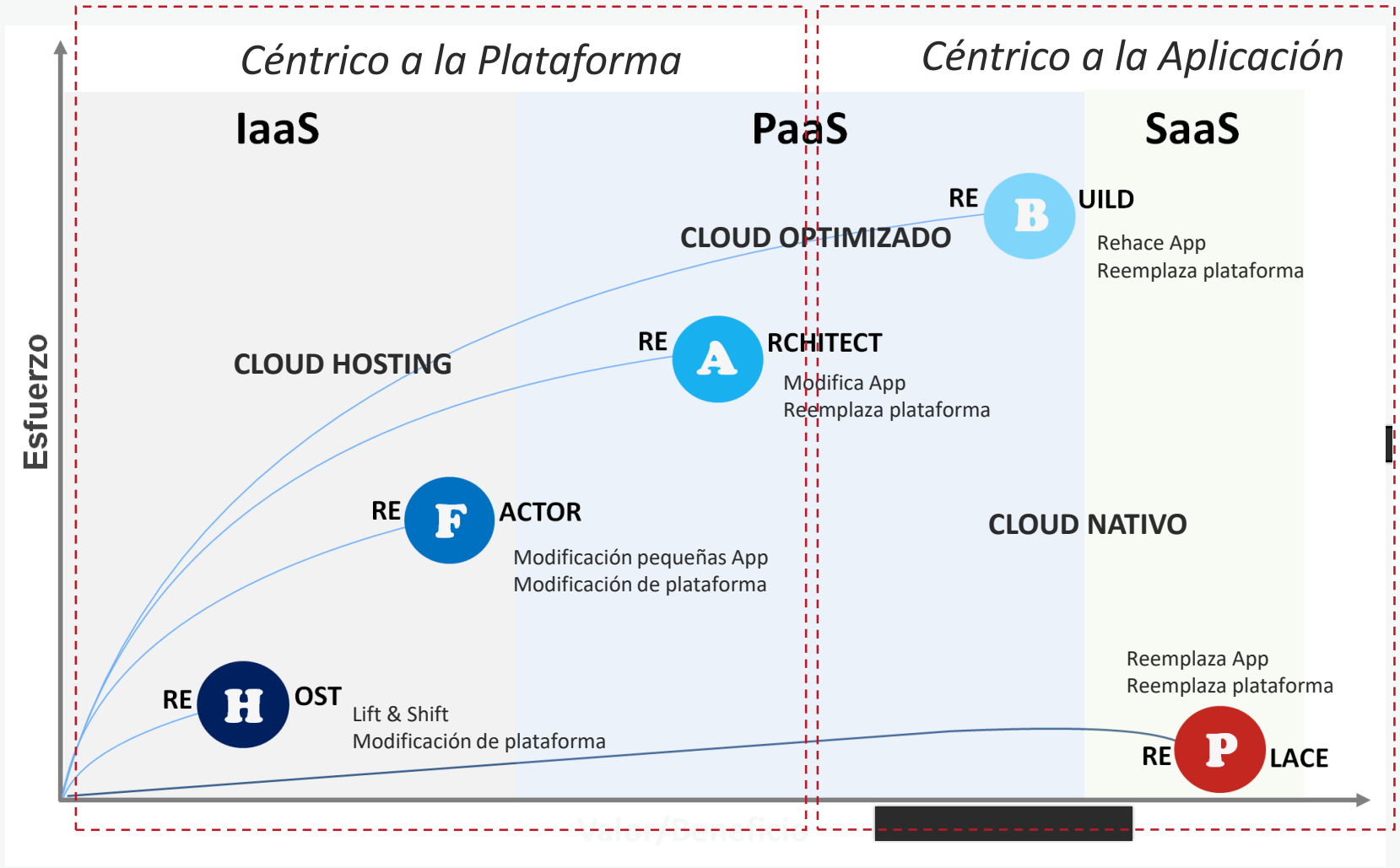

Avianca

NEGOCIO EMERGENTE

INNOVACIÓN

RE IMAGINE

CLOUD NATIVO

Cloud Journey

Su camino hacia la nube

ENVISIONING
Estrategia
Planificación

PROVISIONING
Diseño
Migración

COEM Connect
Soporte
Gestión

Modernización de Aplicaciones
Renovar las aplicaciones legacy

Productos y Soluciones sobre Nube
Soluciones Cross & Verticales

OFFERINGS

Práctica de Nube – MARCO DE ADOPCIÓN

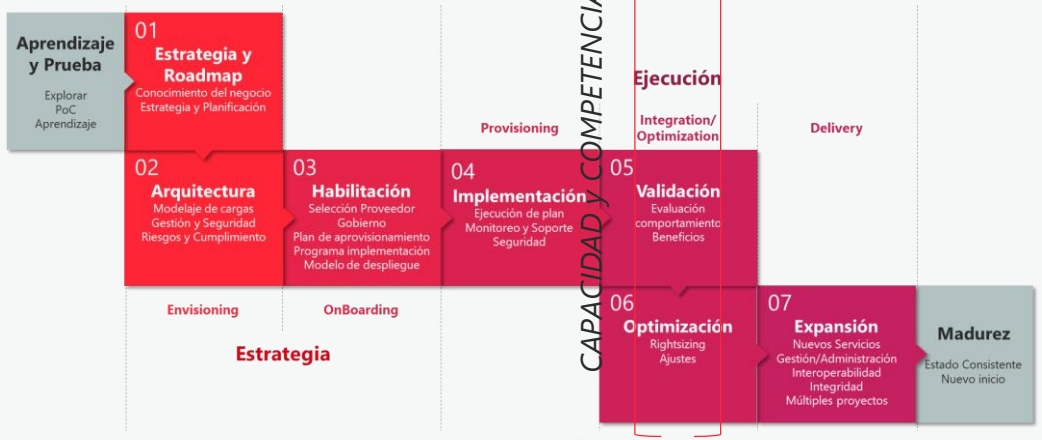

CAPACIDAD y COMPETENCIAS

Proceso de Desarrollo de Productos y Soluciones

ASOCIACIÓN

Cyber Security

Arquitectura Empresarial

Gobierno

Servicios MDS

Soluciones Híbridas

Ecosistema

COEM – CLOUD JOURNEY

Algunas de las organizaciones las cuales COEM apoya bajo el CJ en distintas etapas

DAVIVIENDA

- Arquitectura de iniciativas
- Ejecución de despliegues
- Optimización de despliegues
- Soporte de despliegues

SIIGO

- Arquitectura de iniciativas
- Optimización de despliegue

PUERTO BAHIA

- Arquitectura de Nube
- Optimización de despliegues

CORFERIAS

- Arquitectura de iniciativas
- Optimización de despliegue

GAS NATURAL

- Cloud Envisioning
- Arquitectura de iniciativas
- Migración de cargas
- Optimización de cargas

AVIANCA

- Optimización de despliegues

GRUPO CORBETA

- Gobierno de Nube
- Arquitectura de Nube
- Optimización de despliegues

ECOPETROL & FILIALES

- Arquitectura de Nube
- Políticas y gobierno de Nube
- Arquitectura de iniciativas
- Arquitectura Upstream
- Migración de cargas
- Optimización de cargas

GRUPO CORBETA

Alkosto

- Gobierno de Nube
- Arquitectura de Nube
- Optimización de despliegues

COLSUBSIDIO & CAFAM

- Optimización de despliegues

AVIATUR

- Arquitectura de Nube
- Migración de cargas
- Optimización de despliegues

ITAU

- Cloud Envisioning
- Arquitectura de Nube

UNAL & EAFIT

- Cloud Envisioning
- Arquitectura de Nube

CONTROLES
EMPRESARIALES

COEM Marketing for Retail

Crear campañas de forma rápida y efectiva

Studio F.

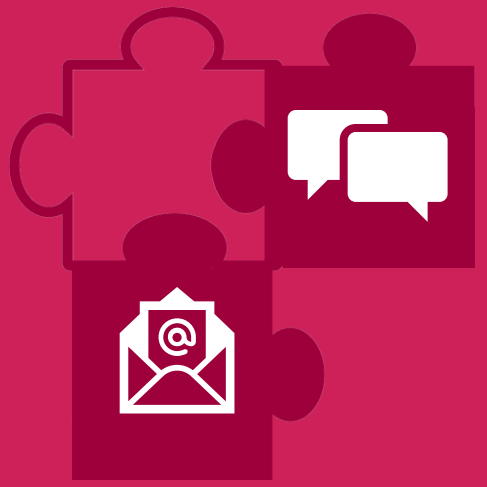

Integraciones para automatización

COEM Customer Journey se integra con las plataformas ICOM Marketing (para E-mail Marketing) y Masivian (para SMS) para la automatización y seguimiento de los envíos.

Integración con

Microsoft Dynamics 365 CRM

Simplicidad

Las soluciones están diseñadas para simplificar los procesos a los usuarios, minimizando los errores y el tiempo requerido en parametrización y programación.

Segmentación efectiva

COEM SimpList facilita la creación de listas de mercadeo con una segmentación más precisa, utilizando todas las variables que desee.

Usabilidad

Todas las soluciones están diseñadas para facilidad de los usuarios (como “drag-and-drop”).

Enterprise Lobby

Acceso seguro a todas sus aplicaciones corporativas desde un solo portal

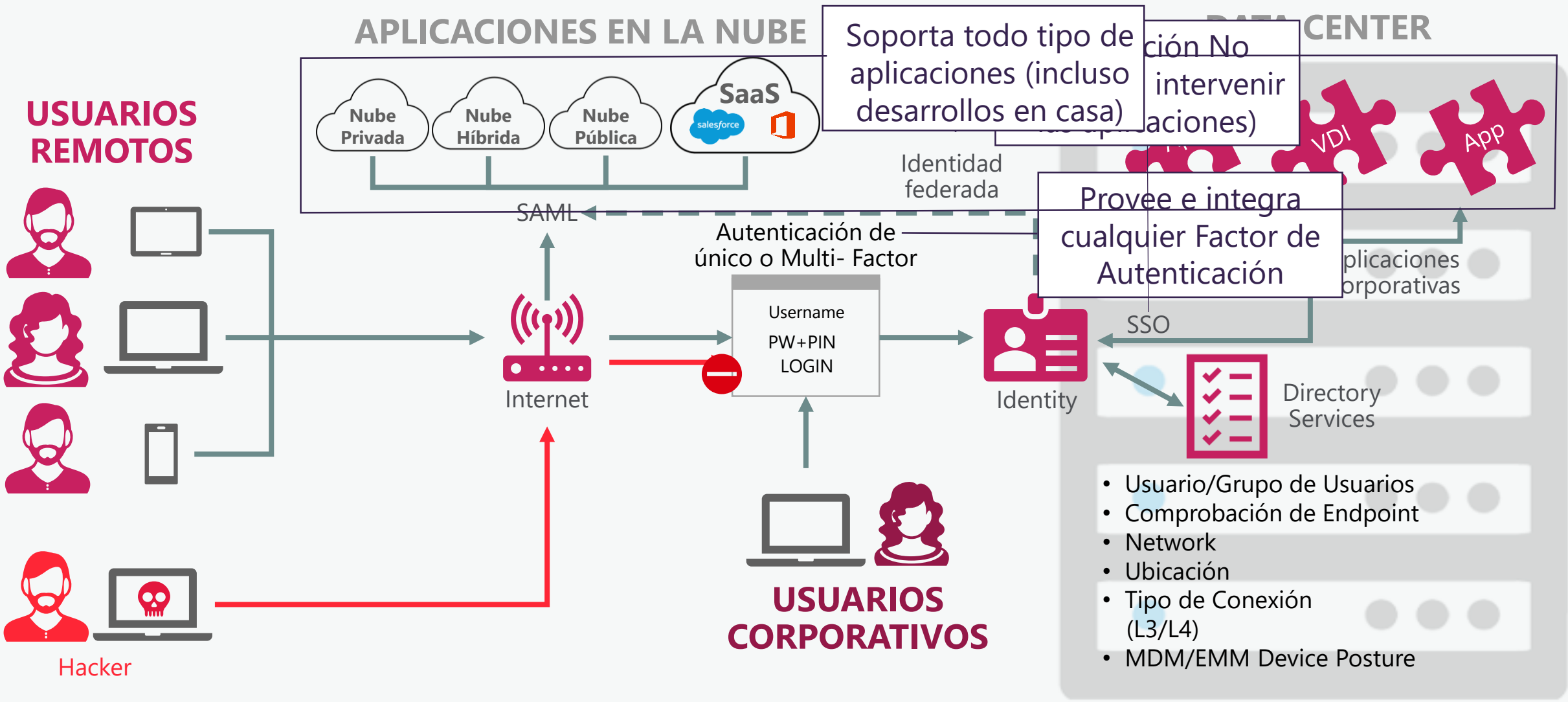

Algunos de Nuestros Clientes

Gracias

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NIT: 00000800058607-2
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00002132

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/05
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/06/12

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NU MERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-
QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX,

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTES. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS	C.C. 000000079539870
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARQUEZ PARDO ADRIANA	C.C. 000000051967655
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000079566932

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTES TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE

CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL LAGO
TELEFONO 1: 5462727
CORREO ELECTRONICO: DHERNANDEZ@COEM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL LAGO
TELEFONO 1: 5462727
CORREO ELECTRONICO: DHERNANDEZ@COEM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$88.677.304.774,00
ACTIVO TOTAL:	$106.799.146.732,00
PASIVO CORRIENTE:	$64.472.800.217,00
PASIVO TOTAL:	$74.614.698.095,00
PATRIMONIO:	$32.184.448.637,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$9.499.770.602,00
GASTOS DE INTERESES:	$1.525.393.375,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,69
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	6,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL

14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC TRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE S AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER VACIÓN
42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB LERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT O
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT O EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT OS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DA TOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR

43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	30	00	EQUIPO DE TELETIPO
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	24	00	ETIQUETADORAS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	19	00	TABLEROS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	12	15	00	CÁMARAS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
53	12	16	00	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
56	10	15	00	MUEBLES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES

56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60	10	34	00	RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	14	11	00	JUEGOS
71	15	10	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	16	00	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET

81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL

83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	12	15	00	DIPLOMACIA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES - CORFERIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.109,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.169,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.203,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	32	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.444,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00
43	20	20	00
43	21	17	00
43	21	21	00
44	11	19	00
45	11	16	00
45	12	15	00
52	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTRANET AEROCIVIL 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 875,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.945,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 655,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

| 43 | 23 | 35 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.106,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.339,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
81	11	22	00
81	11	25	00
43	20	18	00
43	22	26	00
43	22	31	00
72	10	33	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
73	15	21	00
81	11	23	00
81	16	17	00
43	22	15	00
43	23	28	00
43	23	32	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	24	00
43	19	15	00
43	22	25	00
43	23	29	00
43	23	34	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.279,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORANTIOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.951,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO SALUDCOOP EPS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.123,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES - COASMEDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.056,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 72 | 15 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES - COEDUCADORES BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.696,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00		39	12	16	00		39	13	17	00
40	10	15	00		40	10	16	00		40	10	17	00
46	17	16	00		46	18	21	00		56	10	15	00
72	15	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.015,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	22	26	00		43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.396,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.938,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.640,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 291,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
83	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	18	00
81	16	18	00
82	12	15	00
82	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	18	00
81	16	18	00
82	12	15	00
82	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MIGRACION AEROCIVIL 2010
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONTROLES EMPRESARIALES - DINAMICA IT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OFFICE 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.039,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	37	00
81	11	25	00
81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 832,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
81	16	16	00
81	16	18	00
83	12	17	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 905,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
81	16	16	00
81	11	21	00
81	16	18	00
81	11	25	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 570,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECTV COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.196,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
81	16	17	00
43	22	15	00
43	22	28	00
43	23	32	00
73	15	21	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
43	19	15	00
43	22	25	00
43	23	29	00
43	23	34	00
81	11	15	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	20	18	00
43	22	26	00
43	22	31	00
72	10	33	00
81	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCCES CONSULTANTS INC, SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.486,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	16	00
83	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 592,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.408,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
81	11	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
83	12	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 894,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
82	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC RUBIALES ENERGY
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.542,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	23	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	32	00		43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.148,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	27	00		43	23	32	00
81	11	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A. E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.165,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	21	21	00		43	23	21	00
43	23	27	00		43	23	32	00		43	23	35	00
44	10	31	00		81	11	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 569,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00		43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00		43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MIGRACION PROCURADURIA 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.064,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	23	35	00
81	11	15	00
81	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPLEMEDICOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.113,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.202,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	25	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR

AGREGADO Y TELEMATICOS - COLVATEL S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.091,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	27	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAPRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 753,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	18	00
43	22	33	00
72	15	16	00
81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 842,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. - CAVIPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.145,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.781,70
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.271,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.535,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	21	15	00
43	21	18	00
43	21	21	00
43	23	21	00
43	23	28	00
43	23	30	00
44	10	29	00
44	10	31	00
72	15	16	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.904,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	23	23	00		43	23	30	00		43	23	37	00
80	10	16	00		81	11	16	00		81	11	18	00
81	11	22	00		81	11	25	00		81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: META PETROLEUM CORP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.671,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	23	00		43	23	30	00		43	23	32	00
43	23	35	00		43	23	37	00		80	10	16	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	22	00
81	16	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.078,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	21	17	00		43	23	21	00
45	11	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	29	00
81	11	18	00		81	11	20	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00		81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	35	00
80	10	16	00		81	11	16	00		81	11	25	00
81	16	15	00		81	16	16	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 887,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	29	00
43	23	30	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 671,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	29	00
43	23	30	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 982,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	29	00
43	23	30	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.282,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	29	00
43	23	30	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BEXTECHNOLOGY-CONTROLES EMPRESARIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.861,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONECTIVIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.131,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S.A. COLFRIGOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.141,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SATRACK S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	21	15	00
43	21	22	00
81	11	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA EL ROSARIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 767,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	21	15	00
43	21	22	00
43	22	26	00
43	23	15	00
43	23	28	00
43	23	30	00
43	23	32	00
72	15	16	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HEON S.A.- GRUPO SALUCOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.219,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOFASA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.067,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 410,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	20	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LAFAYETTE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO LA SALLE - BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 593,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00
43	21	15	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	10	15	00
43	22	26	00
81	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	10	16	00
43	23	30	00
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 965,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	20	00
43	21	15	00
43	21	22	00
43	22	26	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
72	15	16	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	23	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CEIS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.110,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	19	00
43	20	20	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	22	00
43	22	26	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00		43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00		81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00		43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43 | 22 | 15 | 00	43 | 22 | 18 | 00	43 | 22 | 26 | 00
43 | 22 | 28 | 00	72 | 15 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 313,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 23 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 23 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.261,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-REGIONAL DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 473,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
80	10	16	00
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00
81	11	25	00
81	16	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
81	16	15	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 786,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	25	00
43	23	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	27	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
43	23	28	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONTROLES EMPRESARIALES ELECTROSISTEMAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.302,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00		81	11	22	00		81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.647,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	14	00		43	20	19	00		43	20	22	00
43	22	15	00		43	22	25	00		43	22	26	00
43	22	32	00		43	23	15	00		43	23	23	00
43	23	29	00		43	23	30	00		43	23	35	00
43	23	37	00		80	10	16	00		81	11	15	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	22	00
81	11	23	00		81	16	15	00		81	16	16	00
81	16	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.249,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00		43	23	21	00		43	23	22	00
43	23	35	00		80	10	16	00		81	11	25	00
81	16	15	00		81	16	16	00		81	16	18	00
83	12	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00
43	23	21	00
43	23	22	00

43	23	32	00	80	10	16	00	81	11	18	00
81	11	25	00	81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	18	00	83	11	22	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.218,30
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 342,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	43	23	28	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
43	22	17	00
43	22	25	00
43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IAC ACCION Y PROGRESSO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00
39	12	16	00
39	13	17	00
40	10	15	00
40	10	16	00
40	10	17	00
46	17	16	00
46	18	21	00
56	10	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HEON S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00
39	12	16	00
39	13	17	00

40	10	15	00		40	10	16	00		40	10	17	00
46	17	16	00		46	18	21	00		56	10	15	00
72	15	16	00		72	15	17	00		81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.683,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	26	00		43	23	27	00
43	23	30	00		43	23	32	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.749,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA -
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 493,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
81	11	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	12	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	15	00
83	12	16	00

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCICIL -
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	18	00
81	16	15	00
81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCICIL -
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00
80	10	16	00
80	16	15	00
81	11	15	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 360,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
81	11	15	00
39	12	10	00
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	14	00
43	22	26	00
43	22	31	00
43	23	15	00
43	23	28	00
46	17	16	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 524,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	23	25	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.591,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00

43	23	24	00		43	23	27	00		43	23	28	00
81	11	20	00		81	11	25	00		81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 365,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		81	11	21	00		81	11	25	00
81	16	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 309,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	23	00
43	23	27	00		43	23	28	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	27	00		43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 529,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	32	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUX COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	25	00
81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	20	00
81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO PHOENIX (MULTIDIMENSIONALES)
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	16	00
43	21	15	00
81	11	18	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.798,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00		43	22	25	00		43	22	26	00
43	23	28	00		43	23	32	00		80	10	16	00
81	11	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00		43	22	25	00		43	22	26	00
43	23	28	00		43	23	32	00		80	10	16	00
81	11	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.976,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00		26	12	16	00		39	11	18	00
39	12	10	00		39	12	16	00		39	12	19	00

39	12	22	00		39	13	17	00		40	10	15	00
40	10	17	00		43	20	16	00		46	19	15	00
72	10	15	00		72	15	16	00		81	10	17	00
81	11	18	00		81	11	20	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00		80	10	16	00		81	11	15	00
81	11	16	00		81	11	18	00		81	11	19	00
81	11	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 541,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	15	00		43	21	15	00		43	21	17	00
43	21	21	00		43	22	26	00		43	23	28	00
72	15	16	00		80	10	16	00		81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	34	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.360,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
30	16	15	00
39	12	10	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	17	00
39	12	22	00
40	10	15	00
40	10	16	00
40	10	17	00
43	22	18	00
43	22	26	00
43	22	33	00
43	23	15	00
43	23	28	00
46	19	15	00
72	10	15	00
72	12	10	00
72	15	15	00
72	15	16	00
80	10	16	00
80	10	17	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	20	00
46	18	21	00
72	15	17	00
72	10	33	00
46	17	16	00
39	13	17	00
39	10	16	00
39	11	15	00
46	19	16	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.581,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	21	00
43	21	15	00
43	21	22	00
43	22	26	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	25	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DOMINA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPPLA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA-RUAV
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.600,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	25	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	35	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.125,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	34	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00

| 81 | 11 | 22 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LINIO COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.268,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
80	10	16	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIFIN S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTCAFE S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 876,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	10	16	00
80	11	15	00
80	11	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION ROA FLORHUILA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.427,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	22	00
43	23	23	00
43	23	32	00
43	23	34	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.150,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	16	00
43	22	15	00
43	22	33	00
43	23	15	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	37	00
72	15	15	00
72	15	18	00
80	10	16	00
81	10	17	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COEM - STS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.696,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
43	20	19	00
43	20	20	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	22	00
43	22	26	00
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	35	00
72	15	16	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPOCOMA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	22	00
39	13	17	00
40	10	15	00
40	10	16	00
46	17	16	00
46	18	21	00
56	10	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	17	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.118,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIANA CORPORACION S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
43	22	26	00
43	23	15	00
43	23	32	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	22	00
39	13	17	00
40	10	15	00
40	10	16	00
46	17	16	00
46	18	21	00
56	10	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
72	15	17	00
80	10	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 559,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00
81	11	25	00
43	23	22	00
43	23	30	00
43	23	29	00
43	23	15	00
43	23	35	00
43	23	21	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 731,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	15	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 561,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	13	10	00		43	21	15	00		43	21	21	00
43	23	15	00		43	23	23	00		80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 538,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00		43	21	15	00		43	21	19	00
43	21	21	00		43	23	23	00		45	11	16	00
80	10	16	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-INCOLDEXT LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00		43	22	26	00		43	23	15	00
43	23	32	00		80	10	16	00		81	11	15	00

81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-INCOLDEXT LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	81	11	15	00	39	12	10	00
43	23	32	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 415,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	43	20	14	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	23	15	00

43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	23	00
43	23	26	00		43	23	37	00		80	10	16	00
81	11	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULTRACEM S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00		81	11	15	00		81	11	17	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00		43	23	22	00		43	23	30	00
43	23	35	00		80	10	16	00		81	11	25	00
81	16	16	00		81	16	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSPINAS Y CIA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION ROA FLORHUILA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,05
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 948,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	27	00
43	23	15	00
43	23	30	00
43	23	35	00
81	11	22	00
81	11	16	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
83	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCUBADORA SANTANDER S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.100,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
80	10	16	00
80	16	18	00
81	11	24	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.763,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	22	00
43	23	23	00
43	23	32	00
43	23	34	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.178,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	35	00
80	10	16	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.442,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	35	00
80	10	16	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.040,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	26	00
43	23	29	00
43	23	30	00
43	23	35	00
43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.112,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00
43	23	27	00

43	23	28	00		43	23	29	00		43	23	30	00
43	23	32	00		43	23	35	00		80	10	15	00
80	10	16	00		80	11	15	00		81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.351,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	21	22	00		43	22	26	00
43	22	33	00		43	23	23	00		43	23	29	00
43	23	32	00		43	23	34	00		80	10	16	00
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	20	00
81	11	22	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS INTEGRALES JOHN URIBE SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 984,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00		43	23	23	00		43	23	32	00
43	23	34	00		81	11	15	00		81	11	17	00
81	11	22	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.090,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
43	23	29	00
43	23	15	00
43	23	35	00
43	23	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	22	00
43	23	23	00
81	11	18	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
43	23	28	00
43	23	22	00
43	23	16	00
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	18	00
43	23	15	00
43	23	34	00
81	11	23	00
43	23	26	00
81	11	15	00
43	22	25	00
43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EDUCA DIGITAL - CONTROLES EMPRESARIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.195,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,95%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
83	11	26	00
80	10	16	00
81	11	21	00
83	12	17	00
83	11	25	00
24	10	16	00
43	23	34	00
26	12	16	00
56	11	20	00
72	10	33	00
43	22	25	00
81	11	25	00
81	11	19	00
43	23	15	00
81	11	22	00
83	11	22	00
43	21	15	00
39	12	11	00
43	22	17	00
26	12	15	00
56	11	17	00
56	10	15	00
43	22	31	00
81	14	18	00
43	23	32	00
81	11	18	00
83	11	24	00
43	22	26	00
26	11	17	00
81	16	15	00
43	22	15	00
56	12	13	00
72	15	16	00
43	23	22	00
43	22	33	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL - CAVIPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 546,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00
43	21	15	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
80	16	18	00
72	10	33	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	18	00
81	11	23	00
72	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.560,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	27	00
43	23	35	00
81	16	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00
43	23	28	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.466,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	27	00
81	16	16	00
43	23	23	00
43	23	28	00
43	23	21	00
43	23	24	00
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 988,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	22	00
43	23	21	00
43	23	30	00
43	23	32	00
43	23	23	00
43	23	35	00
43	23	27	00
81	11	22	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	16	16	00
80	10	16	00
43	23	24	00
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.846,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
81	16	16	00
81	11	25	00
43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.104,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	24	00
81	16	16	00
43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
81	11	23	00
43	22	26	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: APIROS S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
80	16	18	00
72	10	33	00
81	11	24	00
81	11	23	00
72	15	18	00
81	16	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.973,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JGB S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.670,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 672,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	16	00
81	11	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		81	11	18	00		81	11	16	00
81	11	20	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 869,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00		43	21	15	00		43	21	22	00
81	11	18	00		43	22	26	00		81	11	15	00
81	11	22	00		43	23	37	00		81	16	15	00
43	23	15	00		43	23	28	00		72	15	16	00
80	10	16	00		43	23	24	00		43	23	29	00
43	23	30	00		43	23	27	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 906,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
81	11	18	00
43	21	17	00
81	16	15	00
72	15	16	00
43	23	29	00
43	23	27	00
43	21	15	00
81	11	15	00
43	22	26	00
43	23	15	00
80	10	16	00
43	23	30	00
43	21	22	00
81	11	22	00
43	23	37	00
43	23	34	00
43	23	24	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 810,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
81	11	18	00
43	21	17	00
81	16	15	00
43	23	28	00
43	23	24	00
43	21	15	00
81	11	15	00
43	22	26	00
43	23	15	00
43	23	27	00
43	23	29	00
43	21	22	00
81	11	22	00
43	23	37	00
80	10	16	00
72	15	16	00
43	23	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
43	21	15	00
43	21	22	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
81	11	15	00
43	22	26	00
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
81	11	18	00
43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GAS NATURAL S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
81	11	18	00
81	11	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
81	11	15	00
43	20	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	30	00
43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

| 81 | 11 | 25 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 880,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.364,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00
40	10	15	00
40	10	16	00
81	11	25	00
43	21	15	00
43	22	26	00
43	23	30	00
43	23	32	00
81	10	17	00
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERRANUM DESARROLLO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	16	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 523,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.541,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.825,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.256,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00
81	11	25	00
81	16	18	00

43	21	15	00		80	16	18	00		81	11	23	00
72	10	33	00		72	15	18	00		81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALOREM S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.350,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	27	00		43	23	28	00
43	23	35	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO VALOREM S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.929,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	21	17	00
43	21	15	00
81	11	15	00
43	21	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.163,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LITOPLAS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.138,03
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	22	00
43	23	34	00
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	18	00
43	22	26	00
43	23	29	00
43	23	28	00
80	10	16	00
43	23	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIBANCO S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 702,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
43	23	32	00
81	11	18	00
80	10	16	00
81	11	15	00

43	23	15	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.547,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00	43	23	27	00	43	23	15	00
43	23	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.689,31
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	81	16	15	00	81	11	22	00
81	11	18	00	81	11	17	00	80	10	16	00
81	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIOENERGY S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.017,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.263,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	29	00
43	23	30	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 661,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	30	00
43	23	29	00
43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
80	10	16	00
81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 399,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	29	00
43	23	30	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
26	12	16	00
39	11	18	00
39	13	17	00
72	15	16	00
43	20	16	00
72	10	15	00
81	11	18	00
39	12	10	00
39	12	16	00
39	12	19	00
81	10	17	00
81	11	20	00
39	12	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOGERMANA S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 952,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	23	00
86	13	20	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	25	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
43	23	32	00
81	11	18	00
43	23	30	00
80	10	16	00
81	11	15	00
43	23	15	00
81	11	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.027,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
43	23	26	00
43	23	37	00
43	23	27	00
43	23	30	00
43	23	15	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 447,91
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
43	22	17	00
43	23	27	00
80	10	16	00
43	23	15	00
43	22	25	00
43	23	32	00
81	11	15	00
43	22	26	00
43	23	28	00
81	11	18	00
43	23	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
39	13	17	00
72	10	15	00
39	12	16	00
81	11	20	00
26	12	16	00
72	15	16	00
81	11	18	00
39	12	19	00
39	12	22	00
39	11	18	00
43	20	16	00
39	12	10	00
81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.419,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	15	00
81	11	23	00
43	22	31	00
43	22	17	00
80	10	16	00
43	23	15	00
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	17	00
43	20	18	00
72	10	33	00
43	23	28	00
81	11	15	00
43	22	25	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
43	22	26	00
81	16	16	00
43	23	32	00
81	11	24	00
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 254
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.393,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00
81	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 255
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	34	00
43	23	22	00
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 256
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.222,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	21	22	00
81	11	17	00
81	11	22	00
43	23	22	00
43	23	32	00
81	11	18	00
80	16	15	00
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	19	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL PAIS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 664,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	22	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.012,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	22	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	28	00
43	23	29	00
43	23	32	00
43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 883,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
81	11	16	00
43	23	32	00
43	23	30	00
81	11	15	00
43	20	20	00
43	21	17	00
43	21	21	00
81	11	19	00
83	12	16	00
72	15	16	00
81	11	22	00
43	20	18	00
43	21	22	00
81	11	25	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 829,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	21	00
43	23	21	00
43	23	27	00
43	23	32	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	22	00
81	11	23	00
43	20	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00
81	11	18	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00
81	11	18	00
81	11	22	00

81 | 11 | 25 | 00	81 | 11 | 20 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
43 | 21 | 17 | 00	43 | 23 | 23 | 00	81 | 11 | 15 | 00
81 | 11 | 17 | 00	81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 19 | 00
81 | 11 | 20 | 00	81 | 11 | 22 | 00	80 | 10 | 16 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD	SEGM | FAMI | CLAS | PROD
81 | 11 | 16 | 00	81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 22 | 00
81 | 11 | 25 | 00	81 | 11 | 20 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 672,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	22	25	00
81	11	18	00
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	21	00
43	22	26	00
80	10	16	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	17	16	00
43	23	32	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 267
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TIGO UNE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.062,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 268
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	18	00
82	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	18	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COEM-ADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
43	23	15	00
43	23	32	00
43	20	18	00
81	11	19	00
43	21	22	00
81	11	17	00
43	23	34	00
43	23	23	00
43	23	37	00
44	10	29	00
81	11	23	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 270
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ORGANIZACION VID
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 271
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TIGO UNE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.369,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
81	11	23	00
43	23	34	00
43	20	18	00
43	20	22	00
43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 272
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.385,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	34	00
43	22	26	00
81	11	20	00
43	20	18	00
43	23	29	00
43	20	22	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 273
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
81	11	18	00
43	23	15	00
43	22	25	00
80	10	16	00
81	11	22	00
43	23	32	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 274
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LEONISA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
81	11	18	00
43	23	15	00
43	22	25	00
80	10	16	00
81	11	22	00
43	23	32	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 275
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	20	15	00
81	16	15	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 276
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA MOVIL S A E S P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.495,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	20	15	00
81	16	15	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 277
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.342,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 278
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
43	23	21	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00
43	23	27	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	28	00
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 279
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 280
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00
43	23	30	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 281

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 990,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	16	00
43	23	15	00
81	11	15	00
81	11	20	00
43	23	23	00
81	11	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 282
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 459,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	33	00
43	23	32	00
81	11	18	00
80	10	16	00
81	11	15	00
43	22	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 283
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
81	11	15	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	33	00
43	22	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 284
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.172,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	23	23	00
81	11	18	00
43	23	29	00
43	20	20	00
43	22	25	00
43	21	19	00
43	23	30	00
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	15	00
81	11	15	00
81	11	22	00
81	11	23	00
43	23	28	00
72	15	16	00
45	11	16	00
32	15	19	00
43	22	33	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
81	16	15	00
43	21	22	00
80	10	16	00
43	22	26	00
43	20	18	00
43	21	21	00
43	21	17	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 285
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	17	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 286
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 287
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.333,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	24	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 288
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	22	26	00		43	23	28	00		43	21	15	00
43	20	15	00		81	16	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 289
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36.241,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		81	11	17	00		81	11	18	00
81	11	19	00		81	11	25	00		80	10	16	00
43	23	27	00		81	11	20	00		81	11	21	00
81	11	24	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 290
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.954,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		81	11	19	00		81	11	17	00
81	11	22	00		81	11	18	00		80	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 291
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00		43	23	30	00		43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 292

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 260,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
43	23	15	00
43	23	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 293
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.182,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
43	23	30	00
43	20	18	00
81	11	17	00
43	23	15	00
81	11	15	00
43	23	32	00
43	21	22	00
80	10	16	00
43	23	35	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 294
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.343,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
43	23	29	00
81	11	25	00
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
81	11	22	00
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
43	23	30	00
43	23	25	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 295
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.799,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
43	23	29	00
81	11	25	00
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
81	11	22	00
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
43	23	30	00
43	23	25	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 296
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.060,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
43	23	29	00
81	11	25	00
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
81	11	22	00
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
43	23	30	00
43	23	25	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 297
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.313,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00		43	23	15	00		81	11	20	00
43	23	29	00		43	23	21	00		43	23	30	00
81	11	25	00		81	11	22	00		43	23	25	00
80	10	15	00		43	23	27	00		43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 298
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.120,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00		43	23	20	00		80	10	16	00
43	22	26	00		81	11	22	00		43	21	15	00
81	11	20	00		43	20	20	00		81	11	15	00
81	11	23	00		43	21	22	00		81	16	15	00
43	23	28	00		72	15	16	00		43	23	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 299
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 300
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.032,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	15	00
81	11	18	00
43	23	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
43	22	26	00
43	23	30	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
43	23	28	00
43	22	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 301
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 356,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 302
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 652,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	22	26	00		81	11	18	00		43	23	15	00
43	22	25	00		80	10	16	00		81	11	22	00
43	23	32	00		81	11	15	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 303
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SATRACK INC DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00		81	11	22	00		81	11	17	00
81	16	15	00		81	11	18	00		80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 304
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.257,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00		43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 305
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.516,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
81	11	18	00
43	22	17	00
43	23	32	00
80	10	16	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 306
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALOREM S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
81	11	18	00
43	22	17	00
43	23	32	00
80	10	16	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 307
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GEOCAPITAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 967,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
81	11	18	00
43	22	17	00
43	23	32	00
80	10	16	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 308
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
43	23	32	00
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00
43	23	15	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
43	22	25	00
43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 309
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 528,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	23	30	00
81	11	15	00
43	23	29	00
43	21	21	00
43	23	28	00
81	11	20	00
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
81	11	18	00
45	11	16	00
43	23	32	00
43	21	17	00
72	15	16	00
43	22	26	00
43	20	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	19	00
43	20	15	00
32	15	19	00
81	16	15	00
43	21	22	00
80	10	16	00
43	20	18	00
43	22	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 310
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.003,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00
43	23	28	00
81	11	25	00
43	23	27	00
81	16	16	00
43	23	37	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 311
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COEMLIFE CAR 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	18	00
43	23	32	00
81	11	25	00
81	11	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 312
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: EVERIS-CONTROLES EMPRESARIALES-BEXT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.093,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29,50%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
81	11	18	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	16	00
81	11	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 313
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO-CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	20	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	21	00
81	11	18	00
81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 314
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
81	11	18	00
81	11	22	00
43	22	26	00
81	11	15	00
43	22	30	00
43	23	32	00
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 315
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: OPERACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ACTIVOS COLOMBIA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
43	22	25	00
43	20	22	00
43	23	15	00
81	11	22	00
81	16	18	00

43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 30 | 00	43 | 20 | 19 | 00
81 | 16 | 15 | 00	43 | 22 | 26 | 00	81 | 16 | 16 | 00
81 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 16 | 00	43 | 22 | 32 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 23 | 00	43 | 23 | 23 | 00
43 | 23 | 37 | 00	43 | 22 | 15 | 00	43 | 20 | 14 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 316
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,66
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 14 | 18 | 00
81 | 11 | 19 | 00	71 | 15 | 10 | 00	81 | 11 | 18 | 00
80 | 11 | 16 | 00	80 | 10 | 15 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 22 | 00	80 | 10 | 16 | 00	86 | 10 | 18 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 317
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 25 | 00	81 | 14 | 18 | 00
81 | 11 | 19 | 00	81 | 11 | 18 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 10 | 15 | 00	86 | 10 | 18 | 00	81 | 11 | 20 | 00
81 | 11 | 22 | 00	80 | 10 | 16 | 00	71 | 15 | 10 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 318
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.012,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00
43	23	37	00
43	23	23	00
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00
43	23	21	00
43	23	32	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	15	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 319
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 701,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	19	00
80	10	15	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
81	11	18	00
81	16	16	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	14	18	00
80	11	16	00
81	11	20	00
86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 320
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y

LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	19	00
80	10	15	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
81	11	18	00
86	10	18	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	14	18	00
80	11	16	00
81	11	20	00
71	15	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 321
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	19	00
80	10	15	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00
81	11	18	00
86	10	18	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	14	18	00
80	11	16	00
81	11	20	00
71	15	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 322
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MCCANN ERICKSON CORPORATION S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00
80	10	16	00
43	23	29	00
43	22	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00
81	11	15	00
81	11	17	00
43	23	30	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	16	00
43	22	26	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 323
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.001,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
81	11	15	00
43	21	17	00
43	21	16	00
43	21	15	00
43	21	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 324
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.895,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00
43	23	21	00
80	10	16	00
43	23	15	00
43	23	23	00
43	23	37	00
43	23	32	00
81	11	25	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 325
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 800,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 326
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.690,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	18	00
80	10	16	00
81	11	24	00
81	11	22	00
81	11	25	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 327
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00
43	20	18	00
81	11	20	00
43	22	26	00
81	11	15	00
80	10	16	00
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 328
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
43	23	28	00
81	11	15	00
43	23	30	00
43	23	29	00
81	11	22	00
43	22	26	00
81	11	17	00
80	10	16	00

| 43 | 23 | 27 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 329
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO-CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
81	11	15	00
80	16	15	00
80	10	16	00
43	23	30	00
81	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 330
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRACOM S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
81	11	17	00
81	11	18	00
80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 331
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 332
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
72	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 333
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SONOVISTA PUBLICIDAD S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 334
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 225,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00
43	22	25	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
80	10	16	00
81	11	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	11	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 335
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,33
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	16	00
40	10	16	00
72	15	17	00
39	13	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00
40	10	17	00
46	17	16	00
39	12	13	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	10	15	00
56	10	15	00
46	18	21	00
39	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 336
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	15	16	00
46	18	21	00
39	12	13	00
40	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00
56	10	15	00
39	12	16	00
40	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	17	16	00
72	15	17	00
39	13	17	00
40	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 337

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: U.T. EDUCA DIGITAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.727,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,95%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00
80	10	16	00
81	16	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
81	11	25	00
81	11	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
80	16	18	00
72	15	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 338
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOLUCIONES CONTABLES Y FINANCIERAS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 479,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	21	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00
43	21	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 339
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 980,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
43	22	26	00
43	23	30	00
43	20	18	00
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	29	00
80	13	16	00
43	22	17	00
43	23	28	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
43	21	15	00
81	11	20	00
43	21	22	00
43	23	27	00

81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 23 | 00	81 | 16 | 17 | 00
81 | 11 | 25 | 00	81 | 11 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 342
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 23 | 00	80 | 10 | 16 | 00
80 | 10 | 15 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 343
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.964,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 16 | 16 | 00	81 | 11 | 25 | 00	43 | 23 | 25 | 00
43 | 23 | 27 | 00	43 | 23 | 32 | 00	81 | 11 | 17 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 344
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
43	23	23	00
80	10	16	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 345
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	14	00
43	22	26	00
43	22	32	00
43	23	28	00
43	23	34	00
45	11	16	00
52	16	15	00
43	23	25	00
60	14	11	00
43	23	29	00
60	10	62	00
86	11	15	00
86	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 346
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	15	00
81	11	18	00
80	10	16	00
43	23	30	00
43	23	27	00
43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 347
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.278,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
45	11	16	00
39	12	10	00
43	21	17	00
43	22	26	00
81	11	21	00
43	23	21	00
43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 349
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LAN SOLUTIONS DE COLOMBIA S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	24	00
53	12	16	00
43	21	21	00
43	23	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 350
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORF S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 728,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
81	11	18	00
43	23	15	00
43	22	26	00
80	10	16	00
81	11	22	00
43	23	32	00
81	11	15	00
43	22	33	00

| 81 | 11 | 23 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 352
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.259,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00		40	10	15	00		10	10	16	00
43	21	15	00		43	22	26	00		43	23	30	00
43	23	32	00		81	10	17	00		81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 353
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.756,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 354
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.274,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	11	19	00		43	23	15	00		43	23	21	00
43	23	29	00		43	23	30	00		81	11	22	00
81	11	25	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 355
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.130,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	21	22	00
43	23	23	00
43	23	32	00
43	23	34	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 356
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.625,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	21	00
43	23	23	00
43	23	24	00
43	23	27	00
43	23	28	00
81	11	20	00
81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 357
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.906,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 358
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.013,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 359
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.614,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	16	00
39	11	18	00
81	11	18	00
43	20	18	00
72	15	16	00
72	10	15	00
39	12	10	00
39	12	19	00
39	12	22	00
43	21	22	00
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00
39	12	11	00
81	11	22	00
39	13	17	00
43	20	16	00
43	23	30	00
40	10	15	00
81	10	17	00
43	23	29	00
43	23	15	00
43	23	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	16	00
72	10	29	00
40	10	17	00
46	19	15	00
43	22	26	00
43	23	28	00
39	12	16	00
81	11	20	00
43	23	27	00
43	23	32	00
43	23	23	00

43	23	37	00		43	21	17	00		81	11	23	00
43	21	15	00		43	22	25	00		81	11	15	00
81	16	15	00		80	10	16	00		43	23	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 360
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.896,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00		72	10	33	00		43	21	19	00
81	11	22	00		81	11	18	00		43	21	15	00
43	23	23	00		81	11	23	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 361
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S. A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 829,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00		43	20	16	00		43	23	27	00
43	20	18	00		43	21	22	00		81	11	23	00
81	11	18	00		81	11	20	00		81	11	15	00
81	11	22	00		81	15	15	00		80	10	16	00
43	21	17	00		43	23	30	00		43	22	26	00

81 | 11 | 25 | 00	81 | 11 | 19 | 00	43 | 23 | 28 | 00
43 | 23 | 23 | 00	81 | 16 | 17 | 00	43 | 23 | 15 | 00
43 | 23 | 29 | 00	43 | 23 | 37 | 00	43 | 23 | 34 | 00
43 | 23 | 35 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 362
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 21 | 22 | 00	81 | 11 | 22 | 00	43 | 23 | 15 | 00
43 | 21 | 15 | 00	81 | 11 | 23 | 00	43 | 23 | 28 | 00
81 | 16 | 15 | 00	43 | 23 | 32 | 00	43 | 20 | 18 | 00
72 | 15 | 16 | 00	43 | 23 | 30 | 00	80 | 10 | 16 | 00
81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 17 | 00	81 | 11 | 18 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 363
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
81 | 10 | 25 | 00	81 | 16 | 15 | 00	81 | 11 | 15 | 00
81 | 11 | 18 | 00	81 | 11 | 22 | 00	43 | 23 | 15 | 00
43 | 23 | 26 | 00	43 | 23 | 30 | 00	43 | 23 | 34 | 00
43 | 23 | 35 | 00	43 | 23 | 37 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 364
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COMCOL 2018 - CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26.395,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	30	00
43	23	26	00
43	23	35	00
43	23	37	00
43	23	15	00
80	10	16	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	11	23	00
72	15	16	00
72	10	33	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	22	00
43	21	18	00
43	22	33	00
43	22	26	00
43	22	17	00
43	20	18	00
43	20	19	00
43	20	16	00
43	23	23	00
43	23	34	00
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 365
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	26	00
43	23	30	00

43	23	32	00		43	23	35	00		43	23	37	00
81	11	15	00		81	11	19	00		80	10	16	00
81	11	17	00		81	11	25	00		43	23	21	00
43	23	24	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 366
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBAL GROUP COL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	26	00		43	23	30	00		43	23	21	00
43	23	22	00		81	11	25	00		80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 367
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 867,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00		43	23	24	00		43	23	27	00
81	11	25	00		81	16	16	00		83	12	17	00
81	16	18	00		81	16	15	00		43	23	22	00
43	23	21	00		80	10	16	00		43	23	35	00
43	23	15	00		43	23	30	00		43	23	26	00
81	11	22	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 368
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXPRESO BRASILIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00
81	11	25	00
81	16	18	00
43	23	21	00
43	23	15	00
43	23	32	00
81	11	20	00
43	23	24	00
81	16	16	00
81	16	15	00
80	10	16	00
43	23	30	00
81	11	15	00
81	11	22	00
43	23	27	00
83	12	17	00
43	23	22	00
43	23	35	00
43	23	26	00
81	11	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 369
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 599,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
44	10	17	00
45	11	16	00
81	11	15	00
43	21	21	00
43	23	15	00
44	10	31	00
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 370
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.800,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
44	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
43	21	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	31	00
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 371
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
81	11	23	00
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
81	10	16	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
81	11	25	00
80	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 373
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	31	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 374
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCENTRIX SERVICES (COLOMBIA) S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 509,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	22	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00
43	23	32	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
43	22	17	00

81 | 11 | 15 | 00	81 | 11 | 20 | 00	81 | 11 | 22 | 00
81 | 11 | 17 | 00	43 | 23 | 27 | 00	43 | 23 | 28 | 00
43 | 23 | 29 | 00	80 | 10 | 16 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 375
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.395,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 21 | 15 | 00	43 | 23 | 30 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 11 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 376
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JAZZPLAT COLOMBIA S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.860,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 15 | 00	43 | 21 | 15 | 00	43 | 23 | 30 | 00
80 | 10 | 16 | 00	81 | 11 | 15 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 377
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.978,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00
43	20	18	00
43	20	19	00
43	23	35	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
43	21	22	00
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00
43	22	26	00
43	23	30	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 378
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00
81	11	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	27	00
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 379
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
43	22	26	00
81	11	18	00
81	11	25	00
71	15	10	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00
92	12	17	00
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
81	14	18	00
81	11	20	00
81	11	19	00
86	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 380
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PCEM - CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.287,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00
43	22	26	00
81	11	18	00
81	11	25	00
71	15	10	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	10	17	00
92	12	17	00
43	23	23	00
81	11	15	00
81	11	22	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00
81	14	18	00
81	11	20	00
81	11	19	00
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 381
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
60	10	34	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***
CONTROLANTE:
NOMBRE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
IDENTIFICACION: 000008000586072
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
CONTROLADA:
NOMBRE: COEM EXPRESS SAS
IDENTIFICACION: 00009011762483
DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00333681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00364843 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2011.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00369718 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00403256 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00410708 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO

DE 2012.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00440880 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00444278 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00448062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468999 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00488506 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00513078 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00533587 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557691 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598490 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00609950 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00634415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00677150 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00686744 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2019.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00708415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00729937 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1620
FECHA DE ADJUDICACION: 2016/12/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.296.487.292,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583158
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1041-CEITE-DITEJ-2012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/11/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 234.526.509,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428677
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1068-CEITE-DITEJ-2013
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/09/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.839.825,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456592
ENTIDAD CONTRATANTE: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 263-CEIE-DITEJ-2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/04/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.372.637,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324702
ENTIDAD CONTRATANTE: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 378-CEITE-DITEJ-2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 649.788.764,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329649
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 716-CEITE-DITEJ-2014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/07/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.504.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9512 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493847
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 100207220-178-873-2014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/09/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.953.895.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498868
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 159
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/03/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.648.852,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233400 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526596
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 203 DE 2014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.291.417,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508294
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 308 DE 2018

FECHA DE ADJUDICACION: 2018/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 570.835.166,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657709
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 290
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/06/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.750.040,00
CLASIFICACION CONTRATO
10101 PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332339
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 041000-534-0-2012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428082
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 120000-535-0-2012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428083
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 140364-0-2014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 938.994.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503609
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SUMINISTRO-1880-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.399.039.659,00
CLASIFICACION CONTRATO
32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389540
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-S-15-2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/05/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.307.444,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329325
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20232011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/11/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.015.082.017,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389256
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 33202014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/10/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.133.510.188,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499723
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34302012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.780.500.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430203
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 35072013
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/10/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.715.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460281
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 170-00-A-COFAC-DITIN-2015
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/09/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 446.538.213,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233400 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547439
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 239-00-A-COFAC-DITIN-2015
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/11/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 145.932.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547513
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-087-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/11/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392082
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 46
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.483.176,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611051
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.868.379,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE

SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621872
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 71
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.403.225,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546745
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 75
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.338.707,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621885
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 95
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.991.578,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621905
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 126
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/08/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 120.975.510,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453145
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 090-CNT2002-38
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/02/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 482.624.995,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00702662
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SAB-SI-16-2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.254.695,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727832
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 200401-0-2020
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.400.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730052

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 175
FECHA INICIO: 2015/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.136.887,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530782
ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CON13-137DG
FECHA INICIO: 2013/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.190.730.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453747
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10058-14
FECHA INICIO: 2014/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.446.475.595,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503109
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10086-15
FECHA INICIO: 2015/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 133.690.413,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532700
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES ANDRES MARIA DIAZ DIAZ
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 021K-ESUFA-2010
FECHA INICIO: 2010/04/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.880.230,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325425
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 043-00-K-ESUFA-GRUAC-2017
FECHA INICIO: 2017/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.204.612,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609364
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES \ALMIRANTE PADILLA\
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 075 CLEN-ADEN-2013
FECHA INICIO: 2013/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.918.800,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440561
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES \ALMIRANTE PADILLA\
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 083 CLEN-ADEN-2014
FECHA INICIO: 2014/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 131.116.685,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491971
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 069-SAF-2010
FECHA INICIO: 2010/06/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 274.463.915,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00336583
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0062 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/05/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 669.989.802,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644628
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0238 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/04/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.806.949.731,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00563967
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0352 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/10/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.881.216,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576452
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 728-2012
FECHA INICIO: 2013/01/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.347.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429739
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 286
FECHA INICIO: 2012/12/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 208.973.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425794
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00-147-2018
FECHA INICIO: 2018/08/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.806.849.836,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
43212200 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651633
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 30295
FECHA INICIO: 2018/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.251.489,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651637
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE LICENCIAMIENTO NO. 001 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/07/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 138.330.211,00
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO
32329 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372559
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE LICENCIAMIENTO NO. 001 DE 2012

FECHA INICIO: 2012/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 154.696.449,00
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412291
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CV 005 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/08/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 102.990.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538478
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 58 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/05/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 168.100.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
43222600 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00531279
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 95 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 157.039.687,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483470
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: CN-1406-58
FECHA INICIO: 2014/06/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.492.560,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491645
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 154 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 65.660.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425495
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 264-2015
FECHA INICIO: 2015/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.882.012,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545864
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 269-2015
FECHA INICIO: 2015/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.829.076,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545859
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 964 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 93.795.917,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463417
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 028/2012
FECHA INICIO: 2012/11/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.744.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425426
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 031/2014
FECHA INICIO: 2014/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.123.049,00

CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483842
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 099/2013
FECHA INICIO: 2013/11/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.312.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459555
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 117/2015
FECHA INICIO: 2015/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 264.639.792,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544506
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 119/2016
FECHA INICIO: 2016/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.699.034,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581909
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 28/2016
FECHA INICIO: 2016/02/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.267.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548968
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 35/2015
FECHA INICIO: 2015/04/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.657.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521024
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 40/2017
FECHA INICIO: 2017/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.360.187,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593901
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 41/2017
FECHA INICIO: 2017/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.797.766,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593902
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 46/2016
FECHA INICIO: 2016/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 46.507.626,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00560459
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: RES.ACEPT.OFERTA NO.166/2013
FECHA INICIO: 2013/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.472.633,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P.
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442480
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 031-DGSM-2013
FECHA INICIO: 2013/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 173.717.147,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444685

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 19369
FECHA INICIO: 2017/08/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 212.031.533,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112502 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614141
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO271-13
FECHA INICIO: 2013/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 340.819.396,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461929
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO336-14
FECHA INICIO: 2014/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 449.725.702,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503906
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO367-15
FECHA INICIO: 2015/09/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.945.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536949
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO370-12

FECHA INICIO: 2012/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 253.248.462,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428762
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147/11
FECHA INICIO: 2011/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.081.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459677
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 148/13
FECHA INICIO: 2013/11/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.400.615,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460836
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CPS151-14
FECHA INICIO: 2014/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506638
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 33708
FECHA INICIO: 2018/12/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.256.418,00
CLASIFICACION CONTRATO
53102700 UNIFORMES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656624
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD , ETESA EN LIQUIDACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 53000024
FECHA INICIO: 2010/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.700.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00359901
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-1465-2018
FECHA INICIO: 2018/08/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.372.627,00

CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650002
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-2393-2017
FECHA INICIO: 2017/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.760.582,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619468
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-825-2017
FECHA INICIO: 2017/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.683.210,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595193
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 165
FECHA INICIO: 2012/12/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 998.012.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427479
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 293 - 2016
FECHA INICIO: 2016/03/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 624.618.070,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00551184
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 252-2017
FECHA INICIO: 2017/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.898.832,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00625798
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 133 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.999.939,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567361
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 216 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 205.359.503,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608651
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 262 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 380.083.680,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617360
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 139-2011
FECHA INICIO: 2011/09/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 848.222.967,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00378961
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 199-2013
FECHA INICIO: 2013/07/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 653.372,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2620 FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451192
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 279-2013
FECHA INICIO: 2013/09/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.154.600,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456796
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 000553-13
FECHA INICIO: 2013/01/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.105.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430957
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001439-14
FECHA INICIO: 2014/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.507.980,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00484517
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 000272
FECHA INICIO: 2014/10/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.496.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500609
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2012BB220135
FECHA INICIO: 2012/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.215.236.330,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462174
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600075467
FECHA INICIO: 2018/06/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.549.961.073,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657569
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-128-2017
FECHA INICIO: 2017/09/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 75.240.847,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613591
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-143-2016 CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2016/10/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.778.488,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577282
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-199-2016 CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2016/12/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 486.361.354,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581280
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14668 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 459.731.591,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593874
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 18658628
FECHA INICIO: 2013/08/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 194.494.769,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456500
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18664922
FECHA INICIO: 2013/08/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.257.057,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456495
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20132 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/11/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 577.485.630,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617980
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9708
FECHA INICIO: 2011/09/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 701.744.666,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376146
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-387-14
FECHA INICIO: 2014/06/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.034.291.268,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487489
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-425-13
FECHA INICIO: 2013/07/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 966.980.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450138
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-426-13
FECHA INICIO: 2013/07/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.142.958.412,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450139
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-476-15 SGR-036-15
FECHA INICIO: 2015/04/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 404.455.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523505
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-731-12
FECHA INICIO: 2012/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 157.000.007,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00426717
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 114-2011
FECHA INICIO: 2011/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 183.336.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
33103 PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379466
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 192-2015
FECHA INICIO: 2015/11/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 74.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542594
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO - 16322 - CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2017/04/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.623.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604944
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 244
FECHA INICIO: 2009/11/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.220.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2009/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00303305
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 481
FECHA INICIO: 2010/08/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 122.765.465,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00338611
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: BOG-340-2016
FECHA INICIO: 2016/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 351.497.479,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567934
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 166/14
FECHA INICIO: 2014/07/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 390.664.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498017
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 438/16
FECHA INICIO: 2016/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 308.240.959,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584121
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10000060-OH
FECHA INICIO: 2010/08/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 221.444.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355443
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10000177-OH
FECHA INICIO: 2011/01/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 347.658.287,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379272
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 130386-0-2013
FECHA INICIO: 2014/01/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464121
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 17980
FECHA INICIO: 2017/06/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.929.069,00
CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610163
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 397-2009
FECHA INICIO: 2009/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.618.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314162
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 534-2017
FECHA INICIO: 2017/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.355.596,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609415
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 864-2016
FECHA INICIO: 2016/11/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.137.926.723,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233700 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584530
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9347-2018
FECHA INICIO: 2018/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 203.656.573,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658149
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SUMINISTRO-3449-2012
FECHA INICIO: 2013/01/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.500.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427027
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 553
FECHA INICIO: 2012/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 374.675.664,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414366
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 554
FECHA INICIO: 2012/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 142.101.233,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414366
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 985
FECHA INICIO: 2014/10/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 400.451.575,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498296
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-31519-18
FECHA INICIO: 2018/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.646.968,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655350
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-31520-18
FECHA INICIO: 2018/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.646.968,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655378
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-271-2014
FECHA INICIO: 2014/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.846.142,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493409
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-712-2017
FECHA INICIO: 2017/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 86.303.179,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621600
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-CV-85-2010
FECHA INICIO: 2010/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.905.193,00
CLASIFICACION CONTRATO
32001 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y ------SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, -------LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353657
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 31617-18
FECHA INICIO: 2018/09/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.376.750,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653038
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: STIC-PS-021-2013
FECHA INICIO: 2013/09/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 569.000.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460775
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-115-2011
FECHA INICIO: 2012/02/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 602.971.173,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392119
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-130-2012
FECHA INICIO: 2012/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 71.183.295,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427330
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1290-2016
FECHA INICIO: 2016/06/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.140.466.709,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573753
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2123819
FECHA INICIO: 2012/12/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.130.588,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430692
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 132
FECHA INICIO: 2013/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 690.327.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456166
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 144
FECHA INICIO: 2011/07/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 986.500.307,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372712
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 02.027-2017
FECHA INICIO: 2017/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.680.165,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618394
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 701 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/12/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.269.388,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543124
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 533-17
FECHA INICIO: 2017/06/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 542.020.584,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608571
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 842
FECHA INICIO: 2012/10/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 223.290.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5243 COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00419818
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1168
FECHA INICIO: 2015/07/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.500.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536517
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 18997
FECHA INICIO: 2017/07/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.194.873,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609938
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 23215
FECHA INICIO: 2017/12/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 660.326.928,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620310
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 28562
FECHA INICIO: 2018/05/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 374.196.624,00
CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643311
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 29947
FECHA INICIO: 2018/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.567.060.686,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647855
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 9274
FECHA INICIO: 2016/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.377.191.309,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575774
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0403 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/08/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 386.489.054,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451429
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0424 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/09/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.628.935,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE

ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453944
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 331 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/10/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.410.218,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542959
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-260-1-AMP-2015
FECHA INICIO: 2015/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534558
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-578-AMP-2017
FECHA INICIO: 2017/10/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616776
ENTIDAD CONTRATANTE: AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION - ANTV
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 189 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.713.501,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571846
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 101-2015
FECHA INICIO: 2015/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 155.080.481,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530822
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 001 2018 CV
FECHA INICIO: 2018/03/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.977.222,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646882
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0077
FECHA INICIO: 2018/06/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 273.157.549,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647991
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-SAAC-006-2018
FECHA INICIO: 2018/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 331.605.132,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645677
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-142-2019
FECHA INICIO: 2019/10/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 979.340.348,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691885
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 33769 GOCOP
FECHA INICIO: 2018/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.619.493,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659682
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 53455-2020
FECHA INICIO: 2020/08/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.651.895,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726081
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 43557 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 387.559.752,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701897
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-CTO-3862-2018
FECHA INICIO: 2018/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 358.381.458,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659793
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DIVCAD-CLIC-04-2018
FECHA INICIO: 2018/10/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 511.808.383,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661020
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 02.001-2019
FECHA INICIO: 2019/01/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 128.470.529,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661082
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N 36550
FECHA INICIO: 2019/03/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.515.112,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672495
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4204000-565-2019
FECHA INICIO: 2019/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.208.236.866,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672936
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34249-18
FECHA INICIO: 2018/12/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.235.396.592,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679268
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 644-2019
FECHA INICIO: 2019/03/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 146.170.216,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681696
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 235 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.579.438.014,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682412
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-078-2019
FECHA INICIO: 2019/06/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.067.945,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233700 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683030
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 36817
FECHA INICIO: 2019/04/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 576.707.095,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683949
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-209-19
FECHA INICIO: 2019/06/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.897.716,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684610
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ANM-210-19
FECHA INICIO: 2019/06/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.625.091,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684611
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 38329
FECHA INICIO: 2019/06/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.713.544,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686401
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 142-19
FECHA INICIO: 2019/07/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 553.194.610,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687394
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 39807
FECHA INICIO: 2019/08/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 698.205.867,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689538
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 149-2019
FECHA INICIO: 2019/08/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 378.069.753,00

CLASIFICACION CONTRATO
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691053
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4204000-802-2019
FECHA INICIO: 2019/09/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.920.630,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691626
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 39527 GOCOP
FECHA INICIO: 2019/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.530.001,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696799
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 39562 GOCOP
FECHA INICIO: 2019/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.879.251,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696800
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 40014 GOCOP
FECHA INICIO: 2019/08/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.969.087,00
CLASIFICACION CONTRATO
53102700 UNIFORMES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696801
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 41519
FECHA INICIO: 2019/10/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 111.218.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699809
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 44777-2020
FECHA INICIO: 2020/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 686.010.050,00

CLASIFICACION CONTRATO
90121500 AGENTES DE VIAJES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00703016
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÃN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 44855-2020
FECHA INICIO: 2020/02/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.952.066.087,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00703019
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 48647 GOCOP
FECHA INICIO: 2020/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 406.449.970,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707318
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2020307 O.C.45829
FECHA INICIO: 2020/03/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 862.774.546,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707859
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 50960
FECHA INICIO: 2020/06/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.729.089,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720857

ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 235 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 919.304.823,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00728259
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 56200-2020
FECHA INICIO: 2020/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.311.076,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729810
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-441-2020
FECHA INICIO: 2020/10/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 461.900.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730063
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 57383
FECHA INICIO: 2020/10/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.020.954.317,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730069
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UNGRD-044-2020
FECHA INICIO: 2020/10/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.436.975,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730079
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-153-2020 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.5
FECHA INICIO: 2020/11/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.814.538,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111500 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730508
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 555 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/09/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 704.204.380,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00730942

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCV-124-2019
FECHA INICIO: 2019/09/09
FECHA TERMINACION: 2019/10/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.281.698,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232600 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696367
ENTIDAD CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 164M DE 2016
FECHA INICIO: 2016/06/02
FECHA TERMINACION: 2016/06/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.910.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569523
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1031-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/04
FECHA TERMINACION: 2009/10/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 192.883.478,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 192.883.478,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1064-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/15
FECHA TERMINACION: 2010/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 35.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 35.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1066-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/15
FECHA TERMINACION: 2010/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 161.541.443,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 161.541.443,00
CLASIFICACION CONTRATO
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1139-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/09/07
FECHA TERMINACION: 2009/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 310.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 310.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
20602 SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 263-CEITE-DITEJ-2010
FECHA INICIO: 2010/08/01
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 70.372.637,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 70.372.637,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352772
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 553-CEITE-DITEJ-2010
FECHA INICIO: 2010/08/01
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.500.024,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.500.024,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335080
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 994-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/12
FECHA TERMINACION: 2009/08/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 139.951.309,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 139.951.309,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10349-2016
FECHA INICIO: 2016/09/06
FECHA TERMINACION: 2016/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.581.051,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575356
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 12977-2016

FECHA INICIO: 2016/12/19
FECHA TERMINACION: 2018/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 668.598.037,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00585121
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18880-2017
FECHA INICIO: 2017/07/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 260.361.278,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610038
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 563-2014
FECHA INICIO: 2014/11/26
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.385.793.254,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528096
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 7243-2016
FECHA INICIO: 2016/03/10
FECHA TERMINACION: 2016/09/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 322.862.015,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575349
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 728-2013
FECHA INICIO: 2013/10/01
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.003.771.786,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527838
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 18880 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/07/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 260.361.278,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636823
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 19739 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/08/28
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.067.706,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636831
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 24313 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/12/27
FECHA TERMINACION: 2018/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 143.483.031,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636839
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 25595 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/02/15
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.353.419.103,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636202
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 30097 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/07/25
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.181.671,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650192
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 19739-2017
FECHA INICIO: 2017/08/28
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.067.706,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612430
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 091-SAF-2009
FECHA INICIO: 2009/09/29
FECHA TERMINACION: 2009/11/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 204.323.378,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 204.323.378,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316982
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 118-SG-2012
FECHA INICIO: 2012/05/28
FECHA TERMINACION: 2012/07/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 322.833.126,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 322.733.126,00
CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00404690
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 152-SG-2011
FECHA INICIO: 2011/09/16
FECHA TERMINACION: 2011/10/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 54.928.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 54.928.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00381660
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0039 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/07/12
FECHA TERMINACION: 2012/08/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.399.915.358,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428617
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0222 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/07/25
FECHA TERMINACION: 2013/08/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.007.210.031,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450618
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN 0233 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/06/25
FECHA TERMINACION: 2015/07/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.299.933.785,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.299.933.785,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530641
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN0044 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/07/25
FECHA TERMINACION: 2011/08/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.427.850.057,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.427.850.057,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00378431
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 099
FECHA INICIO: 2013/04/03
FECHA TERMINACION: 2013/06/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 25.420.473,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 25.420.473,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455349
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 120
FECHA INICIO: 2015/06/12
FECHA TERMINACION: 2015/07/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.405.027,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532227
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 122
FECHA INICIO: 2014/04/24
FECHA TERMINACION: 2014/05/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.722.752,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.722.752,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502667
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 125
FECHA INICIO: 2016/06/30
FECHA TERMINACION: 2016/07/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 53.774.465,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572423
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 312
FECHA INICIO: 2012/11/15
FECHA TERMINACION: 2012/12/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.958.263,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 32.958.263,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7210 CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460793
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 145-2013
FECHA INICIO: 2013/04/30
FECHA TERMINACION: 2013/05/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.353.032,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444715
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 394-2013
FECHA INICIO: 2013/11/19
FECHA TERMINACION: 2013/12/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 179.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459589
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 395-2013
FECHA INICIO: 2013/11/19
FECHA TERMINACION: 2013/11/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 190.963.060,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459588
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 436-2014
FECHA INICIO: 2014/12/16
FECHA TERMINACION: 2014/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 601.863.675,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507290
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 00013-2016 FGNQUINDIO
FECHA INICIO: 2016/08/31
FECHA TERMINACION: 2016/09/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.121.331,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575666
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00-211-2018

FECHA INICIO: 2018/12/11
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 115.578.710,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 115.578.710,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232600 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43232800 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657428
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 023-074-2009
FECHA INICIO: 2009/12/16
FECHA TERMINACION: 2009/12/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 286.928.821,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 286.928.821,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326005
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 100207220-317-0-2013
FECHA INICIO: 2013/12/23
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.604.073.032,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465559
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE LICENCIAMIENTO NO. 003 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/09/18
FECHA TERMINACION: 2014/09/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 165.159.139,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465413
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-CORPOBOYACA
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)
NUMERO DEL CONTRATO: CDC2014022
FECHA INICIO: 2014/12/16
FECHA TERMINACION: 2015/01/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 142.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521959
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA
MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)
NUMERO DEL CONTRATO: 0364
FECHA INICIO: 2009/10/19
FECHA TERMINACION: 2009/12/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 219.014.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 219.014.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332984
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 007-00441-2017
FECHA INICIO: 2017/11/03
FECHA TERMINACION: 2017/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 243.265.081,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 243.265.081,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624218
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 026 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/02/05
FECHA TERMINACION: 2015/02/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.713.136,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522164
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 085

FECHA INICIO: 2018/03/15
FECHA TERMINACION: 2018/03/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 101.570.268,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 101.570.267,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00626793
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 241 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/05/28
FECHA TERMINACION: 2015/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 371.400.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233400 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541525
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 251 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/03/28
FECHA TERMINACION: 2014/04/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 108.837.827,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478701
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 013 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/01/18
FECHA TERMINACION: 2016/01/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.893.495,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579433
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMENTO BASICO CRA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147
FECHA INICIO: 2011/12/23
FECHA TERMINACION: 2011/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.211.486,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.211.486,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00397745
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DI0102562016
FECHA INICIO: 2016/08/16
FECHA TERMINACION: 2016/08/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.241.473,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00599434
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DI0103112017
FECHA INICIO: 2017/12/13
FECHA TERMINACION: 2017/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 128.516.815,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00626035
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 066-DSM-2011
FECHA INICIO: 2011/11/15
FECHA TERMINACION: 2011/12/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 103.379.687,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 103.379.687,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00396234
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 28092
FECHA INICIO: 2018/05/02
FECHA TERMINACION: 2018/05/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 93.570.318,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648258
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 28093
FECHA INICIO: 2018/05/02
FECHA TERMINACION: 2018/05/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.519.079,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648257
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 175/2011
FECHA INICIO: 2011/12/23
FECHA TERMINACION: 2012/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 174.718.766,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452235
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO203-11
FECHA INICIO: 2012/01/11
FECHA TERMINACION: 2012/04/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 190.014.796,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 170.526.796,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390327
ENTIDAD CONTRATANTE: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: C-122-13
FECHA INICIO: 2013/12/23
FECHA TERMINACION: 2013/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.075.650,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464099
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 142-12
FECHA INICIO: 2012/10/29
FECHA TERMINACION: 2012/11/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.942.810,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 47.942.810,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00432556
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M 366
FECHA INICIO: 2012/12/18
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 127.708.195,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00432082
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-1497
FECHA INICIO: 2016/09/19
FECHA TERMINACION: 2016/10/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.629.405,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578282
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-2365-2017
FECHA INICIO: 2017/12/04
FECHA TERMINACION: 2017/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.137.777,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619454
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-2397-2017
FECHA INICIO: 2017/12/26
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 52.349.553,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO

43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620276
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 177
FECHA INICIO: 2012/12/26
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 223.535.473,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427539
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 293 - 2016 - CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2016/03/07
FECHA TERMINACION: 2016/04/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 624.618.070,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00552257
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 340
FECHA INICIO: 2012/07/10
FECHA TERMINACION: 2012/08/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 189.807.534,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428578
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 498
FECHA INICIO: 2010/10/29
FECHA TERMINACION: 2010/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 167.134.938,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 167.134.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346126
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 672 - 2017 CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2017/11/27
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 387.247.841,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 387.247.842,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619163
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1073
FECHA INICIO: 2015/10/01
FECHA TERMINACION: 2015/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 781.103.605,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539994
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 639
FECHA INICIO: 2013/06/25
FECHA TERMINACION: 2013/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 342.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447337
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 655
FECHA INICIO: 2014/07/07
FECHA TERMINACION: 2014/08/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 283.789.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 283.789.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493516
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 260-2017
FECHA INICIO: 2018/01/03
FECHA TERMINACION: 2018/03/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.754.652,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.754.652,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00625803
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 211-1-2013
FECHA INICIO: 2013/11/05
FECHA TERMINACION: 2013/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 718.128.392,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 718.128.392,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458313
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: COACO NO 043-2013
FECHA INICIO: 2013/10/28
FECHA TERMINACION: 2013/10/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.921.238,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458324
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 22737-2017
FECHA INICIO: 2017/11/29
FECHA TERMINACION: 2017/12/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.428.634,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.428.634,00
CLASIFICACION CONTRATO
86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618894
ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-983-2008
FECHA INICIO: 2008/12/30
FECHA TERMINACION: 2009/01/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.656.180,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.656.180,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316947
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 262 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/15
FECHA TERMINACION: 2016/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 379.599.721,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583691
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO N.Â° 048 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/07/31
FECHA TERMINACION: 2015/11/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.149.450,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 87.149.450,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571553
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 165-2012
FECHA INICIO: 2012/11/08
FECHA TERMINACION: 2012/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.511.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437650
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCADIA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 531
FECHA INICIO: 2013/11/15
FECHA TERMINACION: 2013/11/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 56.217.327,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466297
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600002418
FECHA INICIO: 2014/10/17
FECHA TERMINACION: 2015/01/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 390.852.527,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 501.857.703,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533341
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600029868
FECHA INICIO: 2011/03/07
FECHA TERMINACION: 2011/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 854.613.760,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 854.613.760,00
CLASIFICACION CONTRATO
32201 REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA
---LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439955
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600048531
FECHA INICIO: 2013/07/17
FECHA TERMINACION: 2013/08/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 791.999.900,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 791.999.900,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459357
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600053707
FECHA INICIO: 2014/03/21
FECHA TERMINACION: 2014/04/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.108.736.497,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507115
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 11-30-30-05-020-13
FECHA INICIO: 2013/11/21
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 251.983.028,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466307
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0189
FECHA INICIO: 2012/06/29
FECHA TERMINACION: 2012/08/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 309.428.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 309.428.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459484
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0193
FECHA INICIO: 2013/07/29
FECHA TERMINACION: 2013/12/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 303.947.921,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 303.947.920,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459774

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0388
FECHA INICIO: 2012/11/27
FECHA TERMINACION: 2012/12/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.146.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 247.146.120,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459486
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.2-001-2009
FECHA INICIO: 2009/05/08
FECHA TERMINACION: 2009/08/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 374.987.775,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 374.987.775,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315199
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.2-022-2012
FECHA INICIO: 2012/12/07
FECHA TERMINACION: 2012/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.575.648,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424760
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.7-004-2009
FECHA INICIO: 2009/07/16
FECHA TERMINACION: 2010/08/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 54.785.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 54.785.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315199
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SF.9-004-2015
FECHA INICIO: 2015/08/13
FECHA TERMINACION: 2015/11/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.770.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 63.770.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534969
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-15303-2017
FECHA INICIO: 2017/03/24
FECHA TERMINACION: 2017/04/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 578.717.232,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00597392
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-18138-2017
FECHA INICIO: 2017/06/20
FECHA TERMINACION: 2017/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 243.104.207,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609274
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-20079-2017
FECHA INICIO: 2017/09/08
FECHA TERMINACION: 2017/09/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.023.376,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616588
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-8103-2016
FECHA INICIO: 2016/04/28
FECHA TERMINACION: 2016/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 86.597.277,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569095
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-075-2018 CONTROLES EMPRESARIALES SAS

FECHA INICIO: 2018/06/21
FECHA TERMINACION: 2018/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.737.844,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 87.737.844,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645028
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-113-2018
FECHA INICIO: 2018/09/20
FECHA TERMINACION: 2018/11/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 192.899.230,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 192.899.230,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652105
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-170-2017 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
FECHA INICIO: 2017/11/28
FECHA TERMINACION: 2017/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.996.213,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.996.213,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619139
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-189-2017
FECHA INICIO: 2017/12/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.474.204,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.474.204,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620493
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13146 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/22

FECHA TERMINACION: 2016/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 611.598.830,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584425
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20138 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/31
FECHA TERMINACION: 2017/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 453.097.788,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619546
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20205 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/11/30
FECHA TERMINACION: 2017/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 391.835.264,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618802
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 7609 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/04/01
FECHA TERMINACION: 2016/04/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 91.101.418,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566628
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÃ N
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SGR-036-16
FECHA INICIO: 2016/08/04
FECHA TERMINACION: 2016/09/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.776.032,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579445
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 491
FECHA INICIO: 2014/07/03
FECHA TERMINACION: 2014/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 724.249.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489793
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20130280
FECHA INICIO: 2013/07/09
FECHA TERMINACION: 2013/07/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 326.231.847,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 326.231.847,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459439
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 629
FECHA INICIO: 2011/12/23
FECHA TERMINACION: 2012/01/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.704.462.891,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.704.462.891,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391359
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 859
FECHA INICIO: 2011/12/22
FECHA TERMINACION: 2011/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 140.800.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 140.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394431
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 476/14
FECHA INICIO: 2014/12/30
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 291.940.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525664
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14000100-OH
FECHA INICIO: 2014/10/30
FECHA TERMINACION: 2015/03/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 334.474.246,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 334.474.246,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548858
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14000131-OH
FECHA INICIO: 2014/12/09
FECHA TERMINACION: 2015/05/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 119.106.903,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 119.106.903,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00550424
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 185-2017
FECHA INICIO: 2017/06/07
FECHA TERMINACION: 2017/07/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.143.485,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608551
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 399-2017
FECHA INICIO: 2017/12/29
FECHA TERMINACION: 2018/01/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 125.906.010,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623115
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-COMPRAVENTA-2541-2016
FECHA INICIO: 2016/05/18
FECHA TERMINACION: 2017/05/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.362.846.350,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.362.846.350,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569051
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-COMPRAVENTA-3230-2015
FECHA INICIO: 2015/07/21
FECHA TERMINACION: 2015/10/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.975.074.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.372.476.950,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533839
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-COMPRAVENTA-3573-2014
FECHA INICIO: 2014/12/18
FECHA TERMINACION: 2015/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 959.950.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 959.950.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505828
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SERVICIOS-1831-2010
FECHA INICIO: 2010/11/23

FECHA TERMINACION: 2012/03/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.099.527.218,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348538
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR 119-15
FECHA INICIO: 2015/07/07
FECHA TERMINACION: 2015/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 317.638.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 317.638.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533465
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-24042-17
FECHA INICIO: 2017/12/21
FECHA TERMINACION: 2017/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 192.159.624,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622161
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-26814-18
FECHA INICIO: 2018/03/22
FECHA TERMINACION: 2018/04/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 505.582.110,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00635358
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-27941-18
FECHA INICIO: 2018/04/30
FECHA TERMINACION: 2018/05/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 56.970.436,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644143
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-195-2017
FECHA INICIO: 2017/12/05
FECHA TERMINACION: 2017/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.386.961,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623576
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO05-12
FECHA INICIO: 2012/05/02
FECHA TERMINACION: 2012/05/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.110.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 82.110.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00401446
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-27016-2018
FECHA INICIO: 2018/04/02
FECHA TERMINACION: 2018/05/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 222.449.122,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644188
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-CV-84-2010
FECHA INICIO: 2010/12/14
FECHA TERMINACION: 2011/01/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 27.168.348,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 27.168.348,00
CLASIFICACION CONTRATO
32325 SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353657
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-PS-66-2009
FECHA INICIO: 2009/09/30
FECHA TERMINACION: 2009/10/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 48.408.250,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 48.408.250,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313341
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-S-64-2009
FECHA INICIO: 2009/09/30
FECHA TERMINACION: 2009/10/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313341
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1775-2014
FECHA INICIO: 2014/12/11
FECHA TERMINACION: 2015/04/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 783.822.889,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503037
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 177-13
FECHA INICIO: 2013/06/07
FECHA TERMINACION: 2013/08/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 264.045.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442984
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 178-13
FECHA INICIO: 2013/06/07
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.173.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442986
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23953-17
FECHA INICIO: 2017/12/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.059.632.798,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620698
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4787
FECHA INICIO: 2015/10/29
FECHA TERMINACION: 2015/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.290.619.821,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED

43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540871
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SPC-163 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/23
FECHA TERMINACION: 2016/12/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.656.664,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.656.664,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00598273
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1-1784-2017
FECHA INICIO: 2018/03/01
FECHA TERMINACION: 2018/03/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.253.779,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623861
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1013682018
FECHA INICIO: 2018/06/26
FECHA TERMINACION: 2018/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.289.382.639,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.289.382.639,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646728
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 170-2010
FECHA INICIO: 2010/12/24
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 560.973.152,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 560.973.152,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00357649
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1132-2014
FECHA INICIO: 2014/07/29
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.092.433.776,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.092.433.776,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492236
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1278-2014
FECHA INICIO: 2014/12/15
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.281.218,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
81161800 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507722
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3352-2012
FECHA INICIO: 2012/12/26
FECHA TERMINACION: 2013/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 612.877.329,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3320 INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429275
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 440
FECHA INICIO: 2009/11/16
FECHA TERMINACION: 2009/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.342.800,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.342.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344490
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 24336-66
FECHA INICIO: 2017/12/27
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 224.778.915,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623072
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2110649
FECHA INICIO: 2011/05/20
FECHA TERMINACION: 2011/06/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 195.737.760,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 195.737.760,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00365330
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 276-14
FECHA INICIO: 2014/07/03
FECHA TERMINACION: 2014/08/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 116.000.700,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503736
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 736-13
FECHA INICIO: 2013/11/12
FECHA TERMINACION: 2013/11/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.138.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO: 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462598
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23762 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/11/20
FECHA TERMINACION: 2017/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.204.121,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641707
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 188

FECHA INICIO: 2012/12/11
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.585.682.174,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424309
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 216
FECHA INICIO: 2014/06/17
FECHA TERMINACION: 2014/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 674.149.198,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 674.149.198,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489712
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 7970
FECHA INICIO: 2016/04/22
FECHA TERMINACION: 2016/04/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.515.458.791,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566573
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20161-2010
FECHA INICIO: 2010/12/20
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.092.525,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 55.092.525,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352353
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000286 DE 2016

FECHA INICIO: 2016/05/17
FECHA TERMINACION: 2016/08/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 377.044.375,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565731
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-1063-2017
FECHA INICIO: 2017/12/21
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 814.971.667,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646375
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-1093-2014
FECHA INICIO: 2014/12/30
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.751.057.964,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529228
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-842-2016
FECHA INICIO: 2016/12/22
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.833.991.594,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605456
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-988-2015
FECHA INICIO: 2015/12/24
FECHA TERMINACION: 2015/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.122,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565349

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1187
FECHA INICIO: 2018/04/25
FECHA TERMINACION: 2018/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 790.148.540,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00654456
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2023
FECHA INICIO: 2015/10/07
FECHA TERMINACION: 2015/11/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 58.665.444,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566489
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 27195-2018
FECHA INICIO: 2018/04/04
FECHA TERMINACION: 2018/05/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 27.441.754,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657180
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 28239-2018
FECHA INICIO: 2018/05/07
FECHA TERMINACION: 2018/06/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.865.510,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 45.865.510,00

CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657184
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 28845-2018
FECHA INICIO: 2018/05/31
FECHA TERMINACION: 2018/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 80.738.070,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657203
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 20600-2017
FECHA INICIO: 2017/09/29
FECHA TERMINACION: 2017/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 587.171.342,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641126
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC-7235
FECHA INICIO: 2016/03/10
FECHA TERMINACION: 2016/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 91.884.740,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567503
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC-8473
FECHA INICIO: 2016/05/17
FECHA TERMINACION: 2016/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.724.050,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567552
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC-8473-2016

FECHA INICIO: 2016/05/17
FECHA TERMINACION: 2016/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.724.050,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575215
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC-9016-2016
FECHA INICIO: 2016/06/16
FECHA TERMINACION: 2016/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.927.009,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575420
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 053-2013
FECHA INICIO: 2013/04/16
FECHA TERMINACION: 2013/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 343.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 343.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440015
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 016 2017 PS
FECHA INICIO: 2017/03/31
FECHA TERMINACION: 2017/05/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.143.132,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00625444
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 029 2016 PS
FECHA INICIO: 2016/12/27
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 125.828.498,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43201900 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583561
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 27350
FECHA INICIO: 2018/04/10
FECHA TERMINACION: 2018/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 606.704,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648690
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23912
FECHA INICIO: 2017/12/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 517.258.109,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620526
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SG 0032 18
FECHA INICIO: 2018/06/15
FECHA TERMINACION: 2018/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.057.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE

SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645637
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 008-00879-2018
FECHA INICIO: 2018/12/03
FECHA TERMINACION: 2018/12/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 460.314.010,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 460.314.010,00
CLASIFICACION CONTRATO
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659017
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 26903 GOCOP
FECHA INICIO: 2018/03/23
FECHA TERMINACION: 2018/12/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.386.797.761,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659465
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34836
FECHA INICIO: 2018/12/27
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.035.998.879,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659589
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13269
FECHA INICIO: 2016/12/27
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 675.866.557,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 717.507.625,00

CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659703
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13268
FECHA INICIO: 2016/12/27
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 139.963.662,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 139.963.662,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659704
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34725
FECHA INICIO: 2018/12/20
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.462.288.590,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661439
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 36148-2019
FECHA INICIO: 2019/03/01
FECHA TERMINACION: 2019/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 393.243.091,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672861
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN-DE-COMPRA-1737-2019
FECHA INICIO: 2019/03/15
FECHA TERMINACION: 2019/06/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.055.125.467,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00677081
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 055
FECHA INICIO: 2018/02/02
FECHA TERMINACION: 2018/03/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.156.506,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 55.156.506,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622397
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 311-2019
FECHA INICIO: 2019/05/23
FECHA TERMINACION: 2019/07/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 44.994.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683768
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 34070
FECHA INICIO: 2018/12/06
FECHA TERMINACION: 2018/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 74.723.188,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683992
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-728-2018
FECHA INICIO: 2018/12/11
FECHA TERMINACION: 2018/12/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.994.602.728,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684060

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 164-19
FECHA INICIO: 2019/07/02
FECHA TERMINACION: 2019/11/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 542.128.329,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 542.128.329,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685125
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600070006
FECHA INICIO: 2017/04/18
FECHA TERMINACION: 2018/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.611.261.190,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.611.261.190,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687485
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 39614-2019
FECHA INICIO: 2019/07/25
FECHA TERMINACION: 2019/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.813.221,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.813.221,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687924
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCE-36580-2019
FECHA INICIO: 2019/03/21
FECHA TERMINACION: 2019/07/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 130.972.529,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43222600 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688003
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1013422018
FECHA INICIO: 2018/04/17
FECHA TERMINACION: 2018/05/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.567.938.270,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.567.938.270,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00640721
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M 935 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/07/04
FECHA TERMINACION: 2019/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 53.359.963,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688568
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SPC-022-2018
FECHA INICIO: 2018/06/05
FECHA TERMINACION: 2018/08/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.382.754,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689809
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600080259
FECHA INICIO: 2019/03/28
FECHA TERMINACION: 2019/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 293.275.878,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691663
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 36817
FECHA INICIO: 2019/04/03
FECHA TERMINACION: 2019/04/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 576.707.095,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694759
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600081643
FECHA INICIO: 2019/06/13
FECHA TERMINACION: 2019/06/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.091.659.163,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695043
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 38985
FECHA INICIO: 2019/06/28
FECHA TERMINACION: 2019/07/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.425.861.544,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687079
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 39535
FECHA INICIO: 2019/08/01
FECHA TERMINACION: 2019/10/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.371.972.738,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695978
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2023-2015
FECHA INICIO: 2015/10/07
FECHA TERMINACION: 2015/11/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 58.665.444,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696224
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 7235-2016
FECHA INICIO: 2016/03/10
FECHA TERMINACION: 2016/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 91.884.740,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696368
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC43622-2019
FECHA INICIO: 2019/12/13
FECHA TERMINACION: 2019/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.340.081,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699083
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600064802
FECHA INICIO: 2016/05/26
FECHA TERMINACION: 2016/06/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.595.305.677,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.595.305.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00700939
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3107-19 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
FECHA INICIO: 2019/09/11
FECHA TERMINACION: 2019/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 127.098.723,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 127.098.723,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112400 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00700537

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 50645 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/06/19
FECHA TERMINACION: 2020/08/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 124.750.367,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00709506
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-50524-2020
FECHA INICIO: 2020/06/19
FECHA TERMINACION: 2020/07/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 68.254.653,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00720862
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 50800
FECHA INICIO: 2020/06/23
FECHA TERMINACION: 2020/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.811.622.647,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00721939
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA 881 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/11/29
FECHA TERMINACION: 2019/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.300.009.865,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.300.009.865,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726946
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23906
FECHA INICIO: 2020/09/18
FECHA TERMINACION: 2020/10/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 428.757.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00729750

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 52,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14674757911

(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 8 6 0 7	2	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONTROLES EMPRESARIALES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A 75 50

42. Correo electrónico dhernandez@coem.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 2 1	5 4 6 2 7 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	1 9 8 9 0 3 0 9	6 2 0 2	1 9 8 9 0 3 0 9		4 7 4 1	6 2 0 9		7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	4 8	5 2															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	4	2	
		58. CPC	8 4	8 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 12 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HP Colombia S.A.S.
Calle 100 No. 7-25
Bogotá, Colombia

03 de Diciembre del 2020

Señores
CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Presente
“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR/PROCESO DE CONTRATACIÓN SUB 333 de 2020

Por medio de la presente HP Colombia S.A.S., informa que CONTROLES EMPRESARIALES SAS es distribuidor autorizado para vender y comercializar soluciones de Hardware de Impresión e imagen y soluciones en la línea de Sistemas de Computo Personal y servicios HP en el territorio Colombiano.

Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1 de Noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

Se expide en la ciudad de Bogotá y tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de ésta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

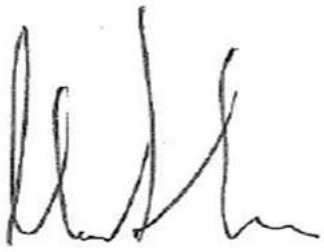

Mateo Figueroa
Representante Legal
HP Colombia S.A.S.

319-166256